

19
2e/



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

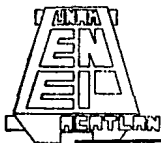
REPATRIACION DE LOS REFUGIADOS
GUATEMALTECOS

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

CLAUDIA YVETTE TORRUCO ALCALA



ACATLAN, EDO. DE MEX.

1994

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Puedes decir que has conseguido todos tus logros por tí mismo.

Cierto es que haces las cosas por gusto y que cuando te obligan el trabajo no fructifica, sin embargo sabes que sin ayuda de personas verdaderamente especiales y fuertes esos pequeños triunfos no serían posibles no existirían, al igual que tu conciencia.

Es por esto que agradezco a quienes han conseguido la presentación de este trabajo. No quiero dejar de mencionar que fue un esfuerzo conjunto y equitativo y que el resultado será retribuable a cada una de estas personas.

- Gracias a mis padres y a mis hermanos por compartir cada momento conmigo como si fuéramos un sólo ser.

- Gracias al LIC. ESTEBAN M. GARAIZ IZARRA
Porque su presencia es ejemplo e
inspiración de esfuerzo y logro.

- Gracias a la UNAM
por otorgarme el beneficio del estudio.

- LIC. VICTOR SANCHEZ
Gracias por su orientación

- Por el apoyo y el entusiasmo gracias a
mi familia y a mis amigos.

La paz, la paz no llega todavía,
a pesar de canciones encendidas
que la llaman frenéticas y ávidas,
a pesar de intenciones y propósitos
que la tienen muy cerca pero escapa,
porque no hay comadronas
que sufran en su carne lacerada
lo que sufre la patria parturienta.

Hay que vivir cien siglos
de impenetrable sombra en las pupilas;
sentir los mil azotes que da el hambre;
padecer por la bala que hace nido
en el costado mío o de mi hermano;
penar por el exilio en otras tierras
que no tienen mi pan y mi refugio.

Sólo así, Guatemala, con tus hijos
más humanos a fuerza de dolor,
transitaremos juntos
en un solo latido de esperanza
a velar tu preñez conciliatoria
para asistir tu gran alumbramiento
de paz definitiva
en el día más largo
y hermoso de tu historia.

Fragmentos de "EL GRAN ALUMBRAMIENTO"
escrita por Abelardo RODAS BARRIOS.

I N D I C E

Pag.

INTRODUCCION

4

CAPITULO PRIMERO

7

LA FIGURA DEL REFUGIADO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

- 1.1. Concepto de Refugiado. 8
- 1.2. El papel de las Naciones Unidas a partir de la Primera Guerra Mundial. 14
- 1.3. Creación del Alto Comisionado de las Naciones -- Unidas para los Refugiados (ACNUR). 17
- 1.4. Convención de Ginebra y su Protocolo. 21
- 1.5. Cooperación del ACNUR con otros organismos. 28
- 1.6. México y los Acuerdos Internacionales sobre Refugiados. 35

CAPITULO SEGUNDO

42

LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN MEXICO:

POSTURA DEL GOBIERNO MEXICANO.

- 2.1. Los Refugiados Latinoamericanos en México a -- partir de la década de los 80's. 43
- 2.1.1. Los Refugiados Guatemaltecos y su llegada a -- territorio mexicano. 50
- 2.2. Creación de la Comisión Mexicana de Ayuda a -- Refugiados (COMAR). 56

2.2.1.	Programas para lograr el desarrollo social de los Refugiados.	62
2.3.	Reubicación de los Refugiados en Campeche y Quintana Roo.	70
2.4.	Programas para lograr la autosuficiencia de las Comunidades de Refugiados en Campeche y Quintana Roo.	78
2.5.	La problemática de los Refugiados en Chiapas.	89
2.5.1.	La Ecología del Sureste Mexicano como Proyecto Productivo para los Refugiados.	95
2.6.	Adecuación Jurídica de la figura del Refugiado por parte del Gobierno Mexicano.	106

CAPITULO TERCERO

112

REPATRIACION: CONDICIONES EN LAS QUE SE LLEVO A CABO

3.1.	Breve esbozo del conflicto guatemalteco y proceso de paz.	113
3.1.1.	Formación de la Comisión Nacional de Reconciliación.	121
3.2.	Programa estadounidense sobre Asilados y Refugiados, el caso de los guatemaltecos.	126
3.3.	Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), y los refugiados guatemaltecos.	142

	Pag.
3.4. Creación de la Comisión Especial de Ayuda a Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR).	152
3.5. Postura y Acuerdos del Gobierno Guatemalteco y de las Comisiones Permanentes de Refugiados (CCPP).	157
3.6. Condiciones bajo las cuales se llevó a cabo la -- Primera Repatriación masiva.	166
3.7. Perspectivas de repatriación en el Gobierno de Ramiro De León Carpio.	181
CONCLUSIONES.	185
ANEXOS.	195
CITAS.	202
BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA.	208

I N T R O D U C C I O N

Vivir en el lugar de origen es un derecho del hombre.

Desde tiempos inmemorables el mundo se ha visto envuelto en violentos conflictos que originan movimientos masivos de poblaciones, buscando salvar sus vidas.

México ha sido un país de asilo y tránsito, de manera especial para latinoamericanos y europeos; los refugiados españoles que escapaban de la represión de Franco durante la Guerra Civil Española, los argentinos y chilenos que huyeron de la represión militar y pudieron permanecer en nuestro país - incluso después de la llegada de nuevos regímenes son claros ejemplos de los lineamientos de la política exterior mexicana en la materia.

La crisis política y económica que ha padecido Centroamérica por más de treinta años, obligó a miles de personas a salir de su país y buscar refugio en otro. Desde entonces, México es un punto de atracción para la migración centroamericana, ya sea como tránsito hacia Estados Unidos de América o como lugar de destino.

El caso guatemalteco no es muy diferente. A partir de-

1981, como consecuencia de la política represiva de ese país, miles de campesinos cruzaron la frontera en busca de refugio, con la especial característica de que se mantuvieron en grupo y no deseaban integrarse a la comunidad mexicana.

Su llegada fue motivo de interés político y de investigaciones sociales y repercutió en beneficios para la sociedad mexicana del sureste, pues se canalizaron mayores recursos para el impulso del desarrollo regional.

Sin embargo, estos refugiados no llegaron a México con la intención de quedarse, ellos desean el retorno más que nada y su principal estandarte ha sido el principio de que vivir en el lugar de origen es un derecho humano.

La comunidad internacional, al igual que nuestro país, aceptan el hecho de que los refugiados merecen llevar una vida digna y productiva tanto en su refugio como en su país, es por esto que se establecen programas de asilo en ámbitos sociales, culturales, económicos y educativos.

Para lograrlo fue necesario que el ACNUR y la COMAR trabajaran juntos en favor de estos personajes y se conocieran a nivel mundial las necesidades, derechos y obligaciones de los

mismos.

México ha cumplido, por tanto, con las declaraciones de Derecho Internacional sobre asilo y Derechos Humanos, y aunque no sea signatario de la Convención de Ginebra y de su -- Protocolo (sobre refugiados), demuestra que el trato otorgado y los planes asignados para los refugiados es igual e incluso mejor que el que otorgan los países adheridos a dichos acuerdos.

Nuestro país ha participado también en los foros establecidos para buscar la paz en centroamérica y lograr el retorno de las poblaciones desarraigadas a su país, ilusión de todo refugiado.

REPATRIACION DE LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS

- I. LA FIGURA DEL REFUGIADO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL
 - I.1 Concepto de Refugiado.
 - I.2 El papel de las Naciones Unidas a partir de la Primera Guerra Mundial.
 - I.3 Creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas - para los Refugiados (ACNUR).
 - I.4 Convención de Ginebra y su Protocolo.
 - I.5 Cooperación del ACNUR con otros organismos.
 - I.6 México y los Acuerdos Internacionales sobre Refugiados.

CONCEPTO DE REFUGIADO

El Derecho de Asilo, creado por los griegos, convierte en inviolable a la persona que busca refugio en un país vecino. La iglesia católica desarrolla este principio convirtiendo en lugar sagrado el recinto de los templos y monasterios en los cuales buscaban albergue los que huían de la injusticia de los hombres, miles de personas fueron perseguidas, expulsadas o exterminadas sólo por sus creencias religiosas, a este hecho siguió la intolerancia política; ya no se persigue a los hombres por su credo religioso, sino por sus opiniones políticas.

Los que detentan el poder no toleran les opongan una idea o crítica, la consideran un peligro para su estancia y credibilidad en el manejo y total dominio de su país, para ellos es preciso acabar con toda señal de contradicción.

A través de los años, en vez de resolverse este problema cobró mayor agudez; en las décadas de los 60, 70 y 80's se dan salidas masivas de personas solicitantes de asilo político en otra nación por estar en total desacuerdo con el gobierno de su país y por demostrarlo públicamente.

Por esto definimos al asilo político como el que se -- otorga a personas que escapan de su país, amenazadas y perseguidas a causa de sus ideas y actividades políticas. Se consideran asilados políticos sólo a quienes comprueben que son perseguidos por motivos o delitos políticos.

Sin embargo, existe un fenómeno de migración repentina de grandes poblaciones quienes no pueden recurrir al asilo político; dentro de sus países se dan conflictos y expulsiones por diversos motivos, si bien son producto de la política del país, no significa que los migrantes tengan actividades políticas en desacuerdo con su gobierno para que éstas pongan en peligro su vida; este fenómeno es el de los refugiados.

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 el concepto de refugiado se aplica a toda persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del -- país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores o de razones que no sean de mera conveniencia personal, no quiera acogerse a la protección de tal país".

La palabra refugiado en el uso común, designa a personas que se encuentran en situaciones diferentes. Se emplea por ejemplo, para referirse a personas que se hallan desplazadas al interior de un país a causa del hambre o desastres naturales. Tales personas también son víctimas y necesitan ayuda.

Pero en el ámbito internacional, la palabra refugiado se refiere a las personas que se encuentran fuera de su país de origen y no puedan o no quieran regresar a él por temor fundado de ser perseguidos, también se aplica el término a las personas que se ven obligadas a salir de su país por otras razones tales como conflictos armados o civiles, y cuya vida correría grave peligro si regresaran.

En relación a los refugiados centroamericanos, tienen condiciones especiales; los eternos conflictos en el área originaron la creación de un concepto ampliado para asegurarles este status, dicho concepto se encuentra comprendido en la Declaración de Cartagena de 1984, en la cual se reitera que, en vista de la experiencia recogida con motivo de la afluencia masiva de refugiados en el área centroamericana, es necesario encarar la extensión del concepto de refugiado dentro de las características de la situación existente en la región.

De este modo, la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en esta zona es aquella que - además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a -- las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazados por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, - la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado el orden público.

Este concepto nos ayudará a establecer ciertas diferencias entre el refugiado y el asilo político.

El refugio se otorga para proteger la vida de la persona que de antemano es "refugiada", aunque no se le haya reconocido como tal, a diferencia del asilo que se configura en el momento de otorgarlo a quien lo solicita por ser un perseguido político. Por lo tanto el asilado pasará a ostentar - esa calidad migratoria en cuanto el Estado en un acto soberano le concede el asilo, y al refugiado solamente se le reconoce tal condición cuando el individuo reúne las características establecidas en los instrumentos internacionales. También el asilo se puede otorgar en el país de origen, es decir, en alguna misión diplomática, o bien fuera de él, en --

cambio el refugio sólo se puede conceder en el territorio del Estado receptor.

El asilado es un individuo que debe integrarse a la sociedad que lo acoge y no representa una carga para el país receptor. Además es una persona que participó individual o colectivamente en la política de su país, lo cual puede demostrar o --comprobar, existiendo así un elemento objetivo. Sin embargo, - el refugiado pide protección a otro Estado por el temor de ser-perseguido a causa de la violencia generalizada en su país de -origen, éste en la mayoría de los casos resulta un problema para la comunidad receptora. Además el refugiado puede no demostrar el hecho por el cual tiene temor de ser perseguido, por lo que para otorgar dicho reconocimiento se cuenta con dos elementos: subjetivo y objetivo. (1)

Otra diferencia es que el asilo cuenta con una tradición -histórica de muchos años, en cambio el refugio (concedido conforme a la definición de dicho término) se puede considerar --- como un nuevo fenómeno migratorio, (tuvo su origen durante la -Primera Guerra Mundial, en Europa).

Por lo tanto las disposiciones dictadas en materia de ---

refugio tienen un ámbito de validez mundial, al ser enmarcadas dentro de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, y existe un organismo internacional que vigila su cumplimiento - el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En cambio el asilo político se engloba dentro del ámbito regional, al ser América Latina la que ha tenido una mayor trayectoria en la práctica de otorgar este derecho y, por lo tanto, los acuerdos internacionales se han celebrado bajo los auspicios de la OEA.

En cuanto a quien se considera como refugiado o asilado, como ya vimos, en el primer caso existe una definición amplia, mientras que para el asilado sólo se refiere cuando la persecución es efectiva por causas políticas.

De lo anterior podemos decir que el asilado "reúne todos los elementos para ser considerado como un refugiado, en tanto lo inverso es menos habitual". (2)

1.2 EL PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS.

(a partir de la Primera Guerra Mundial).

Los desplazados de su Patria por la violencia militar, política, religiosa o fanática han sido víctimas de todos los tiempos, pero este problema alcanzó grandes dimensiones en la primera guerra mundial. Acabada ésta, Europa estaba depauperada. El largo conflicto había provocado terribles pérdidas demográficas y cuantiosas destrucciones materiales, el caos social registrado alcanzó un nivel tal que fue necesaria la creación de un organismo que contemplara la manera de ayudar a las personas más afectadas por la guerra en materia de desplazamientos humanos desorganizados.

Es así como, hacia 1921, en la Sede de la Sociedad de Naciones, se crea la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, función que luego desempeñaría la Oficina Nansen (1930), cuya área se vio muy presionada por el triunfo nazi en Alemania, cargos que al fin se integraron (1938) en la Oficina para el Alto Comisionado de la Sociedad de Naciones.

Independientemente de los distintos esfuerzos protectores de los perseguidos, la Organización Mundial de las Naciones Unidas, creada después de la segunda guerra mundial, ---

aprobó la Administración de Socorro y Rehabilitación de Naciones Unidas en el auxilio de los refugiados. Luego, en 1947 -- nace con carácter provisional, la Organización Internacional -- de Refugiados (OIR), y hacia 1951 se conjuntaron todas las facultades en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para -- los Refugiados (ACNUR), establecido en Ginebra un año antes -- por la Asamblea General de Naciones Unidas.

La segunda posguerra dejó casi 21 millones de "refugia--- dos, personas desplazadas y prisioneros de guerra... diseminados por toda Europa". (3). De ahí surgió la necesidad de dar solución a este gran problema. Dicha tarea fue encomendada a la OIR, cuyo principal reto consistió en "proteger y reasentar a cerca de 1'620,000 personas renuentes a regresar a sus países de origen... por causas como cambios en la situación política o por pérdida de vínculos". (4). "Su sede estaba en -- Ginebra, y sus aproximadamente 90 oficinas se hallaban no solamente en Europa, sino también en América y Asia" (5). Sus funciones incluyen una amplia gama de servicios, tales como -- la identificación de los refugiados, la emisión de certificados para los mismos, cuidados y manutención, repatriación, integración local y reasentimiento en un tercer país.

Los refugiados dependientes de la OIR procedían de unos-

30 países, en su mayoría de la Europa del Este. La mayor parte de los refugiados vivía en Alemania Occidental, Austria, Italia y otros países de Europa Occidental, Oriente Medio, Norte de Africa y China.

Se concedió a la OIR un período de cuatro años y medio para cumplir su misión. Durante ese tiempo, "más de un millón de refugiados fueron reasentados en un tercer país (634,000 en Estados Unidos, Canadá, Australia e Israel); 73,000 fueron repatriados, y 410,000 permanecieron en países que deseaban abandonar. La mayoría de estos últimos fueron rechazados por los países de reasentamiento a causa de su edad, salud u otros inconvenientes". (6)

Desde el principio, se temió que la OIR fuera incapaz de cumplir su misión en el corto espacio de tiempo de que disponía, porque tuvo que proporcionar a los refugiados que no podían emigrar, los medios necesarios para alcanzar la autosuficiencia.

El tiempo puso de manifiesto que el problema de los refugiados no sería un fenómeno temporal ni de fácil solución, y que era necesario un esfuerzo mucho mayor, bien organizado y en el que participaran todos los Estados miembros de las Naciones Unidas (que contaba con 42 Estados Miembros y sólo 18 de ellos contribuían al presupuesto de la OIR).

1.3 CREACION DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)

Dado que la OIR era de carácter temporal, luego de ser---
le prolongado su mandato algunas veces, concluyó sus funcio---
nes en 1952 para ser sustituida por el ACNUR.

Ante la creciente necesidad de asumir responsabilidades -
más directas por parte de la Comunidad Internacional, la Asam-
blea General de la ONU tomó la decisión de crear un órgano es-
pecial que se encargara de atender el problema de los refugia-
dos en el mundo, y que estuviera dentro de la administración y
las finanzas de las Naciones Unidas, pero que a la vez fuera -
capaz de actuar de manera independiente.

Se creó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones -
Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 11 de Diciembre de 1950;
la Asamblea General promulgó su estatuto el 1° de Enero de ---
1951 "la oficina inició sus actividades sobre la base de man--
datos temporales de tres y cinco años, que han sido sucesiva--
mente renovados". (7).

En términos globales, la misión del ACNUR consistía en --

asegurar la protección internacional para los refugiados que estuvieron bajo su mandato, y buscar soluciones permanentes para el problema de los refugiados ayudando a los gobiernos en la labor de facilitar la repatriación voluntaria o su integración en nuevas comunidades nacionales.

"La disposición más importante y de mayor alcance contenida en el estatuto trataba sobre la extensión de las competencias concedidas al Alto Comisionado, en cuanto a personas con derecho a solicitar su protección". (8)

Efectivamente, a diferencia de las anteriores organizaciones para refugiados, el ACNUR establece criterios universalmente aceptables con el objeto de garantizar a los refugiados su indiscutible derecho al asilo, en base al artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el cual se afirma "En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país". (9)

Es así como el mandato del ACNUR se extendió no sólo a los considerados refugiados por estas organizaciones, sino a cualquier otra persona que se halle fuera del país donde está

nacionalizada, o si no posee nacionalidad el país donde residía antes habitualmente, por tener fundados temores de sufrir persecución a causa de su raza, religión, nacionalidad u opinión política y no puede, o a causa de ese temor, no desea beneficiarse de la protección del gobierno del país donde está nacionalizado, para regresar al país donde residía antes habitualmente". (10)

Aunque el mandato inicial del ACNUR se limitó a un período de tres años a comenzar el 1o. de Enero de 1951, su concepción fue a la vez innovadora y liberal, permitiendo que esta Organización Internacional, estrictamente humanitaria y apolítica, pudiera intervenir en todo momento y en cualquier país en favor de seres humanos exiliados que hayan sido víctimas de la violación de los derechos humanos.

Este iba a ser uno de los aspectos que capacitarían al ACNUR durante los años siguientes, cuando los refugiados huyeron en masa hacia países carentes de recursos, para responder lo antes posible a su necesidad de ayuda, sin tener que obtener primero la aprobación de una asamblea internacional.

El ACNUR tiene una limitación en el desempeño de sus actividades, pero es una limitación a su favor, ya que existen

refugiados en todos los continentes, en casi todos los países del mundo, y es la reserva de que el mandato del Alto Comisionado no se extiende a las personas que gozan de la protección o asistencia de otros organismos o instituciones de las Naciones Unidas. Un caso particular lo constituyen los refugiados palestinos. Antes de la creacion del ACNUR, fue establecida en 1949 una organizacion especial, el Organismo de Obras Publlicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), encargado de prestar a esas personas asistencia material, o sea suministrarles, entre otras cosas abrigo, alimentos, vestidos, servicio de salud, social y educacion.

El actual mandato del ACNUR inicio el 10. de Enero de -- 1989 y concluirá el 31 de Diciembre de 1993. El hecho de que se hayan prolongado los mandatos al ACNUR demuestra la importancia de la actividad realizada por el organismo, acorde a las grandes necesidades que representa el problema de los refugiados.

1.4 CONVENCIÓN DE GINEBRA Y SU PROTOCOLO

Los derechos humanos, han sido, sin lugar a dudas, los que a través de la historia han sufrido el mayor y más constante número de violaciones, las Naciones Unidas han creado organismos que se encargan de vigilar el trato justo de los sujetos de derecho internacional, o en su caso, buscar soluciones a los conflictos humanos de manera que existan garantías mínimas de seguridad para la vida de los desprotegidos.

En 1951, la comunidad internacional se centró en el tema de los refugiados, ¿Qué circunstancias se daban hacia ese año para que se aprobara un texto internacional sobre esta cuestión?

La comunidad mundial que se interesaba por los refugiados era pequeña, las Naciones Unidas habfan sido creadas seis años antes y existfa un vivo interés en el desarrollo del derecho internacional en el marco de esta organización mundial. En 1949 la Asamblea General habfa proclamado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "en 1949 se habfan aprobado también, bajo los auspicios de la Cruz Roja Internacional, las Convenciones de Ginebra sobre la protección a las víctimas de guerra: los ánimos eran propicios para desarrollar en-

mayor medida el derecho humanitario internacional". (11)

Otro elemento era que, en 1950, se había hecho evidente la necesidad de crear algún tipo de código internacional en favor de los refugiados, y entraron en vigor una serie de --- Acuerdos para hacer frente al problema de los refugiados. El resultado fue un sucesivo número de textos de diverso valor - jurídico, de carácter específico, algunos grupos de refugia-- dos se beneficiaban de un estatuto protector, otros no reci-- bían siquiera alguna ayuda mínima. Por lo tanto existía el deseo de reemplazar estos textos por un único código de apli-- cación potencialmente universal, "que permitiera a todas las personas que merecieran protección internacional beneficiarse de él". (12)

La aprobación de un texto jurídico obligatorio era, por lo tanto, un complemento lógico para esta iniciativa de la co-- munidad internacional, así pues, el 28 de julio de 1951 se -- aprueba la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados, entrando en vigor en Abril de 1954.

La Convención de 1951 constituye la codificación más com-- pleta de los derechos de los refugiados que se haya intentado hasta la fecha en el plano internacional. Establece normas-

básicas para el tratamiento de los refugiados sin perjuicio de que los Estados les otorguen un tratamiento más favorable. La Convención estipula los derechos económicos y sociales de los refugiados y contiene diversas salvaguardas contra la expulsión de los mismos, incluso el principio fundamental de no devolución. Debe aplicarse sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen.

"Desde nuestra perspectiva, es justo decir que sus redactores supieron ser previsores en algunos aspectos, mas no en otros". (13)

Un refugiado es alguien que se encuentra fuera de su país de origen por tener fundados temores de ser perseguido a causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas. En relación a los derechos humanos esta definición representa un nuevo enfoque, ya que antes se identificaba a los refugiados como tales según su origen geográfico o étnico, sin embargo, el impacto real de la Convención fue limitado, porque se aplicaba exclusivamente a las personas que se habfan convertido en refugiados como resultado de sucesos ocurridos antes de 1951. Además, los Estados podfan optar por aplicar la Convención a personas que llegaran del interior de Europa, limitando más su campo de ---

aplicación. En contraste, la autoridad del ACNUR no tenía limitación geográfica o temporal y por tanto se extendía a todo el mundo.

El alcance de la Convención se limita a las personas que pasaron a ser refugiados como consecuencia de acontecimientos ocurridos con anterioridad al 1o. de Enero de 1951. Al transcurrir el tiempo y surgir nuevas situaciones de refugiados, se dejó sentir cada vez más la necesidad de que las disposiciones de la Convención se aplicaran a dichos nuevos refugiados. En consecuencia, se preparó un Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, que se presentó a la Asamblea General de 1966, y en 1967 se aprobó, por lo que éste se hizo aplicable a todas las situaciones relativas a los refugiados en el mundo entero, sin embargo, los Estados pueden fijar aún restricciones geográficas si así lo desean. "Al adherirse al Protocolo, los Estados se comprometen a aplicar las disposiciones sustantivas de la Convención de 1951 a todos los refugiados comprendidos en la definición que figura en este instrumento pero sin limitación alguna en cuanto a la fecha". (14)

Así pues, aunque el Protocolo se encuentra vinculado a la Convención, es a la vez un instrumento independiente y la adhesión al mismo no está limitada a los Estados Partes de la Convención.

Actualmente la mayor parte de los países latinoamericanos se han adherido a la Convención de Ginebra (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, y Uruguay); o al Protocolo de 1967 (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, Paraguay, Surinam, Uruguay y Colombia).

Sin embargo, y a pesar de esta anomalía que le puede restar una aplicación verdaderamente mundial, la Convención es considerada, desde su creación, como uno de los principales instrumentos jurídicos en el campo humanitario internacional y a la fecha es la base operativa del ACNUR.

El ACNUR debe proteger a todos los refugiados¹ donde quiera que ellos se encuentren.

Ante la existencia de millones de refugiados en todo el mundo que tienen diferentes posibilidades, necesidades y aspiraciones, es inaceptable abandonarles, pues ellos deben gozar de los principios fundamentales de los seres humanos.

1* Como ya se mencionó, quedan fuera de la competencia del ACNUR aquellos que reciben ayuda de otro organismo de la ONU, como los refugiados de Palestina.

Los actuales desplazamientos de refugiados son muy diferentes de los que se produjeron inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Generalmente los realizan un gran número de personas que han sido desplazadas de sus hogares a consecuencia de graves trastornos internos o conflictos armados. A menudo otros factores como el hambre, la enfermedad, la sequía o serias dificultades de tipo físico contribuyen a provocar la huida. Debido a la aparición de nuevas categorías de refugiados, se hizo necesario adoptar criterios más flexibles dentro del ACNUR, se ha pedido por ello, que el órgano se ocupe de ayudar a personas desplazadas a consecuencia de catastrofes de origen humano que se encuentran en una situación similar a la de los refugiados, ya que en muchas ocasiones, la ayuda que se solicita es de urgencia, y si el número de personas desprotegidas es muy grande, es imposible determinar individualmente (a causa del tamaño del grupo) la tasa de afluencia o la urgencia de sus necesidades, asimismo, se ha pedido al ACNUR que ayude a los ex-refugiados que han regresado a sus países, así como a las personas desplazadas en el propio país que están en condiciones de retornar a sus lugares de origen.

Así pues, podemos decir que el ACNUR tiene como funciones principales:

- a) "Proporcionar protección internacional a los refugiados
y,

b) Buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados, ayudando a los gobiernos y, con sujeción a la aprobación de los gobiernos interesados, a las organizaciones privadas, a facilitar la repatriación voluntaria de tales refugiados o su asimilación en nuevas comunidades nacionales". (15)

La primera función del ACNUR significa, ante todo y en primer lugar, que el ACNUR trata de asegurar que no se envíe contra su voluntad a ningún refugiado a un país donde teme con razón -- que puede ser perseguido, significa también la promoción y adopción de normas internacionales de trato a los refugiados, así -- como la aplicación de la manera más efectiva posible de dichas -- normas. Estas se refieren a la residencia, la libertad de des-plazarse, la protección contra la devolución a su país y también en lo que respecta a la educación y un empleo remunerado.

La segunda función desempeñada por el ACNUR va encaminada, como ya se hizo mención, a facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, y en caso de no ser posible tal solución, -- ayudar a los gobiernos de los países de asilo a que los refugia-dos no sean una carga, sino que por el contrario sean autosuficientes. Cuando no es posible la integración local, el ACNUR -- puede ayudar a los refugiados a reasentarse en otro país donde se les otorgue asilo a ellos y a su familia.

1.5. COOPERACION DEL ACNUR CON OTROS ORGANISMOS

En el primer párrafo del capítulo I del Estatuto del --- ACNUR, se deja ver, de manera muy clara, que las agencias voluntarias iban a ser importantes colaboradores del ACNUR en la labor de suministrar los medios necesarios para resolver los problemas de los refugiados. Actualmente, se puede definir esta colaboración como una relación que implica una estrecha cooperación entre las partes, que tienen derecho y responsabilidades conjuntas en una empresa común.

"Tanto el ACNUR como las agencias voluntarias coinciden en que la razón esencial de su cooperación es la protección y el bienestar de los refugiados". (16)

Por lo tanto, el objetivo es ayudarse entre sí con objeto de alcanzar la meta común. Para hacer esto hay que comprender las capacidades y las limitaciones de ambos.

Las agencias voluntarias ven al ACNUR, primero y sobre todo, como la conciencia de la comunidad internacional, con la responsabilidad de garantizar la aplicación de unas normas mínimas de tratamiento humano a aquellos grupos o individuos que han huido

de sus países por sufrir o temer sufrir persecución, por trastornos internos o conflictos armados. El Alto Comisionado y su equipo tienen una enorme responsabilidad hacia los millones de refugiados que existen actualmente en el mundo.

Como entidad autónoma e independiente, cada agencia voluntaria tiene su particular visión del mundo y sus propios objetivos, que a menudo no van más allá de los límites específicos del mandato del ACNUR. Su definición de refugiado no se ajusta a los límites restringidos de los instrumentos jurídicos internacionales.

Además la mayoría de las agencias voluntarias actuales no se ocupan únicamente de garantizar seguridad y proporcionar asistencia, sino también de cuestiones tales como la prevención y eliminación de las causas del problema.

En el mundo actual, aunque cada vez se adhieren más países a los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, se están ignorando los principios incluidos en ellos, hasta el punto que están aumentando los casos de negación de asilo, las amenazas a la seguridad física y las detenciones injustificadas. "Es, por tanto, urgente para ACNUR y para el sector voluntario crear una estrategia con vistas a reforzar las actividades de -

ambos en el campo de la protección internacional, con objeto de invertir estas tendencias negativas". (17)

Otro aspecto importante dentro de las funciones del ACNUR y las agencias voluntarias son las actividades que tienen por objeto promover la reunificación de las familias refugiadas cuyos miembros han sido separados.

En todas las situaciones en que se encuentran los refugiados hay personas particularmente vulnerables. En general, el ACNUR dedica atención especial a los niños no acompañados, a las personas incapacitadas, las personas que necesitan atención médica, a los ancianos y a las mujeres. Los conflictos por los cuales tienen que abandonar su país millones de personas para convertirse en refugiados, tienen desgraciadamente como primeras víctimas a estos grupos considerados vulnerables, razón por la cual necesitan de una especial atención en diversos ámbitos. Se estima que las mujeres y los niños constituyen más de las dos terceras partes de la población de refugiados del mundo, y a ellos se destinan programas especiales.

Conforme han aumentado y se han diversificado las actividades del ACNUR, se ha fortalecido la relación con los demás organismos miembros del Sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones intergubernamentales.

El ACNUR aprovecha los conocimientos especializados de muchas de estas organizaciones y obtiene la colaboración, de manera constante y activa de: La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial (BM), la Comunidad Europea -- (CE), y la Cruz Roja Internacional, entre otros, ya que el problema de los refugiados atañe a toda la comunidad internacional.

Las tareas que realizan dichos organismos son complementarias a las actividades del ACNUR.

El PMA suministra de alimentos a los refugiados hasta que éstos puedan tener sus propias cosechas u obtener sus alimentos mediante otras actividades.

En las regiones donde el ACNUR no cuenta con representación, el PNUD administra los proyectos financiados por el ACNUR y actúa en su nombre ante los gobiernos.

El Banco Mundial coopera en planificación, financiamiento e implementación de proyectos dirigidos a promover la autosuficiencia de los refugiados y a crear oportunidades de empleo para ellos.

La función de las organizaciones intergubernamentales es de especial importancia.

La Comunidad Europea (CE) contribuye tanto en efectivo como en especie, y ayuda en la aplicación de instrumentos jurídicos.

El Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM) organiza el transporte de los refugiados migrantes.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja han cooperado en gran medida con el ACNUR realizando una loable labor.

En nuestro continente se ha mantenido una estrecha relación con el ACNUR y la Organización de Estados Americanos (OEA),

especialmente con la aplicación del programa para los refugiados en Centroamérica.

Efectivamente, el problema de los refugiados requiere de -- un esfuerzo colectivo de interacción y cooperación, fundamentalmente a un nivel práctico.

En cuanto a la estructura del ACNUR, éste está presidido -- por un Alto Comisionado, que es elegido por la Asamblea General de las Naciones Unidas a propuesta del Secretario General, a su vez el Alto Comisionado nombrará a un Alto Comisionado adjunto -- de Nacionalidad distinta a la suya por un período de tres años. Actualmente el Alto Comisionado es la Doctora Sadako Ogata de -- nacionalidad japonesa, entró en funciones el 1° de Enero de 1991 y terminará su mandato el 31 de Diciembre de 1993.

Por conducto del Consejo Económico y Social, el Alto Comisio-- nado presenta anualmente un informe completo de sus actividades -- en la Asamblea General.

En cuanto a los aspectos administrativos y financieros del ACNUR, estos son examinados por la Comisión Consultiva en Asun-- tos Administrativos y de Presupuesto en la Asamblea General.

El ECOSOC estableció un comité consultivo para los refugiados encargado de asesorar al Alto Comisionado cuanto éste lo necesite.

Desde 1959, dicho Comité fue reemplazado por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, el cual examina la utilización del Fondo de Emergencia y la Administración de los Fondos, asimismo asesora al Alto Comisionado.

Desde 1970, el ECOSOC sólo examina el informe anual del --- ACNUR si el Alto Comisionado o uno de sus miembros pide que se incluya en el programa. En caso contrario, el ECOSOC se limita a transmitir el informe a la Asamblea General sin debatirlo.

El Comité Ejecutivo cuenta con la asistencia del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros.

La oficina del Alto Comisionado será financiada con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. No se cargará al presupuesto de dicha Organización más gastos que los de orden administrativo derivados del financiamiento de la Oficina del Alto Comisionado, y todos los demás gastos serán sufragados mediante contribuciones voluntarias.

1.6 MEXICO Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE REFUGIADOS

La práctica de conceder asilo a quien lo solicita ha existido desde tiempos remotos, ya que es una consecuencia de uno de los derechos inalienables del hombre: la libertad, es decir, toda persona debe gozar de los derechos humanos.

"México siempre se ha enorgullecido de tener una política hospitalaria hacia los que huyen por razones políticas, raciales o religiosas... los presidentes de México han mencionado constantemente esta postura como uno de los pilares de la política mexicana". (18)

México ha ratificado algunos de los principales instrumentos legales sobre asilo en Latinoamérica: La Convención de la Habana sobre Asilo (1928); La Convención de Montevideo sobre Asilo Político (1933); Las Convenciones de Caracas sobre Asilo Diplomático y Territorial (1954); y La Convención sobre Derechos Humanos (San José, Costa Rica, 1969).

La política de asilo de México toma como punto de referencia las convenciones antes enumeradas y se estructura a través del derecho interno. México reconoce el derecho de toda persona de "buscar y recibir asilo en territorio extranjero... en caso-

de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos", de acuerdo a lo que dice la Convención Americana de Derechos Humanos. En cuanto a derecho interno, el artículo 35 de la Ley General de Población contiene el mismo principio. En ambos casos se trata "del derecho de buscar asilo, pero no del derecho de obtenerlo". (19)

El derecho de buscar asilo es una prerrogativa del Estado, derivada de su soberanía y carácter discrecional.

"Todo Estado tiene derecho, en ejercicio de su soberanía, a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin que por ejercicio de este derecho ningún otro Estado pueda hacer reclamo alguno". (20)

Desde la perspectiva de la protección a los refugiados, el asilo cumple una doble función: una cuando se concede como amparo a la vida y libertad para salvaguardar la libertad física de una persona; la otra existe cuando el Estado otorga el asilo como base para la supervivencia del refugiado en el país receptor. En la primera función, el Estado no confiere derecho a la persona, ya que su condición migratoria es temporal mientras decide -cual concederle, la normatividad de este tipo de asilo se encuentra en los acuerdos internacionales, al considerarse como una-

práctica humanitaria. En la segunda función, la persona adquiere derechos y obligaciones; esto es mejor conocido como asilo -- político.

En México, los asilados como cualquier mexicano, en principio, gozan de las garantías que da la Constitución Mexicana. Como sabemos, México no es signatario de los instrumentos internacionales sobre la protección del refugiado. Estos instrumentos --- prohíben, entre otras cosas, la aplicación de disposiciones de carácter discriminatorio y, en general, de forma muy similar a los derechos de asilados en Latinoamérica, exigen el mismo trato que se da a los extranjeros en el país de refugio.

Por lo tanto, es importante hacer notar que la condición de refugiado o desplazado es independiente del reconocimiento de -- asilo por un Estado. Estas categorías jurídicas usualmente implican la posibilidad de acogerse a ellas por motivos más amplios que la persecución de carácter individual. También la definición de refugiado introduce un elemento subjetivo, el de "fundados temores de ser perseguidos", que da más flexibilidad que la definición de asilado.

"A nivel discurso, México siempre se ha manifestado en favor del asilo, que brinda la protección a los perseguidos y respeto a los Derechos Humanos" (21)

Esta postura se sustenta, como ya dijimos, en base a que el Derecho de Asilo lo concede el Estado en ejercicio de su soberanía y de acuerdo a sus intereses, ya que de él depende la clasificación del asilo. Por esto México ha firmado y ratificado las convenciones en materia de asilo, ya que no se interponen a su disposición política.

El Gobierno Mexicano no ha aceptado que se regule el régimen de los asilados, ya que considera que cada Estado tiene un tratamiento jurídico para los asilados y podría ser contrario a su legislación.

Aunque México no se adhiera a la Convención de Ginebra ni a su Protocolo, ha contribuido casi desde los inicios del ACNUR -- con aportaciones voluntarias al programa regular de este organismo.

Por otra parte, México participa como miembro observador -- todos los años en las Reuniones del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR. Este último es el órgano que decide los lineamientos, aprueba el presupuesto, propone recomendaciones y determina la marcha general de este organismo internacional.

Sin embargo según el Dr. Erasmo Sáenz Carrete,¹ nuestro --

1 Coordinador de la COMAR de 1989 a la fecha.

pais tendrfa ciertas ventajas si se adhiriera a la Convención y a su Protocolo:

- 1) Tendrfa injerencia directa en el programa del ACNUR a nivel mundial;
- 2) Profesionales de diversas disciplinas, servicios asistenciales, asociaciones civiles, organismos de Estado, Universidades y el Sistema Educativo y Sanitario podrfan aprender a combinar programas de asistencia nacionales con una experiencia y proyección internacional, no solamente con ACNUR, sino también con UNICEF, OMS, OIT y otros; y
- 3) La carga de solidaridad en situaciones lfmities podrfa más fácilmente ser compartida al recurrir a un organismo cuya experiencia en este dominio se ha relevado necesaria y útil en otros paises. De cualquier manera México ha aceptado el establecimiento de una representación permanente del ACNUR en nuestro pais, lo que demuestra "La buena disposición del Gobierno de México para colaborar con los fines humanitarios del organismo" y constituye un "elemento de apoyo para el tratamiento del problema de los refugiados provenientes de Centroamérica" (22)

La presencia centroamericana se ha convertido en un asunto

de preocupación mundial, ésto explica la instalación de una representación permanente del ACNUR en México, además, una oficina del principal organismo internacional en materia de refugiados era necesaria en nuestro país, debido en gran medida a que el gobierno no contaba con los medios económicos para atender a miles de centroamericanos que "se han visto en la necesidad de huir de su país de origen, en busca de una situación mejor y segura", (23) y por lo tanto, esta corriente de emigrantes demandaba asistencia y protección del Estado al cual arribaron.

Este es el motivo por el cual el Gobierno mexicano firmó un convenio con el ACNUR, a través del cual acepta que se establezca una oficina de dicho organismo en el territorio, para que éste realice las actividades y funciones encomendadas en el Estatuto.

"La protección y asistencia que proporciona el ACNUR a los centroamericanos, se les brinda siempre y cuando hayan sido reconocidos como refugiados bajo mandato, es decir, que cuando el Estado receptor no es parte de la Convención de 1951 o de su Protocolo (1967), el ACNUR es quien se encarga de otorgar protección a una persona que es reconocida como refugiada por dicho organismo, conforme a la definición establecida en dichos documentos". (24)

Como México no es signatario de los instrumentos internacionales sobre la protección del refugiado, el ACNUR es el encargado de realizar las funciones inherentes a este problema, es decir, brinda protección, apoyo económico y es gestor ante el gobierno de nuestro país para la regularización migratoria de los refugiados.

De esta manera el ACNUR empieza a funcionar en México y busca dar respuesta al problema de los refugiados centroamericanos, pero sin tener jurisdicción sobre la soberanía y los asuntos internos del país, esto significa que el ACNUR no ejerce ninguna autoridad, ya que depende de las políticas de interés racional del país en que se encuentra.

II. LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN MEXICO:
 POSTURA DEL GOBIERNO MEXICANO.

- 2.1 Los Refugiados Latinoamericanos en México a partir de la década de los 80.
- 2.1.1. Los Refugiados Guatemaltecos y su llegada a territorio Mexicano.
- 2.2. Creación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- 2.2.1. Programas para lograr el Desarrollo Social de los Refugiados.
- 2.3. Reubicación de los Refugiados en Campeche y Quintana Roo.
- 2.4. Programas para lograr la autosuficiencia de las comunidades de Refugiados en Campeche y Quintana Roo.
- 2.5. La Problemática de los Refugiados en Chiapas.
- 2.5.1. La Ecología del Sureste Mexicano como Proyecto Productivo para los Refugiados.
- 2.6. Adecuación Jurídica de la figura del Refugiado por parte del Gobierno Mexicano.

2.1 LOS REFUGIADOS LATINOAMERICANOS EN MEXICO A PARTIR
DE LA DECADA DE LOS 80

América Latina se ha visto continuamente envuelta en un clima hostil entre gobiernos y poblaciones, las migraciones por motivos políticos han sido una constante de estos fenómenos.

A fines de los años 70 se agudizó la crisis política y social en los países de la región Centroamericana.

La combinación de adversas presiones políticas y económicas, regionales y mundiales trajeron como consecuencia tres graves problemas.

- "a) La debilidad de esos países hacia el exterior.
- b) La desigualdad interna
- c) Un desfase del sistema político" (1)

Por su ubicación geográfica y sus circunstancias históricas, la región ha tenido y tiene un significado especial, lo que la expone a influencias de políticas externas.

La crisis del sistema político se expresó en la debilidad del Estado y en el autoritarismo imperante de las relaciones sociales.

La incapacidad del sistema político para resolver estos -- problemas desembocó en las terribles confrontaciones armadas --- que se suscitaron a fines de los 70's y principios de los 80's - en Nicaragua, Haití, El Salvador y Guatemala.

Hacia 1978 se producen flujos migratorios de nicaragüenses y haitianos, los primeros buscaban principalmente asilo en los países circunvecinos, tales como Honduras y Costa Rica. "A finales de septiembre de 1978, alrededor de 25 mil personas habían buscado asilo en Honduras. En Costa Rica se encontraban según - ACNUR, 60 mil refugiados, otros 500 habían buscado asilo en Panamá, y México había aceptado alrededor de 800 nicaragüenses" -- (2), Principalmente vía asilo diplomático, antes de que rompiera relaciones con el gobierno de Somoza.

En ese año el número de exiliados aumentó, los haitianos - buscaron asilo en Canadá, Estados Unidos y Francia, principal-- mente, y ese fue el inicio de movimientos masivos de refugia--- dos, situación no vista antes en esta región.

Con la caída de la dictadura de Somoza en julio de 1979, -

los refugiados nicaraguenses que habian huído a los combates de la insurrección popular en contra de esta dinastía, comenzaron a regresar a su país, mientras que los exguardias somozistas se ubicaron casi en los mismos lugares dejados por los refugiados en Honduras.

En los ochentas, el escenario dominante de situaciones de refugiados y desplazados seguía siendo América Central. En 1980 tiene lugar la toma de la Embajada peruana en la Habana, "situación que propicia la salida de mas de 210 mil personas, de las cuales la mayor parte se instala en Estados Unidos. Otros mas buscan a sus familiares en España y Venezuela, mientras que algunos países latinoamericanos, entre ellos Costa Rica y Perú harán ofertas limitadas para su reubicación en sus propios territorios". (3)

"Al iniciarse una nueva década, había en América Latina, alrededor de 100 mil refugiados chilenos, bolivianos, colombianos, cubanos, paraguayos, salvadoreños, guatemaltecos y uruguayos". (4)

Dos grupos importantes emergen en esta década: los salvadoreños y los guatemaltecos.

En El Salvador surge una guerra civil, situación que produce desplazamientos internos y el exilio creciente de su población. Al 1° de julio de 1982 se estimaban en 297 mil refugiados de origen salvadoreño representando el 88.9% de la población total de refugiados en Centroamérica. En Guatemala, la situación se asemejaba mucho aunque las prácticas de contrainsurgencia produjeron genocidios colectivos de poblaciones indígenas guatemaltecas. Al tomar la milicia pleno control sobre el país, miles de guatemaltecos buscaron asilo en primer lugar en México, Honduras y Estados Unidos. Para este período se calculaba ya solamente en México, alrededor de 27 mil refugiados guatemaltecos. Los movimientos no se estabilizan, para los salvadoreños, la situación es la misma, ya que a finales de 1986 siguen huyendo de su país.

La gran cantidad de violaciones a los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad e instituciones públicas que no han respetado las normas básicas del Derecho Internacional Humanitario demuestran la necesidad de la existencia de un organismo como el ACNUR, que proporciona asistencia y protección a las miles de personas víctimas de tales conflictos, y la importancia de que los Estados acepten dar asilo a dichas personas.

México tiene una larga tradición en la práctica del asilo.

La posición de nuestro país respecto a este punto se ha caracterizado por ser uno de los más firmes y humanitarios, en teoría se ha traducido en un apoyo irrestricto a este fenómeno social y político. Este ha sido reconocido en innumerables ocasiones, pero exceptuando el caso de los refugiados españoles durante la -- Guerra Civil de España, México no había recibido en su territorio a ninguna corriente importante de refugiados. A partir de -- los años setenta la situación política de América Latina, y especialmente de Centroamérica, provoca un desplazamiento masivo de refugiados hacia nuestro país, principalmente de salvadoreños y guatemaltecos.

La situación para el gobierno mexicano se complica porque -- su política exterior hacia la región despierta una polémica interior, sobre todo en el caso de Guatemala. Cualquier política de México hacia los refugiados es interpretada, en Guatemala y -- en México, como una política hacia el gobierno de ese país y una calificación del conflicto, y eso tiene fuertes implicaciones -- sobre las relaciones entre ambos países.

La llegada de los centroamericanos se da en uno de los períodos más críticos de la historia mexicana. La crisis económica y la gradual alineación de sectores sociales frente al régimen, incrementa la actitud del debate sobre centroamericanos. -- Hacia fines de los años setenta y en toda la década siguiente, --

Centroamérica se encontraba influenciada por un ambiente violento que creaba formas de gobierno antidemocráticas, estos hechos tenfan como lógica consecuencia, oleadas de poblaciones en busca de lugares seguros de vida. La balanza de emigrantes se cargó hacia México y Estados Unidos.

En nuestro país, durante los años setenta, se presentaron varios casos de refugio, entre los que destacan los argentinos, bolivianos, chilenos y nicaragüenses, que huyeron de su país debido a la situación imperante en América Latina, como golpes de Estado, abuso de poder por los militares e inestabilidad política. "Esta generación de refugiados latinoamericanos fue, en términos generales, bienvenida y apoyada por el gobierno mexicano" (5). Aún y cuando sólo una pequeña parte de esos refugiados obtuvo la calidad migratoria como asilado político, la mayoría encontró facilidades para solucionar el problema de su estancia legal en el país y para encontrar empleo. Debe señalarse que casi todos estos refugiados provenfan de las capas medias o altas de sus respectivas sociedades y, generalmente eran intelectuales, profesores universitarios o profesionales, y en su refugio desempeñaron funciones relacionadas con sus actividades anteriores a la emigración, por ejemplo la docencia se enri

queció en gran medida con la llegada de numerosos profesores universitarios chilenos a instituciones mexicanas.

En los años ochenta, sin embargo, una nueva generación de refugiados llegó a México presentando características --- distintas. "Provenientes principalmente de El Salvador y -- Guatemala, estos refugiados pertenecen por regla general a - las capas campesinas de su sociedad". (6)

El motivo de su huida fue el control militar que some-- tió a sus países, la violencia generalizada en sus aldeas y la ausencia de cualquier forma de derecho humano. Mientras los salvadoreños que llegaron a México se diseminaron al interior del país o siguieron su viaje a Estados Unidos, los - guatemaltecos se concentraron en Chiapas organizando campa-- mentos a lo largo de la frontera con su país, con la firme - idea de no perder de vista a Guatemala y poder así vigilar - sus tierras.

2.1.1. LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS Y SU LLEGADA A TERRITORIO
MEXICANO

El flujo de la presencia guatemalteca en nuestro país ha estado determinado por los acontecimientos al interior de Guatemala. Durante 1980 fueron llegando pequeños grupos. En 1981 llegó un contingente de 500 guatemaltecos pero fueron devueltos a los dos días; en junio del mismo año entraron 800 familias a los poblados de Benemérito, La Fortuna y Frontera Echeverría.-- "Un mes después... estos guatemaltecos fueron expulsados y las autoridades migratorias decidieron dar asilo a solo 46 de ellos" (7)

Esta decisión no frenó el éxodo. En enero de 1982 se hablaba de 700 guatemaltecos en la frontera sur de nuestro país.

Estos refugiados eran en su gran mayoría campesinos indígenas provenientes del noroeste de Guatemala, y más específicamente de los departamentos de Huehuetenango y Quiché, enclavados en una región montañosa cuyo clima es templado y frío.

A diferencia de los trabajadores migrantes guatemaltecos -- tradicionales que arriban a la zona fronteriza durante la pizca del café, los recién llegados venían con toda su familia y algunas pertenencias personales.

"A poco tiempo de su llegada empezaron a divulgarse las historias de violencia y muerte que habían obligado a estos guatemaltecos a huir de su país y buscar refugio en Chiapas". (8)

No obstante, no se midió inicialmente la magnitud de este hecho ya que históricamente la región había sido testigo de flujos y reflujos de migrantes centroamericanos por razones de problemas sociopolíticos en sus países. Además era muy difícil establecer una diferencia entre migrantes económicos y refugiados, ya que en México no existía ningún antecedente de flujos masivos con las mismas características de estos campesinos indígenas guatemaltecos. Por estas razones los primeros refugiados guatemaltecos fueron devueltos, lo que suscitó varias críticas a nivel internacional, y si las personas eran catalogadas migrantes económicos, porqué no salieron en tales cantidades con anterioridad (no hay que olvidar que Guatemala ocupa el tercer lugar en el -- nivel mas bajo de calidad de vida de América Latina, detrás de Haití y Bolivia), además de que los recién llegados arribaron a la zona con toda la familia.

Lo que es importante recalcar es que la reacción depende directamente de la forma como se perciba el conflicto social. Es decir, los actores sociales, los gobiernos de la región, están condicionados de antemano por la posición que tienen frente a las fuerzas del cambio o del orden establecido.

De ahí que aquellos sectores centroamericanos, mexicanos y estadounidenses que pensaron que los movimientos opositores en Guatemala son justos y surgen principalmente por causas internas, tienden a proteger a los centroamericanos, a quienes se perciben como víctimas inocentes de la represión o del conflicto civil.

ACNUR y COMAR los consideraban como refugiados y por lo tanto merecedores de protección, otros afirmaban que venían a buscar trabajo. Esta definición no era aceptada por todos los sectores de la burocracia mexicana, así lo demuestra la renuncia de Gabino Fraga -Coordinador de COMAR- y todos sus colaboradores.

Que las autoridades migratorias mexicanas actuaron precipitadamente lo demuestra la disculpa que el gobierno hizo ante ACNUR, la cual terminó considerando que este había sido "un hecho aislado".

"Días después y ante una ola de protestas y apresuradas defensas de la decisión (de devolución), uno de los Subsecretarios

de Gobernación reafirmó que México mantendría abiertas sus fronteras a los perseguidos políticos, pero que limitaría el acceso a los inmigrantes económicos". (9)

Este criterio no frenaría, ni haría frente al flujo cada vez mayor de campesinos guatemaltecos que arribaron a México, -- por lo que las autoridades se comprometieron a suspender las deportaciones masivas de los guatemaltecos que iban llegando. El Secretario de Gobernación (Profesor Enrique Olivares Santana) se vio forzado a emitir un comunicado de prensa en el que reconocía la existencia en México, de extranjeros que huían de sus países sin caer dentro de la categoría de asilados. Dijo entonces, que quedaba "claramente establecido que no se procederá a la devolución, retorno o deportación de dichas personas".

Los refugiados que huían no eran individuos aislados sino grupos masivos de muchas familias. Por lo general, cada grupo -- provenía de una misma localidad, eran de la misma étnia y venían juntos para salvar la vida. En contraste con otros migrantes -- que usan a Chiapas como un primer paso en su viaje a Estados Unidos, estos refugiados guatemaltecos no buscaban seguir camino ni integrarse a la sociedad mexicana.

Al introducirse en el Estado de Chiapas por diversos puntos fronterizos que se encuentran ubicados a lo largo de 300 kms. de la línea fronteriza con Guatemala, los refugiados, en un principio dispersos y, hasta cierto punto, desorganizados, se asentaron provisionalmente en los municipios de Margaritas y Ocosingo,

en las regiones de Amparo Aguatinta, Cuauhtémoc, Poza Rica, y en la misma selva Lacandona.

Otro de los municipios en que se captó a un número importante de refugiados es el de Comalapa. Ahí los refugiados se ubicaron en Frontera Comalapa y San Caralampio, finalmente, también se establecieron en el municipio de Trinitaria.

En forma por demás precaria, (venían sin dinero, con escasas pertenencias y graves deficiencias sanitarias y alimenticias), los refugiados levantaron 92 campamentos, muchos de los cuales estaban a escasa distancia de la frontera. Otros se encontraban en la selva Lacandona a las orillas de los ríos Lacantón, Jataté, Dolores y Santo Domingo; en Trinitaria, se establecieron campamentos a lo largo de las lagunas de Montebello y a un lado de la carretera Comitán-Ciudad Cuauhtémoc.

La difícil situación en la cual se encontraban los refugiados en el momento de su ingreso a México, así como sus tradiciones y experiencias, los motivó a actuar de manera comunitaria. De esta forma fueron sus legítimos representantes quienes, en nombre de la colectividad, solicitaron y obtuvieron la ayuda del pueblo y el gobierno mexicano.

Los campamentos fueron construidos en predios tanto ejidales como privados, contando para ello con el consentimiento e incluso el apoyo de los ejidatarios y pequeños propietarios que sin duda fueron los primeros mexicanos en prestar generoso auxilio a

quienes, por causas ajenas a su voluntad, tuvieron que acogerse a la protección de nuestro territorio.

Así se establecieron dos tipos de campamentos, unos como sa télites de comunidades mexicanas y otros en terrenos de la Dióce sis de San Cristóbal de las Casas en Chiapas, quien los apoyó -- también en alimentación.

La ayuda del gobierno mexicano se canalizó a través de la - Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

2.2 CREACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

Ya se ha hecho hincapié en que, históricamente, el pueblo - y el Gobierno de México han sido fieles a la tradición de dar -- asilo y refugio a quienes, por diversos motivos, no pueden vivir en su país de origen. Esta política se ha mantenido sin discriminar los lugares de procedencia de quienes se han acogido a la protección del territorio y las leyes mexicanas, así lo dice el artículo 2 de nuestra Constitución "las personas que entren a -- territorio nacional alcanzarán, por ese solo hecho, su libertad- y la protección de las leyes", y así había sido tomado todo caso de asilo.

Sin embargo, a raíz de la llegada de miles de salvadoreños- a nuestro país, el gobierno se dió cuenta que necesitaba estable- cer ciertos lineamientos de ayuda y atención, que hicieran fren- te a los problemas que los refugiados traen consigo y les ayuda- ra a éstos a satisfacer sus necesidades básicas.

Entre dichos lineamientos destacan los siguientes:

1. Garantizarles protección y asistencia en condiciones simila- res pero nunca superiores a las de la población mexicana.
- II Utilización de recursos de la Comunidad Internacional median- te convenios anuales con el ACNUR.

- III Creación de una Comisión cuyo objetivo sea atender a los migrantes extranjeros que se encuentran en nuestro país en calidad de refugiados.
- IV Prestar todas las facilidades para la repatriación voluntaria como derecho y mejor opción para todos los refugiados.
- V Promover la autosuficiencia de los refugiados, mediante programas de producción y trabajo asalariado, con el objetivo de que no constituyan una carga social durante el tiempo de permanencia en territorio mexicano. (10)

Es así como, ante la situación de los refugiados y en cumplimiento a dichos lineamientos, el 22 de julio de 1980, por acuerdo Presidencial, se crea la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), integrada por tres Secretarías de Estado: Gobernación, Relaciones Exteriores y Trabajo y Previsión Social. Su fundamento legal se basa en el Artículo 89, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y asimismo, en los artículos 21, 27, 28 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

"La COMAR se crea con carácter permanente para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el Territorio Nacional". (11)

Sus funciones son:

- I. "Estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en territorio Nacional;
- II. Proponer las relaciones e intercambios con Organismos Internacionales creados para ayudar a los refugiados;
- III. Aprobar los proyectos de ayuda a los refugiados en el --- pafs;
- IV. Buscar soluciones permanentes a los problemas de los re-- fugiados;
- V. Expedir su Reglamento Interior;
- VI. Las demás funciones necesarias para el cumplimiento de -- sus fines". (12)

Durante 1981 y 1982 los refugiados centroamericanos fue-- ron atendidos directamente por la COMAR, que desde entonces con-- tó con el financiamiento del ACNUR.

Hacia finales de 1982 habfan ingresado cerca de 15,000 re-- fugiados guatemaltecos, que se asentaron de manera espontánea - en numerosos campamentos improvisados por ellos mismos, en ---- áreas muy cercanas a la frontera, solamente en Chiapas. Ante dicha

situación, el Gobierno Federal decidió que la COMAR se abocara - exclusivamente a la pronta solución de las necesidades básicas - de los guatemaltecos. Así, con la ayuda del ACNUR, brindó la -- asistencia necesaria en alimentos, ropa, medicina.

Para atender con la mayor eficiencia posible a los refugia-- dos guatemaltecos, se acordó en 1983 el establecimiento de una - oficina de la COMAR en el Estado de Chiapas, teniendo como sede - a Comitán de Domínguez.

El propósito inmediato de esta acción consistió en contra-- rrestar las innumerables adversidades que, en materia de aliment-- tación y salud, mostraban los refugiados.

En esta tarea, la COMAR contó con la cooperación de diver-- sas instituciones del Sector Público Federal, como las Secreta-- rías de Defensa, de Marina, de Agricultura y Recursos Hidráulí-- cos, de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social. También participaron instituciones de carácter estatal del Gobierno de - Chiapas, e instituciones de carácter local como el Hospital de - Comitán. No se debe dejar de mencionar la ayuda de organizacio-- nes no gubernamentales y de personalidades particulares, así co-- mo de muchos ejidatarios y de pequeños propietarios, vecinos de - la zona donde provisionalmente se instalarían los refugiados.

Aquí cabe destacar la labor del Comité Cristiano de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas en Chiapas, que ofreció tierras de su propiedad a los refugiados para su asentamiento, ha colaborado en materia alimenticia y educativa y es una de las grandes organizaciones en quien más confía la población guatemalteca refugiada.

La planificación de la asistencia era extremadamente difícil porque no existían estadísticas confiables. Había mucha dispersión de refugiados distribuidos en numerosos campamentos distantes unos de otros y en regiones remotas de la selva Lacandona, donde sólo se podía llegar en avioneta o lancha. Este contexto hacía muy difícil el aprovisionamiento y la atención médica.

Sin embargo, poco a poco la COMAR fue adquiriendo experiencia y respondiendo a las necesidades de los refugiados guatemaltecos. Los problemas se fueron superando y para fines de 1982 - las raciones alimenticias comenzaron a ser distribuidas con regularidad. Llegaron a los campamentos materiales de construcción, utensilios necesarios para establecer clínicas, escuelas y bodegas rurales, gracias a la ayuda internacional.

Para la segunda mitad de 1983 los aspectos más difíciles --

de la estancia de los refugiados habían sido superados. No obstante, el ingreso masivo de guatemaltecos se agudizaba, "llegando en 1984 a una cifra de aproximadamente 46 mil personas distribuidas en 89 campamentos a lo largo de 300 kilómetros de frontera". (13)

El futuro de estos refugiados no era claro. La solución -- del retorno a Guatemala estaba fuera de alcance mientras perduraban las condiciones que fundamentalmente generaron la salida masiva de los refugiados.

2.2.1 PROGRAMA PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS
REFUGIADOS.

La COMAR trabajó en todos los aspectos fundamentales para lograr que la población guatemalteca llevara una vida lo mas normal posible durante su refugio, para esto construyó programas de salud, alimentación, vivienda, nutrición y educación entre otros, que han sido financiados por la Comunidad Internacional, a través del ACNUR, la Comunidad Europea y Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), logrando así dejar atrás de precariedad que al inicio de su estadía en México mostraban los refugiados.

Para aliviar los estragos ocasionados por el hambre se brindó- aún actualmente, aunque en menor grado, - una dieta básica -- cuyo diseño se elaboró en forma conjunta con el ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para Asistencia de la Niñez (UNICEF). Esta dieta incrementaba cuando se atendía a los sectores mas vulnerables de la población refugiada como ancianos, desnutridos, embarazadas, enfermos, niños, así mismo disminuyó en la medida de que los grupos de refugiados reubicados en Campeche y Quintana Roo fueron logrando la autosuficiencia en alimentación (1988), principalmente en granos básicos. Esta población muestra una gran mejoría gracias al fuerte impulso y estricta vigilancia que le han otorgado promotores de salud y nutriólogos.

La acción promovida por la COMAR en ese terreno, sirvió para detectar carencias graves con la mayor oportunidad posible y, de manera simultánea, para atender a la población infantil menor de 6 años, así como a las embarazadas, a través de la vigilancia epidemiológica nutricional.

Cabe destacar el apoyo de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), para realizar con éxito la lucha librada en el renglón alimentario y nutricional, gracias a la enorme red que esta institución posee con respecto al almacenamiento y distribución de los alimentos, se pudo actuar con la prontitud y eficacia necesarias.

Un aspecto de suma importancia es la situación nutricional que se observa entre el grueso de la población guatemalteca acenada en las entidades de reubicación. Esta denota una gran mejoría gracias al fuerte impulso y a la estricta vigilancia que le han otorgado promotores de salud y nutriólogos.

La población refugiada ha sido orientada nutricionalmente de una manera general. Cuando se encontraron cuadros clínicos de salud que representaban una situación cuya gravedad rebasaba lo común, se proporcionó una atención especial.

En 1988 se formó un Comité Técnico nutricional para coordinar a todos los organismos que atienden la salud de los refugiados en Chiapas (COMAR, IMSS, INN y el Hospital de Comitán) y sus actividades, empezando con la nutrición.

Este Comité es el que ha funcionado desde entonces, logrando alcanzar índices verdaderamente bajos de desnutrición entre los refugiados, además de educarlos para sobrevivir en un medio ambiente no siempre favorable.

Por lo que respecta a la salud la atención médica brindada a los refugiados ha permitido disminuir de forma muy significativa la tasa de mortalidad, sobre todo en lo que se refiere a enfermedades de carácter respiratorio y gastrointestinal, a infecciones de tipo epidémico y ocular, y a epidemias tales como el paludismo y la polio.

A partir de una estrecha colaboración con las diversas instituciones que integran el sector salud, tanto a nivel federal como estatal, los refugiados han sido beneficiarios directos de las campañas destinadas a combatir el sarampión, la viruela, el paludismo, la tuberculosis, así como campañas dirigidas a fomentar la educación sanitaria.

La acción de COMAR en materia de salud, aseguró que los -- refugiados recibieran atención clínica-hospitalaria de primero, segundo y tercer nivel, cuando las condiciones de los pacientes así lo demandaban.

Para proporcionar una asistencia médica adecuada, la COMAR ha contado con varios médicos cuyas especialidades abarcan diversos campos y, asimismo, ha proporcionado capacitación a un número significativo de refugiados guatemaltecos que sirvan a su comunidad como promotores de salud.

También ha sido necesario levantar una infraestructura médica con clínicas definidas, según el criterio del IMSS-COPLAMAR, del tipo "Unidad Médico Rural" (UMR) y dispensarios médicos apoyados también por ambulancias. Merece mención especial la remodelación del Hospital de Bacalar, Quintana Roo, hecho con fondos del ACNUR, -- sirve con mayor calidad a las poblaciones refugiada y mexicana de las zonas aledañas.

Los servicios de salud de Campeche y Chiapas se descentralizaron de la COMAR después de 1988, proyecto del presidente -- Miguel de la Madrid. La COMAR traspasó los servicios de salud que ejercía en Quintana Roo y Campeche a los gobiernos de estas entidades.

En materia de educación la COMAR se preocupó por la población refugiada en general, pero por razones obvias se abocó en primera instancia en atender la demanda de la población infantil.

El documento HCR/GEN/88Misc. 26 del ACNUR, llamado "Directrices relativas a los niños refugiados" en su párrafo 93 declara que la educación de los niños debe considerarse una actividad prioritaria pues el acceso a la educación puede ser un factor determinante en la vida de un niño.

El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos estipula que:

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria".

El Comité Ejecutivo del ACNUR citó esta declaración cuando "reconoció que la educación es un derecho que sin duda alguna se aplica a los refugiados" (14), y exhortó a todos los Estados

a intensificar sus esfuerzos, en colaboración con el Alto Comisionado, para garantizar a todos los niños refugiados una enseñanza primaria de calidad satisfactoria, que respetase su identidad cultural y se orientara a la comprensión del país de asilo; se incluyó la enseñanza posprimaria en el Programa General de Asistencia.

Con base en lo anterior, la COMAR y el ACNUR establecieron programas educativos, de educación preescolar, primaria, secundaria, y educación no formal (alfabetización para adultos).

Durante 1989 se dieron pasos muy importantes para cumplir el propósito de que los niños refugiados tengan la misma instrucción que los nacionales - en lo que coinciden el artículo 3° de nuestra Constitución y los criterios del ACNUR - y de que se respete su identidad nacional, ética y cultural. En un principio se había optado por la educación bilingüe, sin embargo, por numerosas encuestas que se hicieron a los refugiados se pudo conocer que ellos preferían la educación en el idioma español, expresando su deseo de que el idioma opresor fuera ahora el idioma libertador.

Los avances de COMAR tienen mucho que ver con las autoridades educativas de la Dirección General de Evaluación Educativa-

y de Incorporación y Revalidación, así como de las respectivas Direcciones de los Servicios Coordinados de Educación en los Estados de Campeche, Chiapas y Quintana Roo, y en general de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

Entre los avances logrados destacan que, la Dirección de Análisis y Sistemas de Información de la Dirección de Planeación y Presupuesto de la SEP asignó las claves 04NPR0001A, ---07NPR0001W y 23NPR0001N a las escuelas primarias de COMAR en los Estados de Campeche, Chiapas y Quintana Roo respectivamente, para certificar los estudios de educación primaria; e ---igualmente las claves 04NES0001S, 07NES0001P y 23NES0001G para educación secundaria. Con ello las escuelas de la COMAR han pasado a incorporarse formalmente al sistema educativo nacional.²

Como consecuencia de la decisión anterior, la SEP autorizó la extensión de los 160 certificados de educación primaria a -- los alumnos que concluyeron este ciclo en esas escuelas (hasta-1989), en formatos especialmente impresos por la secretaria.

La Dirección de Contenidos y Métodos Educativos ha acceptado igualmente dirigir y coordinar la elaboración de los contenidos del libro de texto gratuito monográfico sobre geografía,

2 COMAR-Memorandum CGA-90-02-120.

historia, instituciones y cultura de Guatemala, para cumplir -- con las directrices del Comité Ejecutivo del ACNUR para preservar en lo posible la identidad nacional y cultural de los niños refugiados.

Se imparten cursos de capacitación de los promotores educativos, se han distribuido los libros de texto gratuito y se han capacitado a los maestros guatemaltecos en su uso, para cumplir cabalmente con el programa escolar mexicano, en los términos de la ley.

Se imparten cursos de capacitación de los promotores educativos guatemaltecos en su uso, para lograr su gradual profesionalización hasta que obtengan su título de Bachillerato Pedagógico.

Así, la COMAR retoma progresivamente los espacios que corresponden al estado mexicano, cubriendo los vacíos que había dejado su actuación con los refugiados, sobre todo en Chiapas, y que fueron atendidos por otras instancias.

2.3 REUBICACION DE LOS REFUGIADOS EN CAMPECHE Y QUINTANA ROO.

Los campamentos que establecieron los refugiados en su llegada a México se encontraban en los límites de la frontera con Guatemala, esta proximidad significaba un potencial de conflicto entre las dos naciones debido a la situación de inestabilidad y violencia que experimentaba Guatemala durante los primeros años de la década de los 80 y, muy particularmente en 1984, se produjeron incursiones del ejército de ese país a territorio nacional con el fin de buscar entre la comunidad refugiada a posibles miembros de la guerrilla guatemalteca, ocasionando la muerte o el rapto de varios miembros de los campamentos.

Esta situación, sumada a la imposibilidad de asimilar a los refugiados al desarrollo de actividades productivas en el Estado de Chiapas, fundamentalmente por la alta densidad de población que tiene esta entidad y la escasez de tierras disponibles para los refugiados, motivaron al gobierno de la República, en estricto apego a las leyes nacionales e internacionales, a reubicar a los ciudadanos guatemaltecos acogidos a la protección mexicana en Campeche y Quintana Roo.

La razón por la cual se escogieron esos estados se basa en tres hechos principales: 1) su baja densidad de población; ----

(2) la posibilidad de que los refugiados usufructuaran tierras -- tanto para vivir como para producir y que, a partir de su utilización, se diera un proceso de integración social y económica -- mientras durara su estadía en territorio nacional; 3) la afinidad cultural que tienen Campeche y Quintana Roo con Guatemala, -- a partir de la herencia común maya.

Entre los fundamentos del gobierno de la República se destaca que en los campamentos ubicados en Chiapas era muy difícil satisfacer las necesidades mínimas de los refugiados, y generaban una situación de peligro permanente a su seguridad y un -- riesgo de constantes fricciones internacionales, asimismo la --- reubicación no significaría perder de vista la eventual repatriación voluntaria. En el Estado de Chiapas era imposible una paulatina incorporación a la vida productiva, y conforme a los - derechos humanos "Mantener Indefinidamente aislada e inactiva a la población refugiada, constituye una discriminación contraria a la dignidad humana". (15)

COMAR continuaría proporcionando protección y asistencia a los refugiados guatemaltecos en los nuevos asentamientos, preparó un programa de reasentamiento basado, entre otros, en los --- siguientes criterios:

- Respetar la integridad étnica, cultural, comunitaria y familiar de los refugiados.
- Atender la vocación laboral original.
- Buscar condiciones equiparables al habitat de origen .
- Reubicar a los refugiados en condiciones geográficas que faciliten la autosuficiencia y eventual integración, sin que esto desplace mano de obra nacional, ni afecte derechos agrarios - mexicanos.

La política de reubicación fue muy discutida a nivel nacional e internacional.

"A nivel nacional, la Comisión de Observadores Mexicanos, conformada por varios grupos humanitarios, pidió que se detuviera la reubicación, argumentando que los refugiados estaban siendo presionados a irse negándoles la entrega de alimentos, y en unos casos, amenazándolos con la expulsión". (16)

"A nivel internacional, el grupo "Americas Watch", creado para observar la situación de los derechos humanos en Latinoamérica, acusó al gobierno mexicano de violar los derechos de los-

guatemaltecos con políticas represivas para forzarlos a reubicar se en Campeche y Quintana Roo. Aunque "Americas Watch" reconoció el derecho del gobierno de México a reubicar a los refugiados, caracterizó como represivos los métodos de la reubicación". (17)

Sin embargo, ACNUR apoyó la política de reubicación, enfatizando que el traslado propiciaría la seguridad de los refugiados y mejoraría sustancialmente sus condiciones de vida. Les daría la oportunidad de trabajar e integrarse en México y de evitar posibles problemas fronterizos entre México y Guatemala. Además, nuestro país "ejerciendo su soberanía nacional, estaba actuando de acuerdo a las normas de derecho internacional al sacar a los refugiados de la zona fronteriza, particularmente cuando el propósito de la seguridad nacional de México propiciaba una mejor situación a los refugiados". (18)

Una vez que el Gobierno Federal hubo dispuesto la reubicación de los refugiados guatemaltecos que se encontraban en Chiapas hacia los Estados de Campeche y Quintana Roo, se procedió a

efectuar el traslado realizado en tres etapas.

La primera comenzó el día 29 de mayo de 1984 en la zona de Trinitaria, movilizó a 1,986 refugiados. Una segunda etapa continuó a partir del 3 de julio en la selva lacandona y el número de reubicados ascendió a 11,473 hombres, mujeres y niños. La tercera etapa se inició el 27 de agosto y reubicó a otras 1,708 personas. La mayor parte de los refugiados se opusieron al traslado, argumentaban que necesitaban mas tiempo para reflexionar sobre qué les convenía.

La responsabilidad de primero convencer y después reubicar a los refugiados corrió a cargo de la COMAR, contando para ello con la colaboración de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Defensa Nacional, Marina, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación.

Los traslados se realizaron normalmente por las vías fluvial y terrestre (carreteras y vías férreas), llegándose a emplear en forma muy ocasional el transporte aéreo. Para facilitar estas maniobras, la COMAR estableció temporalmente una unidad de apoyo en Palenque. Para fines de 1985, aproximadamente la mitad de los refugiados registrados en Chiapas había sido --

trasladada a los Estados de Campeche y Quintana Roo. La otra mitad se quedó en Chiapas, rechazando la reubicación. Aún con la decisión ya establecida de reubicar a todos los refugiados establecidos en Chiapas, el gobierno mexicano tácitamente aceptó la decisión de estas personas y (hasta el presente) no fueron forzados a reubicarse, sin embargo, se adoptó la política de que cualquier nuevo refugiado, para ser reconocido como tal por ACNUR y COMAR, debería asentarse en Campeche o Quintana Roo.

No obstante que el traslado llegó a tener momentos intensos de dramatismo, provocados entre otras cosas por la precariedad en que aún se encontraban física y psicológicamente la mayoría de los refugiados, la falta de planeación en el traslado y carencia de infraestructura en los nuevos asentamientos a causa de la urgencia de reubicarlos, su saldo ha sido con el tiempo definitivamente favorable al fortalecimiento de las expectativas de vida de los refugiados.

En 1985, la COMAR construyó para los refugiados en Campeche y Quintana Roo, asentamientos con los servicios mínimos indispensables de salud, vivienda, educación, vías de acceso, etc.

Se construyeron así, cuatro asentamientos que albergaban a un total de 18,246 refugiados reubicados. En Campeche, Quetzal,

Edzná y Maya Tecum albergaban a 4,833 y 7,761 refugiados respectivamente. En Los Lirios 2,056 y en Maya-Balam 3,686 refugiados, asentados ambos campamentos en Quintana Roo.

Durante 1989 se construyeron dos nuevos poblados: Kesté en Campeche, para 550 familias, y La Laguna en Quintana Roo, para 232 familias. En 1990 se construyó Los Laureles en Campeche, para 550 familias.

Los 20,000 reubicados desde 1984 en Campeche y Quintana Roo van logrando gradualmente la autosuficiencia; cultivan tierras a través de un fideicomiso instituido para ello; "tienen poblados con calles trazadas, solares y viviendas rústicas, agua entubada, electricidad comunitaria, escuela primaria de organización completa, clínica rural, carpintería y panadería; es decir, van logrando un nivel de vida equivalente a los campesinos mexicanos de la zona, con dinero proveniente de la comunidad internacional".

(19)

Paralelamente a la construcción de los asentamientos, la COMAR inició proyectos productivos a fin de lograr lo más rápido posible la autosuficiencia económica de esa población.

Estos programas se plantearon, como objetivo fundamental, la incorporación armónica de los refugiados a la vida económica

y social en los Estados de Campeche y Quintana Roo, respetando su identidad cultural y formas de organización comunitarias, - en tanto se dieran en Guatemala las condiciones que propicia-- ran su repatriación voluntaria.

2.4 PROGRAMAS PARA LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA DE LAS COMUNIDADES DE REFUGIADOS, EN CAMPECHE Y QUINTANA ROO.

La decisión de reubicar a los refugiados tuvo como finalidad explícita asegurar la protección de éstos y lograr su autosuficiencia durante el tiempo de estancia en México hasta que la repatriación fuera posible. Aunque el gobierno mexicano sigue considerando que la repatriación voluntaria es la solución óptima, la búsqueda de la autosuficiencia es un elemento fundamental. La decisión de brindar soluciones a largo plazo a los refugiados guatemaltecos representó algo nuevo en la política exterior mexicana.

Los programas para lograr la autosuficiencia consideraron como objetivos principales, el asegurar a los refugiados reubicados una alimentación básica, proveer materiales y herramientas con el objeto de fomentar la autoconstrucción de viviendas e infraestructura básica, proporcionar vestido mínimo adecuado; asistir socialmente en materia de educación y salud así como capacitación laboral; incorporar de manera paulatina y concisa a los refugiados a una vida productiva; garantizarles seguridad e integridad física mientras dure su permanencia en territorio nacional.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Uno de los puntos considerados de la COMAR consistió en -- el hecho de programar que toda la inversión a realizarse repercutiera también en el beneficio de las poblaciones vecinas a -- los asentamientos.

Los planes de autosuficiencia se implementaron con el fin de que los refugiados lograran proporcionarse los servicios e insumos básicos para sobrevivir, sin necesidad de hacer un continuo uso de la ayuda internacional.

Cabe recordar que México, en estricto apego al derecho internacional humanitario, evoca el principio de corresponsabilidad internacional -burden sharing- (apoyo de la comunidad internacional para poner en marcha los planes de autosuficiencia) -- para lograr la capitalización inherente (nutrición, salud, educación, trabajo productivo, asiento seguro, documentación), de ese grupo humano, y que ésta sea en condiciones equivalentes al promedio nacional, de modo tal que la autosuficiencia signifique beneficios a la Nación y no se considere a los refugiados, un inconveniente para el avance nacional, en este contexto radica la importancia y urgencia del establecimiento de los planes de autosuficiencia.

Es muy importante hacer notar que México realiza considerables aportaciones económicas indirectas para la atención de los refugiados. Además -naturalmente- de ofrecer lo más importante, "que es la seguridad personal, la hospitalidad y la garantía de su libertad e integridad física y moral y el irrestricto respeto a sus derechos como seres humanos" ()

Estas contribuciones económicas de México en atención a los refugiados son adicionales a la indispensable ayuda internacional.

Para la planeación y ejecución de proyectos productivos -- que llevaran a los refugiados a la autosuficiencia, la COMAR integró equipos técnicos en coordinación con las delegaciones estatales de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y otras dependencias de los gobiernos de los Estados implicados. Así durante ese año los refugiados obtuvieron cosechas que cubrieron aproximadamente el 50% de sus necesidades. -- Lamentablemente 1986 fue un año que afectó los resultados del -- año anterior, pues hubo sequía en toda la región y tuvo que -- brindarse, a los refugiados, asistencia completa en alimentación.

En 1987-1988 las cosechas fueron muy buenas, tanto que abarcaron el total requerido por esa población, logrando incluso --- excedentes que comercializaron de manera local.

Al mismo tiempo la COMAR inició proyectos hortícolas, frutícolas, pecuarios, apícolas y artesanales.

La incorporación de los refugiados a la vida económica de las microregiones se ha dado a través del trabajo asalariado, -- participando en las zafras, la construcción y otros servicios. -- Esos ingresos significan una fuente muy importante para los refugiados, y las actividades constituyen un beneficio para las -- poblaciones vecinas al disponer de mano de obra, la cual es escasa en esa región.

Desde 1986, la COMAR inició un programa especial de reconstrucción del sitio arqueológico de Edzná en Campeche, con trabajo asalariado de los refugiados cubierto por varios países cooperantes, entre otros España; y recientemente en Oxtancah, Quintana Roo, en el que participaron, en forma rotativa, más de 2,500 refugiados.

"Tales trabajos han significado un gran aliciente para la autoestima de los refugiados, casi todos de origen maya, al re-

construir lo que hicieron sus antepasados". (20)

En septiembre de 1989 el gobierno mexicano convocó a las tres Secretarías integrantes de la COMAR así como a la Secretaría de Programación y Presupuesto a través del Programa Nacional de Solidaridad, para establecer un Plan de Acción para los Refugiados ubicados en Campeche y Quintana Roo y otro para Chiapas.

Se construyeron grupos de trabajo sobre salud, educación-desarrollo agropecuario y rehabilitación ambiental entre otros. Dichos grupos funcionan desde esa fecha.

Se dispuso así la creación de un Plan Multianual para los Estados de Campeche y Quintana Roo (1989-1992), y de un Programa para el Estado de Chiapas.

"El objetivo general del Plan Multianual es facilitar, en un plazo de cuatro años, el logro de la autosuficiencia económica de la comunidad refugiada y su integración o inserción en la sociedad rural mexicana". (21)

Para la consecución de este objetivo general el Plan Multi-anual se propone:

- I. Satisfacer las necesidades básicas de los refugiados guatemaltecos, en términos de alimentación, artículos domésticos agua y energía, salud, educación, vivienda, infraestructura e insumos para las actividades agropecuarias.
- II. Generar el nivel de empleo por jefe de familia de 300 días anuales, que serán la suma del trabajo agrícola dentro del asentamiento (promedio de 225) y de la venta de su fuerza de trabajo fuera de los poblados (promedio de 75 días).
- III. Generar un ingreso neto por familia equivalente a por lo menos el salario mínimo rural.
- IV. Lograr un nivel de vida equivalente al de los campesinos mexicanos de la región circunvecina, medido en términos de ingreso, empleo y acceso a los servicios. (22)

CAMPECHE

El Plan Multianual beneficiaría a 11 mil refugiados guate-

maltecos (2,146 familias) asentados en los campamentos de Maya - Tecúm y Quetzal Edzná, que en su gran mayoría son campesinos indígenas habituados a una agricultura de subsistencia y a la venta de su fuerza de trabajo durante 2 o 3 meses al año para complementar su ingreso familiar.

En 1989 se puso en marcha el funcionamiento de un sistema de apoyo recuperable para las actividades agropecuarias y pequeños negocios que operó con préstamos a la palabra, sin intereses y pago en especies.

En 1990 se estableció un sistema estructurado de crédito - regido por un Comité Técnico conformado por ACNUR, COMAR y los refugiados, para otorgar créditos de acuerdo a regulaciones y procedimientos establecidos, con la apertura de una cuenta bancaria.

"Actualmente se están recuperando los créditos otorgados en 1989 y se han recibido solicitudes de aproximadamente 1,100 familias para cultivo de maíz, 900 familias para las actividades pecuarias y 60 solicitudes (mas de 300 familias) para los proyectos de pequeños negocios, lo que refleja la participación creciente de los refugiados e interés por el programa".(23)

En 1989 se dieron pasos importantes en la transferencia de los servicios básicos a las instituciones gubernamentales correspondientes. Las escuelas de los asentamientos fueron incorporadas al sistema oficial de la Secretaría de Educación Pública; libros de texto gratuitos fueron distribuidos, maestros mexicanos -4- fueron contratados como directores de las escuelas a fin de validar la enseñanza impartida por promotores refugiados guatemaltecos -84- y lograr el reconocimiento oficial de los estudios.

Un total de 2,250 alumnos están recibiendo clases a nivel primaria, 500 niños a nivel preescolar, 300 adultos participan en el programa de alfabetización y 200 siguen los cursos de secundaria abierta.

La atención en salud sigue siendo cubierta por diversas instituciones mediante el establecimiento de convenios anuales. Los servicios otorgados están basados en los mismos programas que los establecidos en las comunidades mexicanas, a través de 5 clínicas (Maya Tecúm y Quetzal Edzná) y una en cada uno de los nuevos asentamientos (24), las cuales están a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa de Solidaridad (IMSS-Solidaridad), éste capacita también a los refugiados.

QUINTANA ROO.

En esta entidad, el Plan Multianual benefició a 1,400 familias (7,000 refugiados). Se ha construido el asentamiento de San Isidro La Laguna, que cuenta con un sistema de extracción, almacenamiento y distribución de agua potable con tomas domiciliarias, y con vías de acceso y viabilidad internas.

La infraestructura básica, comprende: 1 clínica rural con capacidad de 2 camas y una escuela primaria de 5 aulas.

Por lo que respecta a educación, al igual que en Campeche, las escuelas de los asentamientos han sido reconocidas por la Secretaría de Educación Pública como escuelas privadas incorporadas.

Un total de 1,665 alumnos reciben educación primaria; 225 cursan preescolar; 135 alumnos participan en el programa de alfabetización; y 14 siguen cursos en la secundaria abierta.

En lo concerniente a salud, la atención a primer nivel está bajo la responsabilidad de la Secretaría Estatal de Salud (SESA).

A partir de la implementación del Programa Multianual y su

consecuente proceso encaminado hacia la autosuficiencia, la asistencia nacional e internacional brindada a los asentamientos de refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo fue paulatinamente disminuyendo. En la actualidad, diversas instituciones del país, en coordinación con la COMAR, brindan atención en el área social, mientras que unas pocas organizaciones no gubernamentales otorgan ayudas también en el área social en la mayoría de los casos.

Con el Plan Multianual se garantiza una continuidad en el desarrollo productivo y la integración social, que brinda a los refugiados la oportunidad de no ser una carga económica y social y no impide que ellos se integren a su país cuando así lo decidan.

COSTOS DEL PROGRAMA MULTIANUAL EN CAMPECHE Y QUINTANA ROO³

(EN DOLARES DE LOS E.E.U.U.)

	1989	1990	1991	TOTAL
<u>QUINTANA ROO</u>				
Desarrollo Económico	1'590,000	1'060,000	795,000	3'445,000
Desarrollo Fisicoespacial	670,000	165,000	15,000	850,000
Desarrollo Social	655,	560,000	530,000	1'745,000
Subtotal	2'915,000	1'785,000	1'340,000	6'040,000
<u>CAMPECHE</u>				
Desarrollo Económico	1'310,000	1'320,000	520,000	3'150,000
Desarrollo Fisicoespacial	1'490,000	1'000,000	840,000	3'330,000
Desarrollo Social.	1'165,000	1'010,000	930,000	3'105,000
Subtotal	3'965,000	3'330,000	2'290,000	9'485,000
Total Campeche y Quintana Roo	6'880,000	5'115,000	3'630,000	15'625,000

3 Documento de ACNUR y COMAR, 1074/92.

2.5 LA PROBLEMÁTICA DE LOS REFUGIADOS EN CHIAPAS

En 1981-1982 llegaron a México cerca de 42 mil refugiados - guatemaltecos con el fin de salvar su vida durante el conflicto interno en su país; de ellos, casi la mitad aceptó reubicarse en 1984 en Campeche y Quintana Roo, el resto permanece en 123 asentamientos dispersos en la zona fronteriza de Chiapas (municipios de Frontera Comalapa, Trinitaria, San Pedro Bellavista, Amatenango de las Fronteras, Independencia y Margaritas).

Los de los dos primeros Estados han ido logrando la autosuficiencia a través de tareas agropecuarias y viven en mejores -- condiciones. Tienen tierras para cultivar, animales, poblados -- con camino, electricidad comunitaria, agua corriente, escuela -- completa, clínica, carpintería y panadería, etc.

En Chiapas, en cambio, se continúa todavía en la etapa de -- subsistencia. Se les distribuyen alimentos del Programa Mundial de Alimentos (PMA), los refugiados están asentados en tierras -- privadas (de propietarios medianos o comunidades campesinas) sin ninguna garantía de permanecer en ellas. Algunos logran trabajo asalariado o alguna tierra que cultivar a medias. El uso masivo de la leña ha ocasionado cierto deterioro ecológico; los servicios de salud y educación han sido inevitablemente deficientes y

difficil el seguimiento demográfico.

El gobierno mexicano decidió, en 1989, que los entonces -- 22,508 residentes en Chiapas, que no aceptaron la reubicación, se beneficiaran con un nuevo Plan Multianual para lograr la autosuficiencia en la zona donde se encuentran, esto mediante actividades productivas. Para ello acordó, en septiembre del mismo año, con la representación del ACNUR en México, cambiar el proyecto para Chiapas en 1990, de la clasificación C.M. (mera asistencia) a la clasificación L.S. (desarrollo para autosuficiencia).

Dentro de este programa los criterios que se utilizaron -- para priorizar componentes del mismo han sido:

1. Crear oportunidades de trabajo, principalmente para mano de obra refugiada que apoye el proceso de autosuficiencia;
2. Beneficiar de manera indirecta a la región, dentro del marco de los objetivos de cooperación técnica del Gobierno;
3. Coordinar las diferentes actividades del programa con las instituciones de gobierno que realizan programas de la misma índole en la región; y
4. Mejorar las condiciones de infraestructura de algunos cam-pamentos en Chiapas.

El proyecto consiste en la construcción de nuevos poblados para reasentar a la comunidad refugiada, y en la puesta en marcha de los proyectos productivos correspondientes, especialmente la producción directa de las hortalizas frescas; animales de especies menores; estanques de piscicultura; rehabilitación forestal del Parque Nacional de Lagunas de Montebello; construcción y reparación de caminos rurales; y rehabilitación arqueológica del sitio El Lagartero.

Un tema muy especial y delicado que le llevó a la COMAR un estudio profundo es el de la tierra. Por un lado, las posibilidades agrarias en Chiapas están mucho más limitadas, material y políticamente, que en Campeche y Quintana Roo. Por otro lado, las comunidades mexicanas están resintiendo ya la presencia de los refugiados en sus poblados y tierras de trabajo; y las inversiones previstas no se podría realizar en propiedades privadas. El Presidente de COMAR decidió que vivieran en poblados propios para no continuar con la angustia de ser expulsados cada corto tiempo por quienes les prestan un espacio.

Conviene entonces reflexionar sobre las posibilidades reales de llevar a cabo este proyecto en los seis municipios fronterizos donde se encuentran los refugiados.

Dado que en México sólo existen tres formas de tenencia -

de la tierra: Los terrenos nacionales, las tierras ejidales y comunales y la propiedad privada, las posibilidades se estrechan.

Chiapas es un Estado que históricamente ha padecido conflictos agrarios, la dotación ejidal agotó las tierras para el reparto agrario, no existen terrenos nacionales disponibles, además de que el gobierno estatal naturalmente no aceptaría que se entregaran a extranjeros, siendo que tienen tantas demandas por parte de campesinos mexicanos sin tierra. Por otra parte, las tierras ejidales y comunales son inalienables.

En virtud de que la agricultura se ve por el momento como un proyecto nada viable, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que acudió a Chiapas gracias a las gestiones del ACNUR, previó para los refugiados dos vertientes de actividad productiva: El trabajo asalariado en tareas de reforestación, caminos de obra de mano, jardineo y mantenimiento de sitios arqueológicos; y las llamadas actividades de traspatio en terrenos de menor dimensión: hortalizas, apicultura, aves y especies menores, acuicultura así como tareas artesanales.

La totalidad de los programas del gobierno de México en favor de los refugiados son financiados por el ACNUR, tanto los de desarrollo en Campeche y Quintana Roo como los de subsistencia en Chiapas, lo que incluye los gastos de distribución de --

alimentos del PMA; sin embargo, en 1990 se dió una gran crisis financiera dentro del ACNUR, por lo que la COMAR tuvo que buscar financiamiento adicional para llevar a cabo sus proyectos en Chiapas.

Como ejemplo de lo anterior podemos mencionar que Christian Outreach Appeal (COA), organismo no gubernamental donó ----- 17,850 dólares para que COMAR adquiriera maíz para la alimentación de los refugiados en Chiapas. Para los proyectos de reconstrucción de ruinas arqueológicas se contó con la ayuda del gobierno español. Para el cumplimiento de los proyectos de la COMAR, se han recibido importantes donaciones del Gobierno Vasco, Alemania, Suecia, Canadá y Japón entre otros.

COMAR firmó en abril de 1990, con el testimonio del Gobernador de Chiapas y del Representante del ACNUR en México, cinco convenios de cooperación para el desarrollo regional de los --- seis municipios del Vértice de Chiapas. En ellos participaron las delegaciones federales de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Pesca y el Instituto Nacional de Antropología e - Historia, así como la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobier

no del Estado de Chiapas y los Presidentes Municipales de la zona fronteriza del Vértice, con el fin de obtener fondos de la Comunidad Internacional y poder iniciar los trabajos de incorporación económica y productiva de los refugiados en Chiapas.

En el mismo año, COMAR se propuso ofrecer, a mediano plazo, a los refugiados de Chiapas asiento seguro en poblados semejantes a los de la Península, aunque sin tierras de cultivo. El primer predio, "El Colorado", de 38 hectáreas, a 22 kilómetros de la frontera, fue negociado por los propios refugiados y adquirido el 19 de noviembre; a él se trasladaron 273 familias solicitantes y así se programaron otros predios para poder establecer la infraestructura necesaria para el desarrollo social de la población refugiada.⁴

Ya implementados los proyectos, la reforestación ha sido la mayor fuente generadora de ingresos para esta población.

4 COMAR. " Los Refugiados Guatemaltecos en México". 29 de noviembre de 1990.

2.5.1. LA ECOLOGIA COMO PROYECTO PRODUCTIVO PARA LOS
REFUGIADOS

México, como muchos países, ha sufrido un grave deterioro ecológico que exige soluciones reales por parte del gobierno y la población, las grandes ciudades han presentado elevados niveles de contaminación que se recrudecen con la paulatina desaparición de bosques y parque. Sin embargo, este problema no es exclusivo de las ciudades, la ecología nacional ha presentado un notable deterioro en una de sus zonas ambientales más sanas.

Frecuentemente en situaciones de desplazamientos importantes de refugiados rurales, como el ocurrido por los guatemaltecos a México a inicios de los ochenta, hay efectos negativos sobre el equilibrio ecológico de la región donde se instalan. El caso mexicano no fue la excepción, debido principalmente al excesivo uso de leña para el cocimiento de alimentos y calefacción.

El ACNUR ha mostrado su preocupación por este problema. - El 7 de octubre de 1991, la señora Sadako Ogata declaró que -- era indispensable "acordar más atención a las cuestiones relativas al medio ambiente en el marco de las actividades de asistencia".

En este contexto, México diseñó un programa de impacto ecológico para, por un lado, revertir el deterioro del medio ambiente y por otro lado, mediante acciones concretas de reforestación, incidir "más positivamente en ganar espacios verdes en la Frontera Sur del país". (25)

Además de buscar reforestar la zona que rodea a los refugiados, se buscó la manera de que los mismos tomaran parte de este programa ecológico con un doble fin; primero tomar conciencia de la importancia de preservar el buen estado del medio ambiente y segundo integrarlos a la actividad económica mediante el trabajo asalariado.

Este trabajo, al igual que ciertas actividades domésticas de traspatio, forman parte del plan instituido para lograr la autosuficiencia de los refugiados en Chiapas, ya que en el Estado existe una enorme carencia de tierras de cultivo. El plan de autosuficiencia se lleva a cabo gracias a la ayuda internacional y específicamente de la Comunidad Europea y de Suecia, y entre los objetivos destacan la reparación de caminos rurales, reforestación, rehabilitación y saneamiento de las 6,000 hectáreas del Parque Nacional Lagunas de Montebello (infestadas

por un descortezador), rehabilitación y limpieza del distrito de riego de San Gregorio y restauración de las ruinas de El Lagartero.

El programa de reforestación en Chiapas ha sido uno de los logros más importantes de los proyectos generadores de ingresos para los refugiados. Iniciando en abril de 1990 con la creación de los viveros de Chamic, Montebello y Poza Rica, la etapa de reforestación - con variedades diversas de árboles de las sierras y selva de Chiapas - comenzó en agosto del mismo año.

Al 31 de diciembre de 1992, 3,024 hectáreas de 6 municipios de Chiapas fueron reforestadas por refugiados guatemaltecos. Esta superficie es ya significativa; "corresponde a más del triple del área protegida del Ajusco (920 ha.), es superior al área del cerro de la Estrella (1,110 ha), sobrepasa la reserva de las Cascadas de Agua Azul (2,580 ha.), 10 veces el cerro del Tepeyac (302 ha), más de cuatro veces el área protegida de los Remedios, el triple del Parque Nacional del cerro de Garnica (968 ha) y casi el doble del Parque Nacional del Insurgente María Morelos y Pavón (1,813 ha.)". (26)

El área reforestada representa más de la cuarta parte del -

Parque Nacional Lagunas de Montebello. Las variedades de árboles plantados son el pino, cedro, caoba, sabino, primavera, ciprés, guanacastle, liquidámbar, matilishuate, fresno blanco, leucaena, ormiguillo, casuarina, laurel de la India, achiote, jacaranda y tulipán de la India.

El programa de reforestación ha funcionado mediante una eficaz coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Ecológica del Gobierno de Chiapas, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de la Reforma Agraria, el Instituto de Historia Natural, los distintos comisariados ejidales y autoridades de los municipios de Comitán, Frontera Comalapa, Independencia, Margaritas, Amatenango de las Fronteras, la Trinitaria y refugiados de la mayor parte de los asentamientos de Chiapas.

El programa se realizó bajo la base de un sistema de rotación del trabajo por parte de los refugiados. Esto permite no sólo una forma de ingreso, sino lo que es más importante, hay una capacitación en una actividad nueva, que además es de carácter pedagógico ya que se toma conciencia de la importancia que significa la preservación del medio ambiente. Manos mayas diestras van adquiriendo un conocimiento práctico de todas las distintas fases y la habilidad para el cuidado de la planta antes de ser trasplantada.

Así pues, 152,304 jornales han sido generados en actividades forestales realizadas durante 1990-1991 y 1,800 ha. reforestadas en estos mismos años con plantas provenientes de los viveros de Chamic, Montebello, Comitán y Poza Rica.

El 25 de febrero de 1991 el equipo técnico de COMAR y ACNUR realizó una evaluación en los ejidos de Sabinalito, el Ocotal, el Pacayal, Nuevo México y el Portal reforestados y durante 1990 y parte de 1991, constató un rendimiento del orden un 70%. Porcentaje alto si se toma en cuenta que este último año la región reforestada sufrió de una prolongada sequía. En otros lugares el rendimiento fue de 52%.

El programa de reforestación es una de las contribuciones más importantes de los refugiados guatemaltecos en Chiapas.

Para 1993 se preveía una producción sostenida de arbolitos en vivero bajo una nueva modalidad, los tres viveros que se crearon en 1990, pero sembrando nuevas plantas y árboles y actividades en siete viveros más, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro. Un elemento concomitante a estas actividades es el de proporcionar ingresos para los refugiados en algunas épocas del año.

PROYECTO ⁵	ACTIVIDAD	INSTITUCION COPARTICIPANTE	PRODUCCION DE PLANTAS META 1993
VIVEROS			
FORESTAL.	a) Chamic	S.D.R.y E.	250,000
	b) Montebello	SEDESOL	1'000,000
	c) Poza Rica	S.A.R.H.	200,000
OTROS VIVEROS			
	a) Las Lagunas	S.A.R.H.	500,000
	b) Comitán	S.D.R.y E.	210,000
	c) La Soledad	S.D.R.y E	50,000
	d) Comalapa	PRES.MPAL./SDRyE.	50,000
	e) La Trinitaria	PRES.MPAL./SDRyE.	20,000
	f) Tzimol	PRES.MPAL./SDRyE.	20,000
	g) La Independencia	PRES.MPAL./SDPyE.	50,000
T O T A L			2'350,000

⁵ COMAR. "La Ecología, actividad prioritaria en las acciones con los refugiados". México 1993.

En el primer semestre de ese año se reforestaron 1,400 ha., con el apoyo de la Comunidad Internacional canalizado a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

En Quintana Roo se han reforestado 70 ha. desde 1989, de las cuales, 25 en 1991, plantándose en 1992, 33 mil arbolitos de la especie melina arbórea.

En Campeche se está explorando, de igual manera, la iniciación de un proyecto de similares características.

Saneamiento del Parque Nacional Lagunas de Montebello.

El Parque Nacional Lagunas de Montebello, con una superficie de 6,022 ha. está conformado por 52 lagunas y su ecosistema está integrado por bosque mesófilos. Existe una variedad rica de animales que incluye el quetzal.

En el transcurso de 1989 se detectó que 2,600 ha. del bosque de este Parque había sido atacado por un parásito descortezador que amenazaba seriamente la ecología de la región. En estas circunstancias, la COMAR decidió presentar un plan específico con el objeto de contribuir al equilibrio del Parque. -

En efecto, fue necesario diseñar un saneamiento efectivo y reforestar las áreas afectadas, principalmente plantando liqui---dámbar, ciprés y otras variedades de pino con el fin de reemplazar a los árboles afectados.

Como resultado, se derribaron 5,267 pinos contaminados, --descortezamiento de los árboles plagados, control de desperdi--cios, pica, apilamiento de fustes, punta y ramas no aprovechables y preparación del terreno de un área de 490-00-00 has. limpiando de la plaga descortezadora a 390.5 has. (26)

En este proyecto se consideró también en función de la cer canfa de algunos asentamientos de refugiados. Se estableció --asimismo, un vivero central con capacidad de producción de 1 mi llón de plantas. A la fecha, 252,000 plantas, pinos y cipreses, han sido plantadas en el Parque Nacional y se extrajeron 5,820 metros cúbicos de madera plagada. Debe destacarse que el li quidámbar, especie en vías de extinción en este Parque, es producido en el vivero de Montebello y que además requiere de un cuidado especial.

Estos programas ecológicos son financiados en su mayor par te por la Comunidad Europea (CE) y el Gobierno de Suecia. Hay-

un interés inicial por parte de la primera en continuar apoyando este tipo de programas. Las instancias federales y estatales, - incluyendo la COMAR, contribuyen con recursos humanos y asesora- miento.

Hay que señalar que nuestro país ha sido pionero en el área de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamerica-- nos (CIREFCA), de presentar proyectos donde se combina la ayuda- humanitaria y la acción en favor del medio ambiente. En este es- píritu, México planteó desde CIREFCA y en las reuniones siguien- tes del Comité de seguimiento de la misma la continuación de es- te tipo de proyectos.

Este primer proyecto contó con la participación de la Secre- taría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Secretaría de -- Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Social, que jun- tas conforman la Coordinación Estatal Forestal. También partici- pa el Instituto Tecnológico Autónomo de Chiapas, empresas e ins- tituciones forestales, comisariados ejidales y propietarios de - pequeñas propiedades.

Por otra parte, uno de los beneficios directos para el re- fugiado es el acceso al empleo por un periodo largo del año. -- Perciben un salario equivalente al mínimo de la zona donde se - realiza la reforestación. Hasta fines de diciembre de 1991, --

8,540 jornales habfan sido destinados entre los refugiados, --- mientras que para 1992 se generaron 21,328 jornales. Al igual que el programa de reforestación, los refugiados trabajan bajo la base de un sistema de rotación.

Los trabajos de limpieza y restauración de las ruinas de - El Lagartero casi han concluído.

Actualmente, se continúa con los trabajos de protección y fomento forestal del Parque Nacional Lagunas de Montebello. --- Ello permite ingresos adicionales a los refugiados guatemaltecos, sin mencionar que en el marco de CIREFCA, éstos últimos --- son capacitados y un número de entre ellos se convierte en promotores forestales.

Además de este proyecto de reforestación, la COMAR y va--- rias organizaciones no gubernamentales establecieron, entre --- otros programas, la capacitación de jóvenes en el cultivo de -- plantas y flores de ornato, plantación de bosquetes para leña - y construcción de estufas ahorradoras de leña en Chiapas con el fin de evitar la reforestación.

Queda así demostrado que la reubicación, en un primer mo-

mento y posteriormente los proyectos de reforestación y saneamiento del Parque Nacional Lagunas de Montebello significan una contribución importante para la restauración del medio ambiente, -- también es una lección para los mexicanos el que los refugiados-guatemaltecos contribuyan en la preservación de una región boscosa que influye definitivamente en la regularización de climas en el norte del Continente Americano y América Central.

2.6 ADECUACION JURIDICA DE LA FIGURA DEL REFUGIADO POR
PARTE DEL GOBIERNO MEXICANO

El respeto a la tutela de los derechos humanos son un deber primario de los Estados. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 marca el punto de arranque de este imperativo ético, legal y político, colocando por encima de fronteras nacionales y de ideologías políticas los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

México se acogió a este espíritu desde que nació como país independiente, la Constitución Política extiende las garantías individuales a toda persona que se encuentra temporalmente o permanentemente en suelo nacional.

En este marco jurídico se inscribe la posición de México en favor del Asilo Político y la protección de los derechos humanos. Así fue como nació la calidad migratoria del asilado político en la Ley General de Población, la premisa básica es la NO DEVOLUCION cuando la persecución se finca en razones estrictamente políticas.

Sin embargo, un fenómeno social emparentado con el de los

políticos pero claramente diferenciado de él- ha surgido en todo el mundo, Latinoamérica y en especial Centroamérica lo han presentado con amplitud: El fenómeno de los refugiados. A diferencia de quienes reclaman asilo político, los refugiados huyen de sus países de origen no sólo por razones políticas, sino por "cualquier circunstancia perturbadora del orden público que pone en riesgo su vida, libertad y seguridad". (28)

La dimensión que alcanzó este fenómeno a principios de la década de los ochenta superó los esquemas jurídicos de México, y se hizo evidente desde el principio la ausencia de un estatuto legal específico para estas personas, una figura migratoria que los tipificara, distinguiera y protegiera legalmente.

Si bien en lo político-administrativo el gobierno mexicano desde un principio ofreció una respuesta positiva al hecho, --- creando en 1983 la COMAR y permitiendo el establecimiento de -- una representación del ACNUR en México, a los ojos de la comunidad internacional la ausencia de legislación específica sobre la materia "genera inseguridad jurídica para los miles de refugiados guatemaltecos en el país". (29) El vacío existe en torno a este fenómeno, que en otros países constituye una figura jurídica, una calidad y característica migratoria.

Era por tanto, necesario, que México regularizara jurídicamente esta situación de hecho, para lo cual tendría que considerarse, de modo fundamental, las razones que motivan la salida -- del país de origen, y si habría que basarse en el concepto más -- amplio que la doctrina jurídica internacional tiene por refugiado. En este modo se advierte que los motivos que permiten aspirar a un estatus legal de refugiado, a la luz de la doctrina, -- pueden ser diversos, políticos y no políticos, con tal de que -- los valores de vida, libertad o seguridad estén amenazados. .

Nuestro país ya tiene prevista en su legislación secundaria (la Ley General de Población), la figura del asilo político en -- sus dos modalidades: la diplomática y la territorial. Calidad -- migratoria que en ambos casos sólo se adquiere cuando el motivo de la persecución en el país de origen es de carácter político., la única diferencia- sólo por el lugar donde se promueve-, es -- que en un caso la protección del gobierno mexicano se demanda en alguna de sus embajadas y, en el otro, en territorio nacional.

Contrastadas la doctrina y nuestra legislación nacional, la figura del refugiado tendría que adoptar perfiles especiales: -- el ingreso y la permanencia legales en el país por personas con esta calidad migratoria sólo se concedería cuando el motivo de -- la persecución o de la amenaza de la vida, libertad o seguridad

no fuera político. No porque en este caso no procediera el otorgamiento de protección por parte del gobierno mexicano, sino porque los perseguidos por razones políticas que se presentaran en territorio nacional podrían invocar a su favor la figura del asilo político territorial, y esta circunstancia es ajena a los refugiados guatemaltecos.

Ante tal situación, el Gobierno de México consideró, tomando en cuenta la situación imperante en Centroamérica, y en América Latina en general, que era tiempo de elaborar la normatividad jurídica para regular este nuevo fenómeno social (para nuestro país).

Es así como en junio de 1989, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Población y Servicios Migratorios dió a conocer en una reunión de CIREFCA que ya se estaba estudiando el proyecto de ley que modificara, en caso de recibir sanción favorable en las Cámaras, la Ley General de Población para crear la figura jurídica del refugiado.

Es importante tener presente que aún cuando la introducción de esta figura en el régimen jurídico mexicano se apoye en la doctrina internacional sobre la materia, no necesariamente tiene que partirse de la celebración o ratificación de algún

tratado internacional, como la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. Basta con reformar la Ley General de Población y su Reglamento, incorporando la calidad migratoria del no inmigrante refugiado.

El 17 de julio de 1990 se publica en el Diario Oficial de la Federación, la creación y aparición de esta figura en dicha LEY, colocándose inmediatamente después de la del asilado político:

LEY GENERAL DE POBLACION
(ARTICULO 42, FRACCION VI.)

"REFUGIADO. Para proteger su vida, seguridad o libertad cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de Derechos Humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país. No quedan comprendidos en la presente característica migratoria aquellas personas que son objeto de persecución política prevista en la fracción anterior. La Secretaría de Gobernación puede renovar su permiso de estancia en el país cuantas veces lo estime necesario. Si el refugiado viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las -

sanciones que por ello le sean aplicables puede perder su característica migratoria y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue procedente para continuar su estancia legal en el país. Asimismo, si el refugiado se ausenta del país, puede perder todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, - salvo que haya salido con permiso de la propia Secretaría. El refugiado no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a ningún otro, en donde su vida, libertad o seguridad se vean amenazadas.

La Secretaría de Gobernación podrá dispensar la sanción a que se hubiera hecho acreedor por su internación ilegal al país, al extranjero a quien se otorgue esta característica migratoria, atendiendo al sentido humanitario y de protección que orienta la institución del refugiado".

Con esta reforma queda jurídicamente reconocida la figura del refugiado, lo que permite que personas que entren a territorio nacional y sean sujeto de dicha calidad migratoria, obtendrán automáticamente ciertos derechos que les asegurarán, entre otras cosas, una estancia legal en el país y la protección y -- ayuda por parte del gobierno mexicano para otorgarles una vida estable mientras dure su estancia en México.

III REPATRIACION: CONDICIONES EN LAS QUE SE LLEVO A CABO

- 3.1 Breve esbozo del Conflicto guatemalteco y proceso de paz.
- 3.1.1. Formación del ACNUR
- 3.2. Programa estadounidense sobre Asilados y Refugiados, el caso de los guatemaltecos.
- 3.3. Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos (CIREFCA).
- 3.4. Creación de la Comisión Especial de Ayuda a Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR).
- 3.5. Postura y Acuerdos del Gobierno Guatemalteco y de las Comisiones Permanentes de Refugiados (CCPP)
- 3.6. Condiciones bajo las cuales se llevó a cabo la -- Primera Repatriación.
- 3.7. Perspectivas de repatriación en el Gobierno de -- Ramiro De León Carpio.

3.1 BREVE ESBOZO DEL CONFLICTO GUATEMALTECO, Y PROCESO
DE PAZ

Por más de treinta años Guatemala ha sido afectada por un conflicto armado interno que ha producido decenas de miles de - muertos, destruido infraestructura, servicios y medios producti- vos. Además crea el fenómeno de poblaciones desarraigadas pro- venientes de las áreas de enfrentamiento. El principal causan- te ha sido el ejército, que se constituyó como el factor hegemó- nico del poder, interviniendo en todos los ámbitos de la vida - nacional.

Con el gobierno de Juan José Arévalo (1945-1950) se inicia un período de reformas sociales con el fin de apoyar a los cam- pesinos en la adquisición de tierras, con la llegada de Jacobo- Arbenz a la presidencia (1950-1954); se pusieron en marcha una- serie de reformas con el propósito de distribuir de manera más- justa la tierra; se trataba de repartir entre los campesinos -- sin tierra, o con parcelas pequeñas, aquellas propiedades ocio- sas o de más de 90 hectáreas. Estas reformas se dieron en plea- na Guerra Fría y ocasionaron ciertos temores dentro del gobier- no de Estados Unidos, ya que se asociaban a una "creciente in- fluencia del Partido Comunista Guatemalteco en la administra- ción de Arbenz". (1). Además se preveía que en un futuro cercano

el gobierno guatemalteco adoptaría una política exterior más independiente. En 1953, cuando la United Fruit Company de Estados Unidos vio afectados sus intereses por las nuevas disposiciones del régimen guatemalteco, el gobierno de Eisenhower autorizó a la CIA a organizar el derrocamiento de Arbenz (julio de 1954), y Castillo Armas establece un nuevo gobierno, suspende la ayuda para la adquisición de maquinaria y granos para el cultivo, los campesinos se ven en la necesidad de vender sus tierras y regresar a trabajar con sus antiguos patrones.

El descontento social originado por el descenso en el nivel de vida de la mayoría de los guatemaltecos y por la violencia militarizada dió como resultado la creación de un movimiento guerrillero a partir de 1962.

A finales de la década de los 70's y principios de los 80's, a la par que el país entra en una severa crisis económica se desarrollan organizaciones populares en el campo y la ciudad, hay un marcado incremento de los grupos revolucionarios e insurgentes, fungiendo como ejes principales el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y la Organización del Pueblo en Armas (ORPA).

Al mismo tiempo -en un intento por obtener de la población guatemalteca una conducta de sumisión y acatamiento de la -----

opresión- la represión gubernamental alcanza niveles de genocidio y etnocidio. La violación de los derechos humanos como parte medular de la política contrainsurgente convierte en víctimas a miles de guatemaltecos (opositores reales, imaginarios o potenciales), tratando de combatir el descontento social con la muerte, la desaparición, la amenaza, la tortura, la masacre y el control militar de la población rural. (2)

Para 1981, el conflicto había llegado a tal extremo que el gobierno adoptó una política desesperada conocida como "tierra arrasada", que es la destrucción total de poblados o aldeas, -- con todo y siembras, cosechas, ganado, aves de corral y personas. En forma paralela a estas campañas militares, el ejército se -- dió a la tarea de reorganizar a la población desplazada bajo -- su control, primeramente en campamentos específicos o en los alrededores de los cuarteles militares y después en "aldeas modelo". En dichas aldeas se establecieron mecanismos de control -- militar de la población, procesos de reeducación y sobre todo, -- se crean y funcionan las llamadas Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) que posteriormente fueron generalizadas a todo el territorio nacional, la población que logró escapar de la muerte o el reclutamiento militar, huyó a la selva (poblaciones en resistencia) o hacia otro país, constituyendo a los refugiados.

Entre los objetivos fundamentales del ejército para la -- creación de "aldeas modelo y polos de desarrollo", están el --

impedir el respaldo de la población al movimiento armado revolucionario y tratar de modificar la situación local que genera descontento social, es decir, sentar las bases para modificar las características sociales, económicas, étnicas y culturales, además de políticas del altiplano guatemalteco para erradicar de esa zona el riesgo revolucionario.

Con el exterminio de niños, mujeres embarazadas y jóvenes, se vulneró uno de los principales factores de la reproducción cultural indígena, además, con la quema de las cosechas y la destrucción de la siembra, de los poblados y la incautación o matanza de los animales domésticos, lograron afectar gravemente a la población. Limitaron sus posibilidades de apoyar por esta vía al movimiento insurgente y además, crearon condiciones para la desintegración de la organización campesina (que era vista con gran recelo por el gobierno) y se colocó a los productores supeditados al apoyo del ejército, y por tanto, sujetos a control directo y manipulación, forzándolos, entre otras cosas, a incorporarse a las PAC.

Finalmente, la redistribución de tierras abandonadas por los refugiados o las poblaciones en resistencia (que se encuentran en la zona selvática o en la periferia de las ciudades), favoreció la formación de una nueva capa de campesinos que ---

tienden a transformarse en defensores del Estado y por tanto -- del ejército, se convierten en un instrumento contrarrevolucionario, impidiendo así el crecimiento del mismo.

En 1985 se cambió de estrategia; al igual que en las elecciones de Honduras de 1981 y de El Salvador de 1984, en las que gobiernos militares o conducidos por militares fueron persuadidos por el gobierno de los Estados Unidos para establecer "gobiernos civiles", las elecciones guatemaltecas de 1985 dieron como resultado el triunfo del Partido Demócrata Cristiano y el ascenso al poder de Vinicio Cerezo. (3)

Como el ejército había determinado los criterios y procedimientos de las elecciones, este gobierno estaba tan limitado que el propio Cerezo estimó que al asumir el cargo contaba con treinta por ciento del poder.

El retorno de la constitucionalidad y el advenimiento de un gobierno civil no significó un proceso de desmilitarización en la vida política de Guatemala. Desde una década atrás, Vinicio Cerezo había propuesto en un documento de su partido que -- "el factor clave para la creación de un nuevo orden lo constituye la toma del poder por el Ejército Nacional y el Partido De--

mocracia Cristiana Guatemalteca... las actuales condiciones nos están planteando un conflicto sin salida positiva, a menos que los sectores mencionados se unan y realicen un esfuerzo gigantesco y conjunto para reorganizar y reorientar al país". (4)

Los procesos de negociación regional que se daban entonces combinaban con la firma por parte de los presidentes centroamericanos, de los acuerdos de Esquipulas II de Agosto de 1987. Esquipulas II es la continuación de un proceso iniciado entre los mandatarios centroamericanos de ese año en la ciudad de Esquipulas, Guatemala. A partir de la primera acta los gobiernos centroamericanos surgieron junto a Contadora⁶ (México, Venezuela Colombia y Panamá) y su grupo de apoyo (Perú, Brasil, Uruguay y Argentina) como elementos activos dentro de las negociaciones regionales.

En el documento de Esquipulas II, los mandatarios se comprometieron a "realizar urgentemente, en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia".

6. Contadora nace el 9 de enero de 1983 para sugerir la búsqueda de la paz por medio de acciones diplomáticas colectivas, sin embargo la continua ingerencia de Estados Unidos en la región y la falta de participación de estos países impidió triunfos reales y la inevitable desaparición del grupo.

En materia de refugiados y desplazados, el documento de Esquipulas establece un punto para tratar de solucionar el problema, así, el punto 8 manifiesta:

Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender -- con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su -- repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

Se comprometen a gestionar ante la comunidad internacional, ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, -- tanto en forma directa (mediante convenios bilaterales o -- multilaterales), como por medio del Alto Comisionado de -- las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

Los acuerdos de Esquipulas II surgen como un acto alentador para los pueblos centroamericanos, dentro de ese contexto -- la suscripción del Acuerdo Básico para la búsqueda de la paz -- por medios políticos se constituye en un acontecimiento sumamen

te esperanzador para la sociedad guatemalteca, sin embargo, todo parece indicar que los Acuerdos de Esquipulas II pasarán a ser lo que tantos otros acuerdos de pacificación y democratización, ya que sin voluntad política de los gobiernos centroamericanos, mientras el ejército no cumpla estrictamente su papel de vigilante de la Soberanía Nacional y deje de ser un aparato represivo y con la eterna y constante injerencia de los Estados Unidos en la vida política, económica e ideológica de estos países; la búsqueda de la paz continuará siendo ilusoria.

3.1.1. FORMACION DE LA COMISION NACIONAL DE RECONCILIACION

A raíz de la firma de los Acuerdos de Esquipulas II en cumplimiento a dichos acuerdos, se creó en Guatemala, el 5 de septiembre de 1987 la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR) -- integrada por representantes del gobierno, la iglesia, los partidos políticos y personalidades notables para impulsar el llamado diálogo nacional, crear espacios de participación y negociación política entre los diversos sectores de la sociedad.

La Comisión Nacional de Reconciliación tiene como función: verificar el cumplimiento de los compromisos que los gobiernos centroamericanos contraen con la firma del acuerdo, en lo que se refiere a amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres. También constata la vigencia del proceso de reconciliación nacional así como el respeto a los derechos humanos.

La Comisión Nacional de Reconciliación se manejaba con fondos provenientes de la comunidad internacional, sobre todo de -

muchos organismos no gubernamentales en defensa de los derechos del hombre y del fortalecimiento de los sistemas democráticos.

Con el fin de encontrar soluciones globales a los problemas existentes en Guatemala, la CNR convocó a un Diálogo Nacional y estableció los mecanismos para su funcionamiento. Monseñor Rodolfo Quezada Toruño, Presidente de la CNR, pronunció que no debe perderse de vista que el gran objetivo del Diálogo es buscar la paz social.

Desde el día que se convocó al Diálogo Nacional (20 febrero 1989) se buscó la participación de los sectores más representativos de la vida institucional de Guatemala: partidos políticos, organizaciones laborales, organizaciones empresariales, la pequeña y mediana industria, grupos cooperativistas, universitarios, iglesias, asociaciones de prensa, gobierno y grupos de refugiados.

Para el funcionamiento del Diálogo Nacional los Delegados propusieron 15 comisiones de trabajo con un enfoque muy directo hacia los principales problemas sociales, entre las que destacan la Comisión de Damnificados por la violencia, Derechos Huma

nos y Grupos Etnicos, los refugiados, comentaron que casi no -- habfa participación popular debido al incremento de la viola-- ción de los derechos humanos en pleno Diálogo Nacional.

Un paso importante que se puede atribuir a la CNR es el -- inicio de acciones por la paz, con pláticas con los grupos in-- surgentes, principalmente con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Sin duda el primer encuentro importante entre estos acto-- res ocurrió del 26 al 30 de marzo de 1990, en Oslo, Noruega. -- Ahí se firmó el "Acuerdo básico para la búsqueda de la paz por-- medios políticos", y se nombró Conciliador a Monseñor Quezada,-- Presidente de la CNR, queriendo iniciar el proceso de paz, esta reunión que encabeza una serie de encuentros en los que no se -- obtuvieron logros significativos.

En los comienzos de mayo el gobierno de Serrano Elfas en-- tra en crisis política en materia de pláticas con la guerrilla; no se dan adelantos importantes relativos a alguna solución el-- ejército afirma que aniquilará militarmente a la guerrilla, bus-- cando la desaparición total y efectiva de todo movimiento insur-- gente. Sin embargo, el ejército rápidamente se dió cuenta que-- una guerrilla con la edad de la URNG y la experiencia acumulada

en más de treinta años, era casi imposible de exterminar.

Aunado a esto, se da una crisis económica que vuelca a la población en contra del gobierno, y como Serrano Elfás no posee un apoyo político significativo de los grupos importantes de Guatemala, empieza el declive que lo lleva al desconocimiento de su cargo por parte de la Corte de Constitucionalidad.

El principal problema de Jorge Serrano Elfás fue que gobernaba con oposición dentro del mismo gobierno; en un intento por desconocer al Congreso y denunciar la gran corrupción existente en el mismo, acusa a la Suprema Corte de Justicia, buscando liquidar ambos poderes, pero no obtiene el apoyo del pueblo; el ejército, a su vez, retira su apoyo y la Corte de Constitucionalidad (máxima institución encargada de la aplicación correcta de la Constitución), nombra como anticonstitucionales al presidente y al vicepresidente, eligiendo a De León Carpio como sucesor de Serrano.

En esos tiempos de irregularidades políticas, el movimiento de repatriación cae en una especie de letargo, ya que si no hay condiciones de seguridad para la población que vive en Guatemala, menos las habrá para las personas que quieren reintegrarse a su economía, a su sociedad, a su nación.

Una medida De León Carpio respecto de la paz es que se disuelva la CNR, ya que su objetivo habia terminado (servir de mediador), es decir, desaparece el fin por el cual fue creada.

El gobierno de De León Carpio presenta un plan de paz en el que se ignoran los pasos que se llevaron a cabo con anterioridad, es decir, los acuerdos con la guerrilla, se diluye la CNR y Rodolfo Quezada Toruño deja de ser el mediador para la paz; la guerrilla no acepta esto porque además del respeto que le tienen a Quezada no admiten que los logros obtenidos en Oslo y México sean desconocidos.

Como puede verse, las negociaciones para lograr un cese al fuego definitivo y un efectivo retorno de los refugiados se encuentran estancadas y el propósito de paz que parecía acercarse comienza a ser una idea que no madurará hasta que exista voluntad y respeto político de las partes en conflicto.

3.2 EL PROGRAMA ESTADOUNIDENSE SOBRE ASILADOS Y REFUGIADOS:
EL CASO DE LOS GUATEMALTECOS.

La reestructuración económica y política mundial implica la formación de bloques: La región norteamericana, la Comunidad Europea y la Cuenca del Pacífico.

En el caso de la región de América del Norte, como todos sabemos, Estados Unidos, Canadá y México impulsan un Tratado de Libre Comercio, y el área natural de influencia de este bloque es América Latina, por lo que la Unión Americana utiliza diversas formas para la integración y el control de esta región bajo innumerables pretextos. La guerra contra el comunismo primero y contra el narcotráfico ahora son algunas de las formas más socorridas de este proceso.

Esto implica no sólo el uso de diferentes vías de penetración cultural e ideológica y de muchas maneras de intervencionismo económico y político, sino también del apoyo militar a regímenes "aliados", el bloqueo y el hostigamiento armado, la invasión militar directa. (5)

En el aspecto de recuperación político-militar de la hegemonía norteamericana, Ronald Reagan prometió restaurar el orgu-

llo nacional, para lo cual resucitó la ideología y las políticas de la guerra fría, anunciando planes para revivir la carrera armamentista y la intervención como políticas básicas. En el aspecto económico instrumentó un programa de recuperación económica (Reaganomía) que tuvo efectos nocivos en el sistema internacional. Las consecuencias más dañinas se sintieron sobre los países subdesarrollados altamente endeudados, y en menor medida en Europa y Japón.

Junto a la puesta en marcha de estas políticas económicas, las políticas militaristas que Estados Unidos comenzó a instrumentar a principios de los 80's en Centroamérica, contribuyeron enormemente a impulsar los grandes flujos migratorios de indocumentados y refugiados hacia la propia Unión Americana, sin embargo, ésta se ha caracterizado por mantener cerradas sus fronteras principalmente si el gobierno estadounidense está a favor de los cambios que se originan en algunos de estos países.

La administración Reagan, en contra de la Revolución Sandinista (Nicaragua) y en favor de los regímenes de Honduras, - El Salvador y Guatemala, consideraba que los salvadoreños "han dejado El Salvador para buscar mejores trabajos u otras oportunidades económicas... su migración, enraizada profundamente en

la tradición migratoria salvadoreña, no está relacionada directamente con el conflicto civil". (6)

En el caso de Guatemala, la ayuda militar norteamericana fue mínima desde la década de los 70's hasta mediados de los 80's, debido principalmente a las condiciones impuestas al gobierno de Reagan por el Congreso de Estados Unidos, que limitó y dificultó el flujo de equipo y la participación en programas de capacitación para el ejército. Este hizo que la Administración Reagan tuviera que buscar canales fuera del control del Congreso para hacerle llegar un nuevo apoyo al Gobierno guatemalteco destinado a la guerra contrarrevolucionaria.

Con la llegada de Vinicio Cerezo al poder, se dió un importante incremento en la ayuda militar norteamericana a Guatemala, lo más significativo de esta ayuda fue que las dificultades entre ambos gobiernos comenzaron a superarse.

En Guatemala las políticas económicas y las actividades militares en la lucha contrainsurgente desplazaron a grandes contingentes humanos fuera de sus comunidades a las zonas montañosas; dejaron miles de muertos y desaparecidos, obligando a otros grandes grupos a buscar refugio principalmente en México y Estados Unidos; existen también actividades de concentración

de la población para su mejor control militar en los "polos de desarrollo" o aldeas modelo o estratégicas. Se trata de desestructurar a las comunidades indígenas (sociedades tradicionalmente resistentes) para crear nuevas estructuras de relaciones sociales a partir de la militarización de la vida cotidiana de los grupos concentrados y de la mayoría de la población rural.

Más de un millón de centroamericanos ha huído hacia Estados Unidos y México en la década de los 80's como resultado de la política económica y de la política exterior norteamericana "dentro del reajuste de su papel en el sistema hegemónico imperialista mundial" (7).

Era natural entonces, que Washington considerara que los indígenas guatemaltecos en Chiapas huyeron cuando se "iniciaron los combates a raíz de que el ejército guatemalteco intentó retomar el control de las áreas" donde vivían, mismas que eran "controladas por la guerrilla" (8). Resulta evidente que el gobierno de Reagan trataba de encuadrar el fenómeno de los refugiados con la lógica de su política exterior, es decir, -- "no sabe cómo reconciliar sus posiciones de política exterior con los compromisos adquiridos por Estados Unidos al firmar el Protocolo de las Naciones Unidas para los Refugiados". (9)

El mismo ACNUR advirtió a la Administración Reagan que podía estar violando leyes internacionales y poniendo en peligro la vida de miles de centroamericanos con su práctica migratoria. Además, al igual que en otros países, quienes en Estados Unidos consideran justificados los movimientos opositores y dan prioridad a las causas internas en la explicación de los conflictos sociales, protegen a los centroamericanos que huyen y, al hacerlo, han encontrado una forma idónea y directa de obstaculizar la política conservadora hacia la región.

A diferencia del movimiento opositor a la intervención estadounidense en Vietnam, en el caso de América Central han sido iglesias de diferentes denominaciones las que se han convertido desde un principio, en el centro del rechazo de la política conservadora en la región y al trato que se da a los centroamericanos. Estas y una enorme cantidad de organizaciones comunitarias y nacionales han desarrollado la batalla por los centroamericanos en varios frentes.

El primero es proporcionar ayuda de emergencia (comida, hospedaje, etc), después, y lo que es más importante, ayuda en la batalla legal. A un nivel legal general, estas organizaciones pugnaban porque se diera a los centroamericanos el privilegio de la "salida voluntaria prorrogada" (Extended Voluntary --

Departure) que el gobierno estadounidense otorga a diferentes -- nacionalidades. El principio de esta política es permitir a salvadoreños y guatemaltecos que permanezcan en Estados Unidos hasta que terminen los conflictos en sus países.

Otros sectores consideraron que esto no era suficiente, y varias iglesias fueron declaradas como santuarios por sus dirigentes, al considerar que la política migratoria del gobierno -- era ilegal e inmoral. Estos adjetivos se extendieron después a la política del régimen en América Central. Tal acto de desobediencia de una de las instituciones con más prestigio y autoridad en Estados Unidos puso en un terrible problema político al -- gobierno, por dichos actos y porque además, las iglesias crearon una importante ruta de transportación clandestina de los --- ilegales, desde Centroamérica hasta Estados Unidos.

La respuesta de las autoridades migratorias fue la de no -- entrar a las iglesias por temor al escándalo público, lo que se intentaron fue detener a quienes transportaban centroamericanos ilegalmente.

La resistencia del gobierno de Reagan a reconocer como posibles asilados a los centroamericanos (exceptuando a los nicaraguenses) se debía, fundamentalmente, a que si aceptaban que --

tendrían el derecho de asilo, estaría admitiendo que la situación de los derechos humanos en El Salvador y Guatemala es mala, y este iría contra la tesis de que en esos países se avanza, bajo la tutela de Washington, hacia la democracia. Otra consideración es de política interna y se relaciona con la preocupación por los miles de latinos que llegan a Estados Unidos con el fin de obtener un empleo.

Esta idea se manifestó en el Congreso estadounidense, cuando se declaró que deberían apoyar, junto con la sociedad, la política de Reagan en esa región, porque sólo eso evitaría un trágico desenlace de desempleo y reducción del nivel de vida de los norteamericanos. De aquí podemos desprender razonamientos lógicos y básicos acerca de la negativa estadounidense a aceptar a los centroamericanos en su territorio. La primera es que no los quieren ahí, (para 1989, de 2000 refugiados que se pretendía aceptar de centroamérica, sólo se consideraron a 22), en segundo lugar, y muy importante para México, es que la administración Reagan consideraba, y actualmente se sigue haciendo además de no estar muy lejana de la realidad, que los centroamericanos utilizan a nuestro país como vía de paso hacia los Estados Unidos.

Con respecto a los guatemaltecos en Chiapas se confirmó -

que las autoridades norteamericanas de 1982 y 1983 deseaban --- verlos de regreso en su país. Sin embargo, aceptaron que las condiciones no eran propicias. Pero sin duda, quienes más les preocupaban eran quienes cruzan México para llegar a Estados -- Unidos, por lo que crearon un entorno ideológico muy bien manejado, para ello diseñaron la política oficial de los Estados -- Unidos con el fin de "alentar y mantener la tradición de asilo de los países latinoamericanos" en donde ya existe una "larga tradición de otorgar asilo político", para poder así resaltar que los centroamericanos que se encuentran en Estados Unidos, - necesariamente tuvieron que pasar por otros países, "en los cua les deberfan haber obtenido refugio". Al no permanecer en ese país (concretamente México), es "Obvio concluir que su motiva-- ción es económica", por lo tanto son migrantes económicos (10).

De lo anterior se desprende que Estados Unidos querfa que nuestro país se convirtiera en país de refugiados, todo con tal de no tenerlos en su territorio, por lo que aumentaron su contribución al ACNUR para sus actividades en América Latina. Lo que el gobierno norteamericano no tomaba en cuenta para hacer sus apreciaciones acerca de los migrantes económicos era que -- desde 1981 y hasta 1984, que se dió el gran éxodo, (y de hecho hasta 1990 en que se creó la calidad migratoria de refugiado en la legislación mexicana), los refugiados no tenfan una caracte

rística legal que asegurara su permanencia en territorio nacional, esto, aunado a su deplorable situación económica y sin permiso para trabajar en México, hacían comprensible que estas personas desearan irse hacia Estados Unidos, donde los salarios -- son mejores y contaban con el apoyo de diversas organizaciones humanitarias.

Debido al enorme descontento de dichas organizaciones hacia el gobierno, y la serie de críticas de que era objeto por -- amplios sectores de la población, Estados Unidos decidió reconsiderar, en la administración Bush, su política de migración. -- El primero de octubre de 1990 entró en vigor una nueva legislación estadounidense sobre asilo y refugio, llamada "norma final de asilo" (final asylum rule), propone admitir refugiados o asilados a este país de acuerdo a un criterio uniforme y no a partir de criterios ideológicos y políticos anteriormente utilizados, (como ya se dijo, hubo casos donde se otorgaba preferencia en esta selección a aquellas personas provenientes de países -- socialistas).

Se declaró entonces que, en adelante, la admisión "será - concedida - salvo casos especiales sólo si la historia personal de quien solicita asilo o refugio lo amerite como tal - a juicio de autoridades norteamericanas en esta materia" (1)

Para llevar esto a cabo, El Departamento de Justicia del - Estado, a través de su Servicio de Inmigración y Naturalización, creó un equipo de agentes especializados exclusivamente en cuestiones de asilo y refugio, denominados "Agentes para Asilo" - - (Asylum Officers).

Su propósito es operar como cuerpo profesional de entrevistadores para determinar caso por caso, conforme a normas uniformes, la condición de asilados o refugiados entre los muchosmigrantes que llegan a ese país, de tal manera que:

- a) Se evite la discriminación por causas políticas, raciales, o ideológicas en la selección de refugiados y asilados, y

- b) Se evite conceder la condición de refugiados o asilados "en masa", es decir, de manera indiscriminada a todo un grupo de personas que comparten el mismo problema.

Los Agentes para Asilo fueron enviados a centros de trabajo en ciudades que presentan grandes concentraciones de ilegales: Los Angeles, San Francisco, Chicago, Nueva York, Arlington, Miami y Houston.

La función de dichos Agentes consiste en realizar entrevistas individuales a aquellas personas que soliciten formalmente asilo o refugio en los Estados Unidos. Se considera el testimonio de dichas personas cuando están bajo juramento como evidencia suficiente para aceptar o rechazar su solicitud de asilo o refugio. Una vez alcanzada esta decisión, el agente presenta su conclusión, acompañada de una síntesis explicativa, como recomendación o dictámen a las autoridades migratorias.

Cabe señalar que el agente para asilo evalúa y emite un fallo, sin embargo, la decisión final recae en la autoridad migratoria para la cual el agente sólo es un asesor especializado que le ayuda a determinar la situación de la persona desplazada.

El origen de este nuevo programa estadounidense para asilo y refugio no fue dado a conocer de manera oficial, sin embargo, es lógico suponerlo, agregándose además un hecho poco conocido; al parecer un grupo independiente y no gubernamental de abogados en Los Angeles, California, denominado "ABC" demandó exitosamente al Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos por rechazar casos genuinos de asilo. "ABC" argumentó que esto se debió a juicios conceptuales políticos e ideológicos que impedian a dicho servicio tomar decisiones imparciales, basadas exclusivamente en el estudio de cada caso individual.

"ABC" señaló que el Servicio de Inmigración y Naturalización aprobaba cerca del noventa por ciento de las solicitudes para asilo presentadas por nacionales nicaragüenses, siendo que dicho porcentaje disminuía por debajo del diez o cinco por ciento en los casos de solicitudes hechas por salvadoreños y guatemaltecos. Tal disparidad, afirmó "ABC", se debe a la enemistad ideológica que existió entre los gobiernos de Nicaragua y Estados Unidos (por lo menos hasta el ascenso a la presidencia de Violeta Chamorro en el país centroamericano), la cual favorecía a desplazados nicaragüenses, siendo que salvadoreños y guatemaltecos desplazados por motivos semejantes de violencia y violación de derechos humanos, no son tan fácilmente

te aceptados porque tienen como procedencia países con quien -- Estados Unidos posee buenas relaciones.

Según parece, "ABC" está estrechamente ligada a la Iglesia-Bautista de California, (también se autonombró santuario, ofreciendo estancia a inmigrantes centroamericanos, especialmente - salvadoreños y guatemaltecos), y de aquí el involucramiento de dicho grupo en la materia.

Una vez que "ABC" ganó el caso, el Servicio de Inmigración y Naturalización decidió pactar con este grupo por fuera de la Corte de Justicia estadounidense, comprometiéndose a crear un - cuerpo profesional, imparcial, de Agentes de Asilo en cuyo en-- trenamiento "ABC" participaría activamente, al parecer realiza-- también actividades de supervisión y monitoreo independientes.⁷

CRITERIOS DE ASILO Y REFUGIO EN LOS ESTADOS UNIDOS

La definición de asilado o refugiado que contempla la ley estadounidense es, en esencia, idéntica a la que establece Naciones Unidas: un refugiado es toda aquella persona que aban-- dona su país y no puede regresar a él por temor a ser persegui do. Los Estados Unidos reconocen como asilado o refugiado a - cualquier persona que corresponda a esta descripción siempre y

7 Informe sobre el programa estadounidense de asilados y refugiados. COMAR. Abril 1991.

cuando su temor esté bien fundado. Es en relación a las diversas interpretaciones que se le pueden dar a este término en que radica la principal labor de los Agentes de Asilo, deben emplear un criterio uniforme, preestablecido, para distinguir a un asilado o refugiado de quien no lo es.

El procedimiento que se utiliza consiste en establecer -- ciertos criterios acerca de la persona entrevistada, entre los que destacan el temor subjetivo (temor a qué y razones para temer); sustento objetivo para ese temor (persecución pasada); -- persecución de otras personas en situación similar a la persona entrevistada y; persecución personalizada en donde el entrevistado es señalado de manera particular.

De cumplirse los señalamientos enlistados, la solicitud de asilo o refugio probablemente será aceptada, sin embargo, el -- programa estadounidense también contempla factores "negativos"-- esto es, características que llevan a rechazar alguna solicitud en el caso de que se presenten ciertas anomalías como el que la perso. entrevistada participara ella misma en la persecución -- de otra gente; que cometiera un crimen grave en los Estados Uni dos; que resulte ser un peligro para la Seguridad Nacional o -- que haya encontrado ya un lugar seguro de reasentamiento en un tercer país. También se contemplan algunos factores de rechazo

que son aceptables, como el que la persona cometiera algún crimen fuera de los Estados Unidos o que evadiera el procedimiento legal establecido para obtener asilo o refugio.

Podemos decir que la nueva política estadounidense parte de que no existe definición única para el refugio o el asilo, sino que éstos se dividen en varias categorías diferentes, que se originan de diversas causas creadoras, todas ellas, de flujos de personas desplazadas que, en muchas ocasiones, resultan ser refugiados y asilados.

El concepto debe ser flexible por tanto, pues jamás se --- presentan casos "puros" o idénticos de asilo o refugio que se --- resuelvan prácticamente por sí mismas, sino que casi siempre se requiere aplicar cierto criterio antes de emitir un fallo.

Así pues, los desplazamientos pueden deberse a situaciones tales como: personas perseguidas por actividades que ellos personalmente realizaron; quienes pertenecen a grupos que son perseguidos en su país y quienes son desplazados por situaciones de violencia generalizada y violaciones de derechos humanos, -- entre otras. (12)

En este sentido es importante hacer un estudio tan detallado como sea posible para evitar negar ayuda humanitaria a quien genuinamente la requiera.

Podemos concluir por tanto que la experiencia estadounidense en este aspecto recién dió inicio y es temprano saber si alcanzará y cumplirá sus metas; sin embargo, debido a que, sólo la violencia y la creciente represión conectada directamente -- con la ayuda militar y la crítica situación económica, provocada por la política norteamericana hacia la región, explican y -- dan origen al inmenso flujo de refugiados, es justo que Estados Unidos dé protección legal a los refugiados, especialmente en -- aquellos casos donde la política exterior estadounidense hacia su país ha jugado un importante papel en su dislocación.

3.3 CIREFCA Y LOS REFUGIADOS GUATEMALTECOS EN MEXICO

En un marco de conflictos políticos, desordenes económicos y presiones externas de los intereses políticos e ideológicos sufridos en los países de centroamérica, afectando a la población de la zona, se da un trastorno social que involucra a todos los países de la región, como es el caso de México: Los refugiados, huyen de la violencia generalizada, ya sea al interior de sus propios países o al extranjero; es esta situación lo más difícil de resolver social y económicamente, primero y principalmente porque las regiones endeudadas de la zona son "las que comparten su tierra, sus limitados recursos y sus escasas oportunidades de trabajo". (13)

A pesar de los progresos realizados hasta 1989 en favor de los refugiados, la situación en su conjunto constituía una causa de grave preocupación, por lo que se tornaba urgente renovar los esfuerzos de la comunidad internacional e intensificar su asistencia para ayudar a resolver este problema humanitario. Por otro lado, era necesario buscar ayuda adicional para financiar y fortalecer la capacidad de infraestructura de los países de asilo, a fin de poder atender a los grandes contingentes de refugiados que se encontraban en la región. (14)

Es en este contexto como surge la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), convocada por los países centroamericanos y México con el propósito "apolítico y humanitario" de ofrecer a los refugiados una opción verdadera y realista: regresar a su casa o permanecer e integrarse en las zonas y países que les han dado asilo.

Esta Conferencia se reunió por vez primera en 1989 en Guatemala, contando con la participación y copatrocinio del ACNUR, en la que participó el entonces Secretario General de la ONU, - Javier Pérez de Cuéllar, quien hizo un llamado a terminar con el drama de quienes han sido "víctimas inocentes de conflictos - cuyas raíces se encuentran en las injustas estructuras socioeconómicas imperantes en la región". (15)

La primera reunión de la CIREFCA tuvo significaciones especiales enfocadas al trato dado a los refugiados, ahí fueron expuestos los proyectos y las acciones que los países de asilo -- otorgaban a los refugiados para lograr en éstos un desarrollo social, económico y cultural, dichos proyectos fueron aceptados y establecidos como programas importantes de mutuo beneficio, - es decir, beneficio para las víctimas y para las poblaciones locales que los recibieron.

Para asegurar que estos y otros proyectos previstos en la CIREFCA, se llevaran a cabo se creó un Plan de Acción concertado con un fundamento común reconocido por los países afectados. Se trata, en primer lugar, del compromiso para alcanzar el restablecimiento de la paz en la región y la convicción de que -- las soluciones a los problemas de los grupos de refugiados forman parte integral de los esfuerzos de pacificación regional y del desarrollo de la zona. (16)

En el Plan de Acción se preveen programas de repatriación voluntaria (ya hemos hablado de ellos), que contienen proyectos multisectoriales de asistencia destinados a lograr la reintegración de los refugiados a su lugar de origen. Originalmente estos programas respondían a las necesidades de los repatriados que recibían asistencia inmediata y, en algunos casos, asistencia para la rehabilitación, donde el Plan intentaba lograr su reintegración económica y social, beneficiando, igualmente a la comunidad que los albergaba.

Por otro lado, el Plan obedeció a las necesidades de los futuros repatriados y de sus comunidades de origen mediante un enfoque integrado comenzando con el proceso de retorno y terminando con la reintegración. En este sentido, la ejecución de las propuestas dependía del retorno efectivo, al mismo tiempo,

se previó el apoyo a las comunidades de origen para crear las condiciones mínimas para el retorno, aún antes de que éste se produjera.

De acuerdo a esta perspectiva, el Plan de Acción proponía lograr la integración de unos 35,000 repatriados por su propia cuenta y 30,000 futuros repatriados en Guatemala.

Estos programas reflejaron el compromiso de los gobiernos no sólo de facilitar la repatriación, sino de promoverla por todos los medios a su alcance:

Siempre respetando el derecho de los refugiados a regresar a su país de origen.

De recibir información sobre la situación imperante que les permita decidir libremente su retorno.

El carácter voluntario e individual de la repatriación bajo condiciones de seguridad y dignidad.

La facultad del refugiado de escoger el lugar del retorno.

Libertad de movimiento.

No discriminación por haber buscado asilo.

El acceso a los medios de subsistencia en iguales condiciones de los nacionales (que no salieron del país).

Recuperando, si fuera el caso, sus tierras o beneficiándose de programas de reforma agraria.

Los valores étnicos y culturales respectivos también debían ser respetados.

Respeto a la labor del ACNUR en favor de los repatriados.

Asimismo, los programas tendían a regularizar la situación de los repatriados en lo relativo al otorgamiento de documentos de identidad y registro de nacimientos, matrimonios, fallecimientos u otros actos civiles ocurridos en el país de asilo. -- Igualmente propiciaron el acceso a la nacionalidad de los hijos de los repatriados nacidos en el extranjero y el reconocimiento de los estudios realizados en el país de asilo.

A los refugiados que no optaron por la repatriación voluntaria, el Plan les permitió desempeñar un papel más amplio y -- productivo en el país receptor, en aquellas situaciones en las que las autoridades dispusieron iniciar un proceso de integración. Ello redundó en beneficio, como ya se mencionó, mutuo de las poblaciones que los recibieron y de los refugiados.

Como se puede ver, estos proyectos se fundamentan en el propósito de los gobiernos de adaptar las acciones en favor de la población refugiada a los niveles de vida prevalecientes a las comunidades de acogida, propiciando, en lo posible, el beneficio de la población local, la ampliación de las oportunidades de empleo, el fortalecimiento de los servicios públicos, la conservación de los recursos naturales y el enriquecimiento del patrimonio cultural, con pleno respeto de los valores étnicos de las comunidades involucradas. (17)

En relación a lo expresado en la CIREFCA, Guatemala tomó las medidas necesarias en estrecha colaboración con el ACNUR, con el propósito de facilitar la repatriación de aquellos que han optado por esta solución, así, crea el Comité Nacional de Coordinación (CNC) el 2 de abril de 1990, el cual cuenta con el apoyo y contribución del ACNUR y del PNUD, es el encargado de obtener los recursos necesarios para realizar los proyectos destinados a favor de dicha población a través de las vías acordadas por el gobierno, elabora informes sobre la ejecución del Plan de Acción y forma grupos de apoyo. (18)

Este es otro aspecto positivo en el cumplimiento de lo establecido en la CIREFCA, el grupo de apoyo queda formalmente -- constituido (1990) como un foro para lograr el acercamiento con los países cooperantes y las ONG's con el fin de compartir criterios respecto a las actividades desarrolladas en el marco de la Conferencia y a la evaluación de las mismas.

Finalmente, la cuestión de los refugiados guatemaltecos pasó a formar parte importante de la agenda del Diálogo Nacional por la Paz, mientras la creación del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) pretende aliviar alguno de los problemas que enfrentan las poblaciones más afectadas por el conflicto. (19)

En relación con México, un aspecto muy importante dentro de la reunión de la CIREFCA fue la modificación de su legislación interna, para crear la figura jurídica de refugiado en la Ley General de Población. También, se constituyó el Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento, dentro del cual se establecieron los grupos de trabajo sobre salud, educación, desarrollo agropecuario, restauración de sitios arqueológicos y rehabilitación ambiental, con el fin de hacer productivos a los refugiados asentados en Chiapas. Asimismo, se llevó a cabo el -- establecimiento del Grupo de Apoyo a los programas previstos

en el Plan de Acción de CIREFCA.

Como podemos darnos cuenta, la mayoría de las propuestas de la Conferencia han sido cumplidas; de hecho las condiciones que las Comisiones Permanentes establecieron para su retorno no difieren ni salen del contexto de CIREFCA. En este sentido, el gobierno guatemalteco consideró la cuestión de las tierras de los refugiados que fueron adjudicadas a otras personas, especialmente en la zona de Ixcán, un punto de fricciones entre los refugiados asentados en México y el gobierno civil.

Los repatriados hicieron llegar sus propuestas sobre la propiedad de la tierra al seno de la Conferencia, en la que además demandaron la despolitización y el mejoramiento en el trabajo de la CEAR, indicando que "no ha cumplido con dar el ofrecimiento prometido... porque realmente el que ha sido repatriado ha sido engañado por la misma CEAR". (20)

Dentro de estas propuestas, los repatriados expresaron el deseo de que el gobierno de su país repoble y desarrolle la zona de Ixcán para lograr "la repatriación de más de 25,000 refugiados que tienen todo el derecho de regresar a vivir a su patria en condiciones reales de desarrollo, seguridad y paz, anhelo de todo guatemalteco". (21)

Como respuesta, la COMAR y la CEAR sostuvieron una reunión en la que el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) hizo público que los refugiados podían hacer reclamos sobre sus tierras ante el gobierno de Guatemala; en caso de que sus parcelas tuvieran otro dueño, buscarían fórmulas de negociación para otorgarles otras dentro del territorio nacional.

Para los funcionarios de la COMAR, lo trascendente de esta propuesta es que el INTA abandonó la postura tradicional mantenida por el ejército en el de que los refugiados habían abandonado el país y, por lo tanto, sus tierras de manera voluntaria, por ello habían perdido sus derechos agrarios y éstas habían sido adjudicadas a otras personas.

Tiempo atrás, el INTA intentó nacionalizar las tierras de los cooperativistas refugiados en México, sin lograrlo, debido a la defensa presentada por la Diócesis de Huehuetenango que posee los títulos de propiedad sobre la tierra de los campesinos desplazados. Sin embargo, por fin el organismo reconoció que el éxodo de los campesinos al exterior se debió a las condiciones de violencia imperantes en sus comunidades.

Puede decirse que, en términos generales, los objetivos planteados por la Conferencia han sido cubiertos, aunque, como

Ya se dijo, la ejecución correcta y completa de las propuestas depende de la repatriación efectiva, y como todo sabemos, en -- México quedan aún muchos refugiados esperando su retorno el --- cual se ha visto afectado principalmente por el repentino cam-- bio de gobierno y el desentendimiento, en un principio, de este problema por parte de la presidencia de Guatemala.

Actualmente se han buscado nuevas opciones de trabajo en-- tre los grupos encargados de la repatriación por parte del go-- bierno guatemalteco, tratando de agilizar los trámites que per-- mitan la pronta llegada de nuevos contingentes de repatriados.

3.4 CREACION DE LA COMISION ESPECIAL DE AYUDA A REPATRIADOS,
REFUGIADOS Y DESPLAZADOS (CEAR)

Desde la llegada de Vinicio Cerezo a la presidencia de Guatemala se intensificaron los esfuerzos por lograr la pacificación del país a través de medios políticos; por lo mismo, trató de crear las condiciones necesarias para que las poblaciones de arraigadas retornaran a su lugar de origen, no concretó este objetivo por lo que para Jorge Serrano Elías, este fue el tema prioritario de su administración.

Dentro de este marzo, según acuerdo Gubernativo número --- 68-91 del 4 de febrero de 1991, se constituye la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados - (CEAR), como Dependencia de la Presidencia de la República, que tiene como objetivo y función fundamental atender el retorno al país de los refugiados guatemaltecos en el extranjero y otorgar asistencia a las personas desplazadas de su lugar de origen o residencia. También le corresponde atender a los refugiados -- extranjeros localizados en Guatemala.

Forman la CEAR el vicepresidente de la República, quien la preside, los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Gobernación y Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo por el-

Secretario General de Planificación Económica y el Asesor Especial de la Presidencia para la Cooperación Internacional.

Dentro de la administración Serrano Elías la CEAR trabajó conjuntamente con los organismos encargados de los refugiados para lograr el retorno de sus nacionales y atender a los que están en su territorio.

El 13 de noviembre de 1991, la CEAR y el ACNUR suscriben una Carta de Entendimiento, en la que se reitera la política gubernamental en materia de seguridad y protección a las poblaciones desarraigadas, las dos organizaciones se comprometen a buscar el retorno voluntario de los refugiados guatemaltecos. En esta carta de entendimiento se destaca que los refugiados podrán escoger el lugar a donde deseen establecerse, a los que no poseen tierras se les apoyará para facilitarlas y legalizándolas en condiciones similares a las de los poseedores de tierra. En fin, en esta carta se mencionan cumplimientos a las condiciones de las CCPP para el retorno. Por su parte ACNUR se compromete a apoyar logísticamente el regreso de los guatemaltecos.

Queda entonces la CEAR como encargada de vigilar y promover el retorno de los refugiados guatemaltecos. El primer pa-

so importante que da en este sentido es lograr la firma de un - Acuerdo entre el Presidente Serrano Elías y las CCPP dentro de los trabajos de la Comisión Nacional de Reconciliación, realizada el 8 de octubre de 1992; hasta el momento es el acuerdo principal de los refugiados para asegurar su retorno.

En dicho acuerdo se habla sobre la reintegración de las poblaciones desarraigadas y sobre las pláticas de paz que se habían logrado con la URNG, sin embargo, en relación a la pacificación completa del país no se logran los objetivos; dentro del marco del acuerdo, las CCPP prepararon el primer retorno voluntario colectivo, programado para enero de 1993.

Una vez que los refugiados dejaron establecidas cuales eran sus condiciones para retornar, y que fueron aceptadas por el gobierno, se buscó la manera de resolver uno de los principales -- obstáculos: la tierra.

De conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política de Guatemala, la propiedad privada es un derecho inherente a la persona. Cualquiera puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. El gobierno guatemalteco garantiza el -- ejercicio de este derecho sobre la tierra, y busca crear condiciones que faciliten su acceso.

Se distinguen 5 categorías de retornados en relación a la tierra:⁸

- 1) Los retornados con títulos provisionales o definitivos extendidos por el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) u otra dependencia del Estado;
- 2) Los retornados con escrituras públicas.
- 3) Retornados mayores de edad sin tierras.
- 4) Retornados cooperativistas.
- 5) Retornados que fueron poseedores de terrenos municipales, y
- 6) El Estado se compromete a reconocer y otorgar títulos de propiedad.

El gobierno se apoya en diversos organismos nacionales con la observación de algunos otros internacionales, para desarrollar el proceso de adjudicación de la tierra a los refugiados.

Uno de éstos es el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), - que es el organismo encargado de buscar la rehabilitación social

8 De León Carpio Ramiro. "Plan Nacional para una paz firme, duradera y transformadora". Gobierno de Guatemala, 1993.

y económica de la población especialmente en las áreas más afectadas por la violencia - mediante la provisión de infraestructura necesaria, servicios básicos, vivienda, salud, educación, proyectos generadores de ingresos y apoyo para la reinserción económica de dichos grupos.

FONAPAZ obtiene recursos de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y agencias de cooperación, tanto nacionales como internacionales.

FONAPAZ ha contribuido de especial manera a la adquisición inmediata del dominio de la tierra por parte de los refugiados ya que ha sido financiada con créditos de este fondo.

3.5 POSTURA Y ACUERDOS DEL GOBIERNO GUATEMALTECO Y DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE REFUGIADOS (CCPP)

A pesar de los cambios de gobierno en Guatemala, existe poca evidencia de que los refugiados guatemaltecos puedan regresar a vivir a sus tierras sin peligro y restablecer sus vidas en la productividad familiar. Muchos cambios de gobierno parecidos, efectuados en los pasados 30 años, no logran detener las incursiones de los "escuadrones de la muerte", las continuas desapariciones, las masacres en pueblos aislados o áreas rurales, ni la utilización que el ejército hace con la población para realizar patrullajes y vigilancia de las aldeas rurales. (22)

Por tanto no sorprende que los refugiados establezcan condiciones para su retorno, demandan que sus tierras les sean devueltas; quieren garantías de libertad para organizarse y de seguridad para después del retorno; desean la presencia de autoridades exclusivamente civiles en sus aldeas y ser acompañados por organizaciones internacionales durante y después de su regreso.

A finales de 1987 y principios de 1988 se celebraron ---

asambleas generales en los asentamientos y campamentos de los tres Estados mexicanos en donde existen refugiados reconocidos. Se invitó a la COMAR, a el ACNUR, a las autoridades de migración y a otras personas para que asistieran como observadoras. En estas asambleas se eligieron a 70 personas para: formar las Comisiones Permanentes de Representantes de Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP); ser el mecanismo formal de enlace ante el gobierno de Guatemala, los organismos internacionales y ante cualquier otro gobierno del mundo.

Por tanto, las CCPP son el órgano de máxima representación de los guatemaltecos registrados por la COMAR y el ACNUR, asentados en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Chiapas; con el objeto de iniciar un diálogo directo con el gobierno de Guatemala, para contribuir a que se cumpla satisfactoriamente con el Punto 8 de los Acuerdos de Esquipulas, y también para dar a conocer a nivel internacional la verdadera situación de todos los refugiados y de sus tierras en Guatemala.

Para cumplir con dichos objetivos, las Comisiones Permanentes decidieron crear y elegir representantes de las siguientes delegaciones:

- I. Delegación para la defensa de tierras en Guatemala.

- II. Delegación para el Diálogo Nacional en Guatemala.
- III. Delegación para Asuntos Internacionales.

A la vez, las CCPP desarrollan acciones para hacer posible el retorno; han estado presentes en el Diálogo Nacional, y ahf-- presentaron sus condiciones al gobierno de Guatemala para su -- retorno, al igual que en la segunda reunión de seguimiento de - CIREFCA:

En primer lugar, el retorno de los refugiados será deci-- sión voluntaria, expresada individualmente y sin presiones ex-- ternas. Realizada en forma colectiva y organizada, en condicio nes de seguridad y dignidad. Será en forma gradual, a corto -- plazo, programado y organizado por las CCPP a petición del --- pueblo refugiado, quien decidirá cuándo, dónde, y cómo debe -- ser el mismo .

El Gobierno de Guatemala debe reconocer y respetar el dere cho del pueblo retornado a vivir y desarrollar su cultura, a or ganizarse libremente para garantizar su participación en todos los ámbitos (participación económica, política, social, cultu-- ral, religiosa y étnica), y lograr una efectiva reintegración - en la sociedad guatemalteca.

Reclaman también el derecho de libre asociación, el gobierno guatemalteco debió comprometerse con los refugiados y con toda la población nacional, para que nadie esté obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares (en virtud de lo establecido en el artículo 34 de la Constitución Política guatemalteca de 1985).

El ejecutivo exceptuará la prestación del servicio militar durante un plazo de tres años a partir de la fecha en que hayan retornado, como consecuencia de las múltiples actividades que los retornados deben desempeñar para su reasentamiento, reconstrucción y reintegración. Al concluir la excepción mencionada y en caso de no existir alternativa de servicio social, el gobierno de Guatemala se compromete a que el reclutamiento militar se efectuará de manera no discriminatoria ni forzosa y de conformidad con la ley.

En materia de educación, el gobierno guatemalteco aceptó reconocer en su sistema educativo los estudios formales realizados por los refugiados, aceptando como comprobante la boleta expedida por las autoridades mexicanas.

La tercera condición es el acompañamiento del retorno, es-

decir, la presencia física por parte del Procurador de los Derechos Humanos, la Iglesia, el ACNUR, organizaciones internacionales o nacionales gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones nacionales y extranjeras de carácter religioso y laico y personalidades, en las fases de traslado, reasentamientos y --- reintegración de los retornados.

El gobierno facilitará la permanencia de los miembros de - las organizaciones internacionales y personalidades extranjeras.

En cuanto a la condición de libre locomoción dentro del -- país, salida y entrada del mismo de los retornados y miembros - de las CCPP, el gobierno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de su Constitución, que garantiza a todos los -- guatemaltecos como a los retornados y miembros de las CCPP esa libertad sin más limitaciones que las establecidas por las le-- yes nacionales, así como el derecho de entrar y salir del terri-- torio nacional. En virtud de este compromiso, el gobierno de - la república tuvo que disponerse a tramitar, de manera ágil, la documentación completa de los retornados ante los registros ci-- viles de las municipalidades respectivas, como por ejemplo: --- inscripción de nacimientos de niños nacidos en el refugio, faci-- lidades a los cónyuges extranjeros para residir legalmente en - el país.

Los refugiados propusieron una condición más; el derecho a la vida e integridad personal y comunitaria. De conformidad -- con los artículos 1,2,3 y 5 de la Constitución de Guatemala (re -- lativos a la protección de la persona), los deberes del Estado -- sobre la seguridad y desarrollo integral de la persona, el dere -- cho a la vida y la libertad de acción, el gobierno se comprome -- tió a cumplirlos estrictamente. De conformidad con el artículo 4 de la misma que estipula "en Guatemala, todos los seres huma -- nos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y - la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales -- oportunidades y responsabilidades...", el gobierno garantizó -- que los refugiados retornados no sufrirán ninguna discrimina -- ción, y gozarán del pleno ejercicio de sus derechos sociales, - civiles, políticos, culturales y económicos. Por lo que atañe -- a este último punto se garantiza la libertad de comercio de sus productos dentro del país de igual manera que sus connacionales con fundamento en los artículos 39, 43 y 119.

Por seguridad de la comunidad debe entenderse como el res -- peto a las diversas formas de vida, costumbres, tradiciones y - organización social.

Sin duda, uno de los puntos que más estudios ha generado en el conflicto centroamericano, es el problema de la tierra, por --

tanto es también una de las condiciones que los refugiados han tratado con especial cuidado y persistencia, al igual que el gobierno guatemalteco.

Los refugiados piden acceso a la tierra para su retorno, de conformidad con el artículo 39 constitucional guatemalteco, la propiedad privada es un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley, el gobierno guatemalteco garantizó el ejercicio de este derecho sobre la tierra y para tal efecto crearía las condiciones legales. Del texto constitucional se deriva una clasificación entre los propietarios y encontramos entre otros, los retornados con títulos provisionales o definitivos extendidos por el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) u otra dependencia del Estado, retornados con escrituras públicas, retornados mayores de edad sin tierra, retornados cooperativistas, retornados que fueron poseedores de terrenos municipales.

El gobierno guatemalteco reconoce y respeta el derecho de aquellos retornados que al momento de salir del país tenían títulos de propiedad, en caso de que los retornados no contaran con los respectivos testimonios de sus escrituras públicas o títulos de propiedad, se comprobarán sus derechos por medio de

los archivos del INTA, o de otras entidades municipales y estatales, así como con las certificaciones de los registros de propiedad.

La última condición sugerida por los refugiados fue la mediación, seguimiento y verificación. Esto es, compromiso por ambas partes de mantener abierto el diálogo para solucionar los problemas o diferencias que pudieran surgir durante el proceso de retorno: Traslado, asentamiento y reintegración. Las partes solicitan a los miembros del Grupo Internacional de Consulta y Apoyo al Retorno (GRICAR) -integrado por un funcionario de cada una de las embajadas de Canadá, Francia, México y Suecia, así como un representante del Consejo Internacional de Agencia Voluntarias y otro del Consejo Mundial de Iglesias- que asistan con voz, a las reuniones de la instancia mediadora con las partes, para ser órgano de consulta; debe constatarse igualmente el cumplimiento puntual y/o global de los Acuerdos de retorno, y el respeto al carácter civil de la población retornada.

Como puede verse, tanto las condiciones de las CCPP como la aceptación de las mismas por parte del gobierno pudieran hacernos pensar que el retorno de toda la población refugiada que así lo desee, se podría llevar a cabo en pocos meses, sin embargo, no fue así, pues hasta octubre de 1993 no se ha dado una --

segunda repatriación masiva. Con seguridad existe falta de cumplimiento por alguna o por ambas partes.

Como Guatemala ha sufrido un repentino cambio de Presidente, el retorno ha caído en un receso que lleva a la desesperación a miles de refugiados que ahora exigen tierras del Petén, sin embargo, ese territorio es reserva ecológica casi en su mayoría, por lo que sólo se puede satisfacer a determinado número de refugiados, éstos se quejan de la lentitud con la que el gobierno maneja el asunto de la propiedad de la tierra, sin embargo, si tomamos en cuenta el número de refugiados que debe buscarse en el registro público de la propiedad, y tratando de reconocer sus antiguas tierras, es comprensible que el proceso sea tardado y fastidioso, sin embargo, al parecer las condiciones políticas para el retorno están dadas, ahora el problema es económico y en ese aspecto deben basarse los acuerdos que se deseen hacer en un futuro para acelerar las repatriaciones.

3.6 CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE LLEVO A CABO LA PRIMERA
REPATRIACION MASIVA

Las condiciones que dan origen al refugio lleva implícito el derecho al retorno. Los refugiados no sólo han sido objeto de diversas transgresiones a los derechos humanos en su país de origen, sino que serios motivos de orden económico, político y psicosocial no les permiten llevar una vida normal en el país que los acoge.

En lo expuesto por los refugiados guatemaltecos en México, al acudir al Diálogo Nacional, expresaron que:

"El derecho a retornar a su propio lugar de residencia, a la patria donde nació, creció, tiene o tuvo su hogar, su tierra y su familia, es, en esencia, el derecho más legítimo de todo refugiado". (23)

Por tanto, como ya se ha dicho, la repatriación como la forma más viable y óptima para los refugiados, es perseguida por la COMAR, el ACNUR y por los mismos afectados; en la actualidad, los miles de guatemaltecos refugiados en nuestro país, buscando formas de organizar el regreso a su patria y exigen un retorno con todas las garantías necesarias para vivir en --

paz, en condiciones de seguridad y dignidad, como pensaron que sería con el primer retorno masivo (en enero de 1993)

La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala ha declarado:

" El retorno de los refugiados a su lugar de origen es un derecho.

En las presentes condiciones este derecho no puede ser ejercido, ya que no han desaparecido las causas que -- originaron el éxodo, mas es deber y obligación de los guatemaltecos, con el apoyo de la comunidad internacional, luchar por que este derecho se convierta en -- una pronta realidad" (24)

A partir de 1984, el gobierno guatemalteco por medio de la Cruz Roja, comenzó a sistematizar gestiones diplomáticas con México, tendientes a lograr la repatriación de los refugiados guatemaltecos ubicados en Chiapas, Campeche y Quintana Roo. Las -- primeras fórmulas utilizadas se basaron en los cambios que en la esfera política se estaban dando en Guatemala y en el nuevo re-- ordenamiento de la sociedad civil, hecho por el ejército, espe-- cíficamente, con la formación de polos de desarrollo .

El régimen del General Mejía Victores (1983-1986) planteó -

en esa época un programa que resumimos en cuatro puntos:

- a) Entrar en contacto con los refugiados a través del trabajo concertado con la Cruz Roja guatemalteca, la COMAR y el -- ACNUR para explicarles directamente la versión del gobierno guatemalteco acerca de los cambios ocurridos en el país y las posibilidades de un retorno;
- b) Hacerles saber a sus connacionales refugiados, que en Guatemala se estaban construyendo Polos de Desarrollo dotados de todos los servicios y en disposición de todo aquél que quisiera repatriarse;
- c) Una vez que los desplazados hubieran regresado al país, se permitiría la presencia internacional para verificar las - condiciones de su asentamiento; y
- d) Debido a fundadas sospechas del gobierno guatemalteco de - grupos de refugiados pertenecientes a la insurgencia una - amnistía política se aplicaría a todos para garantizarles - que no sufrirían ningún tipo de represalia a su retorno.

Este último punto levantó una gran polémica. Se rechazó -

la idea del gobierno guatemalteco, de aceptarla, estaría admitiéndose como revolucionarios a los refugiados y que se preparaban ataques al gobierno desde territorio mexicano. Además, la repatriación sería, como siempre se formula, voluntaria, nadie sería obligado a repatriarse.

Por su parte, el gobierno de Guatemala manifestó que su apoyo a las negociaciones pacificadoras en Centroamérica, llevadas a cabo por el Grupo de Contadora (1984), se vería condicionado a que México devolviera a los refugiados asentados en la línea fronteriza (bajo la amnistía política) o que los retirara a cientos de kilómetros de ahí (por aquello de ser grupos insurgentes).

El gobierno mexicano optó por la reubicación a los Estados de Campeche y Quintana Roo. Por motivos de seguridad (para los refugiados y para nuestro país) y de asilo de la comunidad refugiada.

El número de refugiados que decidió retornar durante el régimen de Mejía Víctores fue de alrededor de 1300, según la COMAR y todos, sin excepción, debieron firmar el decreto de amnistía política, fueron ubicados en aldeas modelo, muchas de las cuales estaban localizadas en sitios lejanos a los de sus

propias comunidades, regresaron por cuenta propia, sin ayuda de organismos internacionales ni mexicanos, ya que no existían condiciones propicias para el retorno y aún así decidieron regresar a su país.

Independientemente de lo anterior, la mayoría de los refugiados decidió quedarse en México ante la primera expectativa real de repatriación debido principalmente a la situación de violencia imperante en su país.

El gobierno del Presidente Vinicio Cerezo no realizó los cambios necesarios para que las causas de la opresión y represión desaparecieran, y mientras estas condiciones existan no podrá haber, en ningún país, un verdadero proceso social que asegure la paz, la justicia, y una vida digna para el pueblo, y en el caso de Guatemala, no se puede postular ni aplicar una repatriación masiva.

Los refugiados reconocen en el gobierno la responsabilidad de hacer valer los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de Guatemala, como "La obligación del Estado de proteger a la persona y a la familia y de garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona"; y las Comisiones Permanentes de

Refugiados, a través de los foros internacionales organizados para procurar la paz en Centroamerica, han expresado su deseo de retornar a su país en el momento en que existan condiciones de paz.

Sin embargo, la falta de voluntad política del Gobierno para hacer cumplir ese y otros mandatos de la Constitución - relacionados con los derechos humanos, hace que muchos refugiados retornen a Guatemala bajo su propio riesgo.

El proceso de repatriación se ha producido de manera individual expresada voluntariamente, con el programa atendido por CEAR, ACNUR y COMAR, sumando un total de 7931 personas - repatriadas entre 1987 y diciembre de 1992.

Si bien los refugiados siguen exigiendo la repatriación colectiva, las condiciones que reclaman para ello no son para alterar el orden jurídico establecido, sino precisamente, todo lo contrario: se basan en las garantías individuales establecidas en la nueva Constitución de 1985. Por su parte, - el gobierno no niega la falta de condiciones económicas y de seguridad para vivir, pero expresa que esas condiciones son necesarias en todo el país, por lo que el cumplimiento de -- las mismas no se puede ni debe limitar a los refugiados.

1992 parecía ser el año de soluciones definitivas para los refugiados, el trabajo de Jorge Serrano Elías en la Presidencia de Guatemala y el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú (indígena guatemalteca que llegó buscando refugio en México), parecía trazar la línea de pacificación en el país centroamericano y el retorno de los refugiados.

Rigoberta Menchú posee características especiales que la diferencian de sus compañeros refugiados, no se conformó con esperar mejores condiciones políticas y económicas para retornar, ella trabaja incansablemente en la defensa de los derechos humanos, especialmente de los pueblos indígenas; nadie mejor que ella para denunciar las prácticas militares a las que eran forzados los indígenas, nadie mejor conoce las necesidades económicas, sanitarias y alimenticias de los campesinos guatemaltecos.

Menchú ha logrado que toda la comunidad internacional conozca y se interese, de manera efectiva, en los problemas a los que se enfrentan los refugiados indígenas durante su huida, su estancia en otro país y su retorno; en los problemas de los campesinos que no salen de su país; del aislamiento y la represión de que son objeto por parte del gobierno --

y el ejército.

Rigoberta Menchú significa la conjunción de aspectos modernos y antiguos, es una mujer internacional que tiene una misión especial: hacer conciencia en los indígenas de la necesidad de vincularse con otros aspectos del mundo sin perder su identidad, y hacer conciencia en los pueblos del derecho de los indígenas a conservar sus tradiciones culturales sin implicar su aislamiento del mundo.

Desafortunadamente la lucha de Menchú no ha encontrado el mejor escenario para triunfar en Guatemala.

La llegada de Jorge Serrano Elías a la Presidencia de Guatemala trajo esperanzas a toda la comunidad nacional e internacional en relación a la solución de los problemas migratorios guatemaltecos, y bajo su gobierno se llevó a cabo la primera repatriación masiva de los refugiados asentados en nuestro país.

Sin embargo, poco tiempo después, el gobierno de Serrano Elías entra en una crisis política y económica que origina su renuncia, motivo por el cual las esperanzas de otros retornos masivos se ven cada vez mas lejanos.

El paso inicial para el primer retorno fue la firma de un acuerdo entre el gobierno de Guatemala representado por la CEAR y las CCPP de refugiados en México (8 de octubre de 1992), en el cual las partes acordaron aceptar las condiciones que en su principio habían planteado los refugiados, -- destacando un retorno voluntario, colectivo, gradual, organizado y planificado en condiciones de seguridad y dignidad.

Para lograrlo era indispensable el trabajo conjunto entre las partes, el ACNUR de Guatemala y de México, la COMAR y demás organismos involucrados (ONG'S, otras instancias de los gobiernos, países donantes, etc.), y además del trabajo de seguimiento y mediación que corresponde a la Instancia - Mediadora (IM).

A partir de la reunión del 20 de noviembre de 1992 entre la IM y las partes, en cumplimiento a los acuerdos de octubre del mismo año, se retomaron los preparativos para el primer bloque del retorno, especialmente en tres aspectos: en primer lugar la Tierra como punto básico de todo el retorno; segundo, la aplicación del Plan Operativo; y en -- tercer lugar, como ya se mencionó, el necesario trabajo conjunto y continuo entre las partes y demás instancias involucradas, constituyendo además un trabajo sucesivo.

El primer retorno se llevó a cabo en los Departamentos de Huehuetenango y el Quiché, en este último el Municipio que albergó a los refugiados fue Ixcán, en el poblado Polígono 14, se previó ubicar a un máximo de 563 familias, que se redujo a 250 familias, para evitar una sobrepresión de la naturaleza del Polígono 14, pues significaría riesgos grandes y daños al bosque de esa zona.

En el Departamento de Huehuetenango, el Municipio de Nentón captaría a los retornados; fue de suma importancia lograr conseguir, en las formas debidas, tierras suficientes antes del retorno, sin embargo, este Municipio posee limitada infraestructura (comunicación y servicios básicos). A fin de facilitar la reincursión de los repatriados, el Gobierno impulsó proyectos de carácter integral desde la atención de emergencia, techo mínimo, infraestructura básica y créditos para producción, entre otros.

En este contexto La Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) celebró el 14 de diciembre de 1992 un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, MINDES, La Organización Internacional -- para las Migraciones -OIM- y la CEAR, que crea el programa denominado "Fondo para la Atención Emergente de Repatriados -FOMENER-

"cuyo objeto es la recepción, asentamiento y reinserción de la población refugiada."

Los beneficiarios directos de este programa serfa la población refugiada que retornara al país, asentada en el territorio-seleccionado para tal efecto.

El primer retorno de 5000 personas, fue programado para el 13 de enero de 1993, sin embargo se aplazó debido a diversos problemas que en el último momento detuvieron a los refugiados; se habló de falta de apoyo logístico por parte de la COMAR y el --- ACNUR, a su vez, éstos denunciaron que el principal obstáculo -- era la oposición de las autoridades guatemaltecas a la ruta propuesta por las CCPP para su retorno.

La ruta propuesta es la que inicia en Comitán hacia la Frontera Ciudad Hidalgo -La Mesilla, Huehuetenango, Ciudad de Guatemala, Cobán, Cantabal, Ixcán, El Quiché, Chisec y Polígono 14 -- (Ruta Interamericana) y otra inicia en Ingenieros, sigue a Cantabal, Santa Clara (Ruta Ingenieros)-.

El deseo de pasar por la capital de su país, como un símbolo de fortaleza, esperanza y reconciliación, motivó a los refugiados a incluirlas en su itinerario de viaje; era de gran sig--

nificación, se deseaba expresar que no regresan derrotados, que retornan con conciencia política y toma de decisiones a un país que también ha sufrido cambios en favor de la legalidad política y la defensa de los derechos humanos.

Esta idea se enfrentó a varios problemas, el gobierno guatemalteco expresaba que la "conducción de estos exiliados por la ruta marcada es un acarreo de promoción política para empañar la imagen del gobierno, ya que no se advierte otra cosa en el capricho de que la comitiva pase por la capital guatemalteca" (25). El ACNUR no estaba en condiciones de apoyar al total de la población en un viaje tan largo.

En el documento D174, dirigida a las CCPP, el ACNUR señala que su oficina estaba dispuesta, en el caso de los refugiados que retornarían al Polígono 14, a apoyar el viaje a través de la ciudad de Guatemala de un grupo no mayor de 500 personas. Esta propuesta implica que el resto de la población retornante al Polígono 14, en especial las personas en situación vulnerable, ingresaran al país por el punto fronterizo de Ingenieros. Sin embargo, al ver que la intención de los refugiados por recorrer la ruta interamericana continuaba y al conocerse que de las 5000 personas programadas para el 1er contingente de retorno, sólo 1500 salieron de México, el ACNUR los apoyó en el largo

recorrido y todos fueron ubicados en Polígono 14, aunque después se realizaron reubicaciones, ya que muchos de los refugiados no eran originarios de la zona.

En medio del júbilo popular, los retornados ingresaron a Guatemala el 20 de enero por La Mesilla, permanecieron tres días en el Centro de Recepción de la CEAR en Huehuetenango y transitaron por la Ruta Interamericana, hacia la ciudad de Guatemala, de donde salieron el 25 para dirigirse a Cobán, Alta Verapaz, pasaron a Cantabal, El Quiché y de allí a Polígono 14. Para poder llegar, los retornados vencieron dificultades de toda índole, entre los que destacan los impasses en que cayeron las negociaciones entre las CCPP y la CEAR sobre la ruta a seguir, asunto solucionado a partir de que el gobierno de Guatemala aceptó el Plan Operativo de Retorno propuesto por las CCPP.

Esta decisión facilitó la suscripción de los acuerdos del 12 de enero de 1993, donde se estableció que, para el retorno, la logística quedaría en manos del ACNUR y de las organizaciones no gubernamentales, en tanto la coordinación de la caravana recaería en las CCPP, quedando para la CEAR la responsabilidad de garantizar otras gestiones que, como entidad gubernamental, le correspondían seguir los acuerdos del 8 de octubre de 1992.

Al llegar al Polígono 14 la "infraestructura" estaba formada por cuatro galeras construídas con láminas, palos y plástico, una más para la cocina, un espacio para la bomba de agua, una -- carpa de ACNUR y algunas letrinas.

Esto habfa causado desconsuelo si, según palabras de los -- mismos retornados, no hubieran sabido que el valor de ese lugar radica más bien en que es su oportunidad de reconstruir su vida individual y comunitaria y, sobre todo, significa la posibilidad de abrir espacios para mantener y recrear las prácticas organizativas que desarrollaron en los años de refugio.

Sin embargo, quedó una pregunta en el aire que sólo el tiempo responderfa: ¿En qué se habfan invertido los fondos interna-- cionales para el proyecto de repatriación?

El contingente de refugiados que inició su retorno el 20 de enero de 1993, es el primero que se registra como masivo, organizado y bajo vigilancia internacional, sin embargo, desde 1986 -- han regresado, de manera independiente aproximadamente 17,230 regrefugiados. La diferencia es que lo han hecho por sus propios medios y que muchos de ellos no gozaban de reconocimiento oficial-- por parte del gobierno mexicano.

Para marzo de 1993 estaba planeado el segundo retorno co--

lectivo organizado, sin embargo, por una serie de conflictos -- internos en la presidencia e informaciones nada favorables del primer grupo repatriado, obligaron a posponer el retorno del -- segundo bloque.

Después de varios intentos de repatriación no efectuados, - el 8 de diciembre se repatriaron 1300 refugiados, esto fue confirmado por las CCPP, el lugar en el que se establecerán será - en Ixcán. El gobierno ofreció la reconstrucción de puentes y - carreteras para el seguro recorrido de los retornados; por otro lado, se dió a conocer que las 201 familias que irán a Nentón - recibirán la finca Chacula, que pagarán después, dicha finca -- fue comprada por el gobierno guatemalteco, con un crédito de -- 3'500,000 quetzales, ahora sólo falta que también se les ayude - con apoyo técnico, para evitar repetir de la historia del gobier - no de Castillo Armas.

3.7 PERSPECTIVAS DE REPATRIACION EN EL GOBIERNO DE
RAMIRO DE LEON CARPIO.

El gobierno de Ramiro de León Carpio se ha caracterizado por establecer, desde sus inicios (1993), una encarnizada lucha en contra de la corrupción en los poderes legislativo y judicial, sin embargo, en relación a la búsqueda de la paz y la repatriación de los refugiados, las acciones gubernamentales se han visto lentas y poco atinadas, al grado de que, a petición del ACNUR y de las CCPP, la CEAR ha manifestado en diversas ocasiones que no es recomendable una segunda repatriación masiva, ya que no existe infraestructura adecuada para recibir a los refugiados, y en materia de seguridad no se reúnen ni las condiciones mínimas, pues la guerra entre el ejército y la guerrilla continúa.

Cierto es que el 21 de octubre del mismo año, Ramiro De León presentó un "Plan Nacional para una Paz firme, duradera y transformadora", en el que se destacan cambios fundamentales como la reestructuración de la Comisión Nacional de Reconciliación, la Organización del Foro Permanente para la Paz (para agilizar los mecanismos de diálogo y ampliar los espacios de participación para todos los sectores sociales en la solución de los problemas nacionales - demanda establecida por la URNG-), emitir -

una Declaración de Derechos Humanos y, algo de suma importancia, solicitar a la ONU la promoción de una reunión con la URNG para revisar los Acuerdos de Oslo y México y tratar de darles cumplimiento con el fin de lograr el definitivo cese al fuego, la incorporación de la URNG a la legalidad mediante la amnistía; la definición de las condiciones necesarias para su incursión en la vida política del país; y su participación directa en el Foro Permanente por la Paz.

Lo anterior expuesto pareciera indicar que el establecimiento de la paz sería inminente y definitivo, sin embargo el curso que han tomado las negociaciones lleva a la CEAR y a Naciones Unidas a no promover retornos; la desesperación de los campesinos guatemaltecos asentados en México por regresar a sus tierras ha hecho que el actual gobierno del país centroamericano sea testigo de un fenómeno extraordinario, un segundo retorno masivo, donde las CCPP aceptan que no existen condiciones adecuadas para la repatriación pero, aún así, desean establecerse de nuevo en Guatemala

Sucede que los guatemaltecos, al ver los avances mínimos del gobierno, han preferido que dichas condiciones se cumplan cuando ellos ya estén establecidos en Pueblo Nuevo.

El 8 de diciembre, bajo la supervisión de la COMAR, el ACNUR y la CEAR, se lleva a cabo la segunda repatriación masiva.

Naciones Unidas expresó poco entusiasmo en este segundo retorno masivo, al igual que la COMAR, ya que Pueblo Nuevo donde -- llegarán los campesinos, está aún ocupado por tropas militares, y rodeado de minas, resultado de la lucha entre la insurgencia y la milicia.

Este segundo retorno contabilizó mil 300 personas y ACNUR -- espera para 1994 un retorno a su país de 10 mil refugiados guatemaltecos, y en 1995 de otros 15 mil, siempre y cuando el gobierno mantenga una estabilidad política general que permita retornos en condiciones de seguridad similares a las de este segundo. A nivel municipal y comunal continúa la inestabilidad política, la -- fuerte presencia del ejército y la carencia de infraestructura -- básica y de recursos, pero ya se mencionó que los refugiados consideran que las condiciones óptimas para su reestablecimiento se -- agilizaran con su presencia en los poblados de asentamiento?

Solo falta esperar que Ramiro De León Carpio retome la ideología y la política sostenida cuando estaba encargado de los derechos humanos en Guatemala, pues seguía una línea de supervisión -- en el cumplimiento de los acuerdos negociados entre la guerrilla

y el gobierno, los repatriados y los refugiados formaban parte integral de su política; es extraño que ahora con un amplio poder (es el presidente de la República) para solucionar este problema, las pláticas para retornos masivos se vean estancadas y no existan avances en el cumplimiento de las condiciones establecidas para el retorno.

Es necesario, entonces, pensar que para lograr acuerdos definitivos de paz, el gobierno debe alentar la participación de la URNG en cualquier Foro, dando cumplimiento a los acuerdos de Esquipulas II y Oslo de tomar acciones que redefinan, reencaucen y viabilicen, en forma congruente y realista, el proceso para construir prontamente la paz firme y duradera en Guatemala, lo que llevará a la inexistencia de refugiados y desplazados motivo de la violencia generalizada en dicho país.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

El problema de los refugiados no es un fenómeno temporal ni regional; el mundo entero ha sufrido guerras y violaciones de los derechos humanos, provocando movimientos masivos de poblaciones, buscan en otro país el respeto a su vida y a su libertad. Se hizo necesario realizar un gran esfuerzo internacional, bien organizado para ayudar a los refugiados a resolver sus necesidades básicas.

Se crea así la Oficina del ACNUR sus principales funciones son: brindar protección a estas personas y buscar soluciones a sus problemas, tratando de contar con la ayuda del país receptor y de organismos gubernamentales y voluntarios.

En Latinoamérica, los conflictos internos de orden económico, político o civil han sido una constante desde décadas atrás, originando que el refugio se convierta en una práctica continuamente utilizada por las poblaciones en peligro.

Nuestro país ha sido fiel a la tradición de otorgar asilo y refugio a quienes, por diversos motivos, no pueden vivir en su patria; asimismo, México ha sido beneficiario de estas personas, retribuyen la solidaridad mediante el ejercicio de -

sus disciplinas y de la transmisión de sus conocimientos y cultura.

En el caso específico de los refugiados guatemaltecos en México, su presencia se traduce, entre otras cosas, en una mayor atención a la realidad latinoamericana y particularmente a los eternos conflictos centroamericanos, no sólo por parte de los mexicanos sino por la comunidad internacional, asimismo, -- han contribuído a un mayor interés por parte del gobierno hacia la zona fronteriza del sur, una de las más abandonadas del territorio nacional.

El asentamiento de estos guatemaltecos ha modificado las condiciones de vida, las relaciones sociales, la economía e inclusive la perspectiva política de esta zona. Estos cambios se representaron en un apoyo al desarrollo de los estados con refugiados (principalmente Chiapas), se traduce en la asignación de recursos para la creación de suficiente infraestructura en las áreas rurales y en un apoyo al agro, tanto técnicamente como -- en el estudio y el mejor aprovechamiento de la tierra.

La preocupación de nuestro país ante la llegada de miles de refugiados originó la creación de la COMAR, desde un --- principio, al ocuparse de los campesinos guatemaltecos, centró

su atención en dos criterios fundamentales:

- La eventual repatriación de los refugiados siempre y cuando ésta fuese una decisión individual y voluntaria, sin presiones de ninguna especie y de acuerdo con el orden legal -prevaliente tanto a nivel nacional como internacional y;

- La autosuficiencia social y económica de los refugiados, --mientras fuese su decisión permanecer en México, sería a --partir del desarrollo de actividades productivas que les --permitiesen garantizar un nivel de vida similar al de los -campesinos mexicanos de la zona. Este contexto demuestra -que el gobierno mexicano cumple con lo estipulado en el de--recho internacional, el derecho de asilo y los derechos hu--manos, implementando programas de asistencia y de autosufi--ciencia los cuales son financiados por la comunidad inter--nacional mediante convenios celebrados con el ACNUR.

La situación de México es dignificante en el plano nacio--nal e internacional, permite el establecimiento de una oficina--del ACNUR en nuestro país y modificando su ley interna ---

para establecer y reconocer la figura jurídica del refugiado, - establece así características, condiciones, derechos y obligaciones para dicho grupo.

El gobierno mexicano ha considerado la repatriación como - la más viable solución para los refugiados, y por lo mismo ha - colaborado por todos los medios posibles para lograr dicho objetivo, sin intervenir en las decisiones de las CCPP ni en la política interna guatemalteca, sino asistiendo a los foros internacionales que buscan la paz en Centroamérica.

Sabemos claramente que el retorno no es sólo bien visto -- por nuestro país, es asimismo, anhelo de los propios refugiados, y sabemos también que las causas origen de su llegada a México no han desaparecido totalmente; en Guatemala existe, desde 1986, un gobierno civil, sin embargo no ha funcionado como tal. Es de decir, con Vinicio Cerezo no hubo logros significativos, el ejército seguía controlando cualquier decisión correspondiente al - ejecutivo, estableciendo los parámetros de negociación con la - URNG; es lógico pensar que si el ejército es el principal causante de la guerra civil, no se llegaría a ningún acuerdo con - la guerrilla hasta que la negociación fuera independiente al -- ejército y con la intervención de mediadores aceptados por ambas partes.

Sin lugar a dudas existe otro gran actor que trabaja eficazmente y sin arriesgar su reputación, Estados Unidos, principal impulsor de la política a seguir en toda la región centroamericana, y mientras el ejército responda favorablemente a sus intereses, Estados Unidos seguirá apoyándolo y el retorno no será efectivo.

Jorge Serrano y Ramiro De León Carpio no han logrado que los acuerdos de paz pactados con la guerrilla sean firmes y duraderos.

Con Serrano se obtienen logros, permiten vislumbrar la pacificación del país; las partes aceptan como mediador a Quezada Toruño, se firman acuerdos significativos entre la guerrilla y el gobierno (acuerdos de Oslo y México), relativo a los refugiados Serrano logra la firma de los acuerdos del 8 de octubre de 1992 con las CCPP y se da el primer retorno masivo, pero el difícil momento económico y la falta de credibilidad interna y externa para Serrano hacen que las repatriaciones se detengan y que las negociaciones de paz se estanquen, al darse un repentino cambio de presidente la situación se torna más complicada.

El gobierno de Ramiro De León Carpio no significó precisamente avances en los acuerdos pacificadores y obviamente tampoco

en repatriación. Para la URNG los principales problemas en las negociaciones han sido: la negativa del ejército de disolver -- las PAC (es un mecanismo mediante el cual el ejército actúa -- sin ser el responsable directo de las acciones de las PAC); la posición gubernamental de dejar sin efecto los acuerdos de Oslo y México; y destituir a Quezada Toruño como mediador.

La clave de De León Carpio al dejar sin efecto los acuerdos anteriores era restarle concesiones a la guerrilla (se le otorgaron durante el gobierno de Serrano), sin embargo, esta decisión ha sido la base para que no se celebren nuevas pláticas, - pues la guerrilla no está dispuesta a perder sus logros.

Ante el estancamiento del proceso pacificador, el presidente reconsidera sus posiciones, reestableciendo la Comisión Nacional de Reconciliación y estudiando el Acuerdo de Oslo.

No obstante, el problema es complejo, las repatriaciones - no han dejado de efectuarse de manera esporádica.

El retorno no solo depende de la situación política en Guatemala, la situación económica es fundamental, CEAR no recomienda las repatriaciones hasta que se establezcan condiciones materiales mínimas de vida.

No obstante, se llevó a cabo un segundo retorno masivo bajo observación y organización del ACNUR en colaboración con la COMAR y la CEAR, lo contradictorio de este retorno es que las propias comisiones permanentes expresaron el deseo de regresar aún sin el cumplimiento de las condiciones por las que tanto lucharon.

Cabría entonces pensar que actualmente los refugiados sólo buscan condiciones mínimas de seguridad y un lugar a donde llegar y que serán ellos los que se encarguen de proveer lo indispensable para su subsistencia, al igual que lo hacían antes de salir de Guatemala.

Algo es seguro, la conciencia política de los campesinos ha cambiado, ya que los refugiados retornan a su país con una ideología diferente, con poder de opinión y decisión y con la experiencia de elegir a sus representantes, esta es una conquista a la que no pueden renunciar, y esto ha logrado un efecto importante en su comunidad: la evolución y adap

tación a los cambios en el mundo, pero sin perder su cultura, sus costumbres y su identidad.

La designación de Rigoberta Menchú Tum como Premio Nobel de la Paz en 1992 trajo esperanzas de solución a los problemas de los refugiados para retornar a su país. Pero ni el premio ni la resolución de la ONU de nombrar a 1993 como el " año de los pueblos indígenas " han logrado que, no sólo en Guatemala, sino en toda América Latina se respeten, efectivamente, los derechos y tradiciones de dichos grupos.

Por lo anterior, la CIREFCA obtiene una especial significación a nivel internacional, ya que trata de concientizar a los pueblos receptores y de origen de que el tipo de necesidades de los refugiados no se aboca solamente a la economía, existe en ellos el deseo de aprender, organizarse y desarrollarse física y socialmente, es indispensable elaborar programas que no sean de mera asistencia sino que ayuden al desenvolvimiento integral de estas personas, y que sus tradiciones y forma de vida sean respetadas.

La experiencia vivida por nuestro país trajo consecuencias positivas en materia de derechos humanos, derecho internacional, política interna y sobre todo en relación a la --

aplicación de una política exterior humana más flexible, --
consciente y comprometida con los conflictos sociales, que --
ha servido de pauta para el establecimiento de mejoras en --
el empleo de los recursos de diversos organismos internacio-
nales que auxilian a los refugiados, como el ACNUR y el PMA.

A N E X O S



- 1 Ruta de retorno sugerida por ACNUR, COMAR, y el Gobierno de Guatemala.
- 2 Ruta de retorno deseada por los refugiados, finalmente recorrida.

UBICACION DE LOS REFUGIADOS EN CHIAPAS

CUADRO RESUMEN¹⁰

(1991)

UBICACION	POBLACION MEXICANA		POBLACION REFUGIADA		TOTALES		PORCENTAJE	
	HAB.	FAM.	HAB.	FAM.	HAB.	FAM.	HAB.	FAM.
Ejidos	34,291	5,895	15,157	2,965	49,451	8,860	86%	85%
Propiedades privadas.	401	79	7,643	1,493	8,044	1,548	14%	14%
TOTALES:	34,692	5,974	22,800	4,458	57,495	10,432	100%	100%

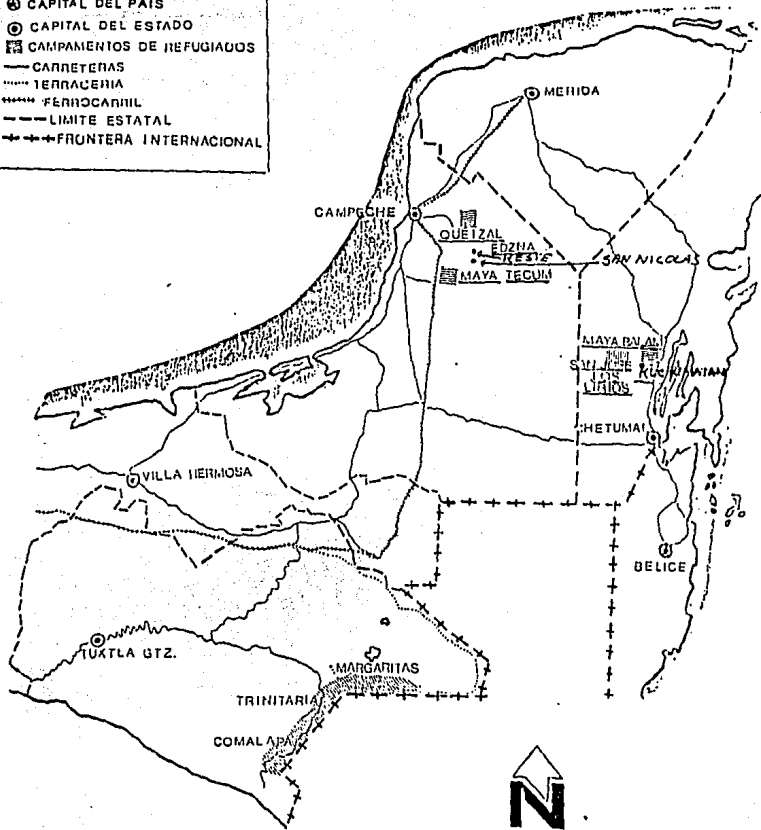
10 Informe resumido de evaluación provisional del Proyecto México 2800: Asistencia para el Asentamiento de los Refugiados en Guatemala. México, 1992.

COMAR

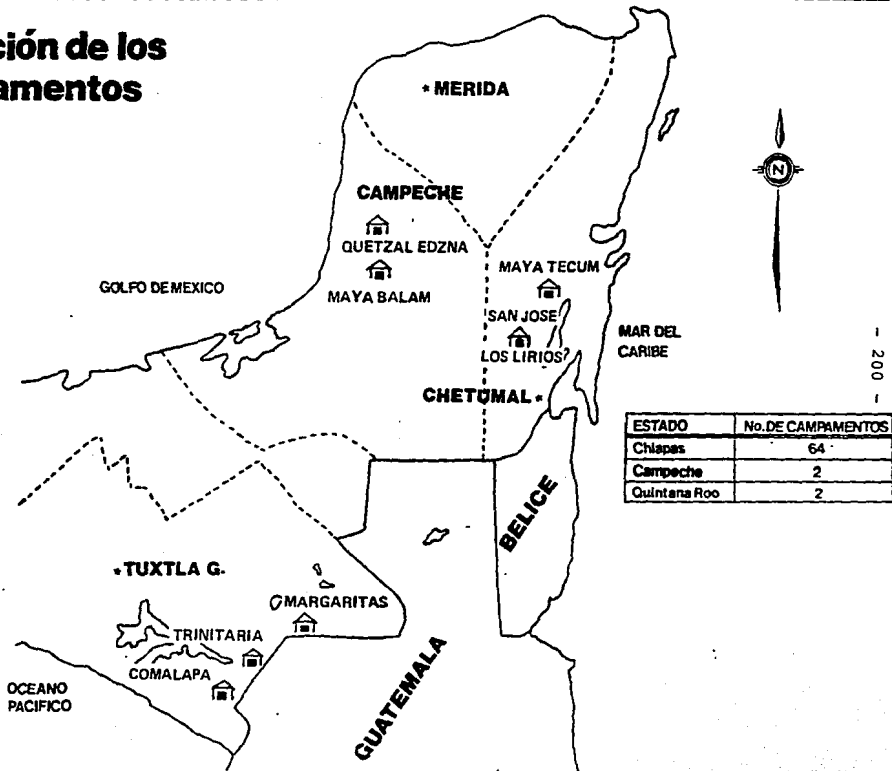
REPATRIACIONES - 1991

FECHA	CHIAPAS	CAMPECHE	Q. ROO	TOTAL
23 enero	60	0	5	65
13 feb.	56	0	0	56
27 feb.	13	17	0	30
13 marzo	19	0	0	19
27 marzo	21	18	0	39
24 abril	122	1	30	153
8 mayo	23	51	0	74
22 mayo	13	0	6	19
12 junio	7	4	0	11
26 junio	0	6	0	6
10 julio	7	0	0	7
24 julio	6	52	0	58
28 agosto	11	38	0	49
11 septiembre	83	0	0	83
9 octubre	0	5	0	5
23 octubre	33	0	0	33
27 noviembre	39	0	0	39
T O T A L	513	192	41	746

- ⊙ CAPITAL DEL PAIS
- ⊙ CAPITAL DEL ESTADO
- ▣ CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS
- CARRETERAS
- TERRESTRE
- FERROCARRIL
- - - LIMITE ESTATAL
- + + + FRONTERA INTERNACIONAL



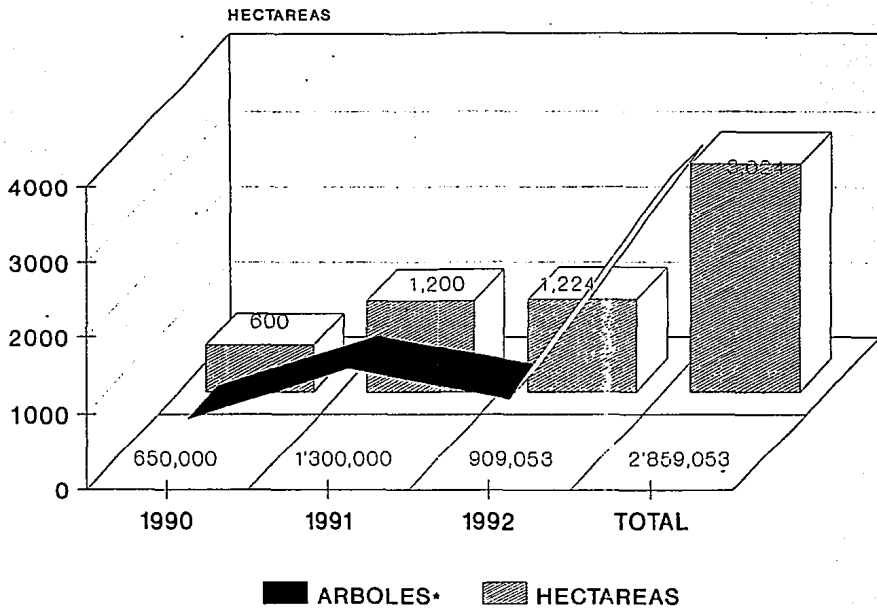
Ubicación de los Campamentos



ESTADO	No. DE CAMPAMENTOS
Chiapas	64
Campeche	2
Quintana Roo	2

COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

PROGRAMA DE REFORESTACION



PROGRAMA CHIAPAS

C I T A S

C I T A S.

CAPITULO I:

- (1) -- CONVENCION sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, Suiza. 28 de julio de 1951. Art.1, Cap.1.
- (2) -- LABASTIDA, Horacio. Artículo de la Carta Magna de los refugiados. Revista de la UNAM, # 456. Vol. XLIV. Enero de 1989.
- (3) -- IDEM.
- (4) -- ZARJEVSKI, Yefime. 40 años al servicio de los Refugiados. Revista Refugiados, # 10, Octubre 1985, pág.20.
- (5) -- IBIDEM, pág. 21.
- (6) -- "ACNUR" 20 preguntas y respuestas acerca del ACNUR, México 1989.
- (7) -- ZARJEVSKI, Op. Cit. pág. 27.
- (8) -- DECLARACION Universal de Derechos Humanos del 10 de Diciembre de 1948.
- (9) -- ESTATUTO de la Oficina del ACNUR. HCR/INF/1/Rev.2 Ginebra, Suiza. Capítulo II, 6.B.
- (10) - IDEM.
- (11) - IDEM.
- (12) - IDEM.
- (13) - "ACNUR" 20 preguntas y respuestas acerca del ACNUR, México 1989.
- (14) - ESTATUTO de la Oficina del ACNUR. HCR/INF/1/Rev.2 Ginebra, Suiza. Párrafo 1.
- (15) - KOZLOWSKI, Anthony J. El ACNUR y las agencias voluntarias. Revista Refugiados, # 10, Octubre 1985, pág.31.
- (16) - ZARJEVSKI, Op. Cit. pág. 27.

- (17) - IDEM.
- (18) - AGUAYO, Sergio. El éxodo Centroamericano, SEP Cultura, México, 1985.
- (19) - ARBOLEDA, Eduardo. La situación de los refugiados guatemaltecos en Chiapas, México. ACNUR, Junio 1989.
- (20) - CONVENCION sobre el Asilo Territorial.
- (21) - CORONEL, Moran Ma. del Consuelo. "La participación del ACNUR en la Cd. de México y su zona conurbada: los refugiados salvadoreños (1985-1990). TESIS. UNAM, ENEP -- Acatlán. 230 p.
- (22) - DE LA MADRID, Hurtado Miguel. Primer Informe de Gobierno. México, 1983.
- (23) - DESPLAZADOS y refugiados: El Salvador 1985. Universidad Centroamericana de El Salvador. San Salvador, 1985.
- (24) - CORONEL, Op. Cit.

CAPITULO II:

- (1) -- BARRERA, Pérez Alejandra. "Refugiados Centroamericanos en México". ITAM. México, 1988. p 201.
- (2) -- SAENZ, Carrete Erasmo. "Veintidós años de migraciones políticas, el exilio Latinoamericano: 1964-1986". Unomásuno. México, D.F. 1986.
- (3) -- IDEM.
- (4) -- IDEM.
- (5) -- ARBOLEDA, Op. Cit. pág. 2.
- (6) -- IBIDEM, Pág. 6.
- (7) -- AGUAYO, Sergio. El éxodo centroamericano. SEP Cultura México, 1985.
- (8) -- ARBOLEDA, Op. Cit. pág. 6.

- (9) -- AGUAYO, Op. Cit. pág. 91.
- (10) - ARBOLEDA, Op. Cit. pág. 16-17.
- (11) - COMAR Período 1982-1988. Informe.
- (12) - DIARIO Oficial de la Federación; Primera sección, mañ tes 22 de julio de 1980.
- (13) - COMAR Período 1982-1988. Informe.
- (14) - ACNUR, Documento A/AC. 96/344
- (15) - COMAR Período 1982-1988. Informe.
- (16) - BALBOA, Juan. "Demandan cesar la reubicación de los - Refugiados" Unomasuno, México, D.F.1984.
- (17) - FRAZIER, Steve. "Guatemalans who fled death at home -- resist mexican pressure to move inland". The wall -- street Journal, New York, U.S.A., Enero 24, 1985.
- (18) - COMAR Período 1982-1988. Informe.
- (19) - GARAIZ, Esteban. "Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos" México, 1990.
- (20) - GARAIZ Esteban. "Informe de recursos mexicanos asignados a los refugiados" COMAR, 1989.
- (21) - IDEM.
- (22) - Informe presentado a la CIREFCA por la Oficina del -- ACNUR, México, 1989.
- (23) - IDEM.
- (24) - IDEM.
- (25) - IDEM.
- (26) - COMAR. La ecología, actividad prioritaria en las accio nes con los refugiados. 1993.
- (27) - IDEM.
- (28) - IDEM.

- (29) - DECLARACION de Cartagena. Cartagena de Indias, Colombia. 22 de noviembre de 1984.
- (30) - TAPIA, Palacios Paulo. Documento elaborado para la - COMAR. México, D.F., 1° de junio de 1989.

CAPITULO III:

- (1) -- HERNANDEZ, Castillo, et. al. "La experiencia del refugio en Chiapas". CISSAS. pág. 50.
- (2) -- CAMEY, Carmen. "Relación entre derechos humanos, refugiados y retorno".
- (3) -- FREYERMUTH, Graciela, et. al. "Refugiados guatemaltecos en México". Ciesas.
- (4) -- CEREZO, Vinicio. Informe de 1989.
- (5) -- SANDOVAL, Palacios Juan Manuel. "Los refugiados centroamericanos en la frontera México- Estados Unidos. ¿Problema de Seguridad Nacional o de derechos humanos?"
- (6) -- INFORME sobre el Programa estadounidense de Asilados y Refugiados. COMAR. Abril 1991.
- (7) -- IDEM.
- (8) -- IBIDEM.
- (9) -- AGUAYO, Sergio. El éxodo centroamericano. SEP. pág.107.
- (10) - INFORME sobre el Programa estadounidense de Asilados y Refugiados. COMAR. Abril 1991.
- (11) - IDEM.
- (12) - IBIDEM.
- (13) - OTSEA, Jennifer. "CIREFCA: En la encrucijada" Revista Refugiados # 75. Octubre, 1991.
- (14) - ROMERO, Caballero Victoria. "CIREFCA: respuesta programática al fenómeno de los refugiados centroamericanos". TESIS. UNAM, ENEP Acatlán, 1992.

- (15) - HERNANDEZ, Castillo. Op. Cit.
- (16) - IDEM.
- (17) - FREYERMUTH, enciso, et. al. "Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos". CIESAS. México, 1990.
- (18) - IDEM.
- (19) - FONAPAZ. "Labor conjunta con la CEAR". Presidencia de la República. Guatemala, 1991-1992.
- (20) - BOLETIN de prensa del Gobierno de Guatemala. "La construcción de la paz y el retorno de los refugiados" 1993.
- (21) - IDEM.
- (22) - CASTAÑEDA, Sandoval Gilberto. "Guatemala: Polos de desarrollo". CEIDEC. México, 1987.
- (23) - COMISION de derechos humanos de Guatemala (CDHG). Boletín internacional # 78. 1993.
- (24) - IDEM.
- (25) - DIARIO Hoy. Villahermosa, Tabasco. Enero 7 de 1993.

B I B L I O G R A F I A

Y

H E M E R O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- AGUAYO, Sergio. "El éxodo centroamericano". Ed. SEP. México, 1985. 173 p.
- 2.- -----, et. al. "Los refugiados guatemaltecos - en Campeche y Quintana Roo". Ed. COLMEX, México 1987. 87 p.
- 3.- ARBOLEDA, Eduardo. "La situación de los refugiados guatemaltecos en Chiapas, México". ACNUR, México 1989 40 p.
- 4.- ARELLANO, García Carlos. "Los refugiados y el derecho de asilo". México 395p.
- 5.- BARRERA, Pérez Alejandra y Chumacero, Guillermo. "Refugiados centroamericanos en México". TESIS. ITAM. México 1988.
- 6.- BURGOS, Elizabeth. "Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia" Ed. siglo XXI. México 1986. 287p.
- 7.- CARRUM, Gallardo Jesús. "El asilo diplomático". TESIS. Saltillo, Coahuila. 1974. 87p.
- 8.- CASTAÑEDA, Sandoval Gilberto. "Guatemala". CIDE 1987.
- 9.- -----, "Guatemala: Polos de desarrollo". CEIDEC, México. 1987, 56p.
- 10.- COMAR. "Refugiados en México". México 1989.
- 11.- CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 12.- CONSTITUCION Política de la República de Guatemala. 1985
- 13.- CORONEL, Moran Ma. del Consuelo. "La participación del ACNUR en la Cd. de México y su zona conurbada: los refugiados salvadoreños (1985-1990)". TESIS. UNAM, ENEP Acaatlán. 230p.
- 14.- "DESPLAZADOS y refugiados, El Salvador 1985". Universidad Centroamericana de El Salvador. San Salvador 1985.
- 15.- FREYERMUTH, Enciso Graciela y Hernández Castillo. Comp. "Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos". CIESAS. Chiapas, México. 1990.

- 16.- FREYERMUTH, et.al. "Una década de refugio en México". CIESAS.Mex.1992
- 17.- ----- "Refugiados guatemaltecos en México". CIESAS. Mé--
xico 1993.
- 18.- GONZALEZ, Franco de la Peza."Refugiados centroamericanos no reconoci-
dos en México (salvadoreños y guatemaltecos)" TESIS.UNAM 1990. 150p.
- 19.- HERNANDEZ, Castillo Rosalva, et.al. "La experiencia del refugio en --
Chiapas". CIESAS.México,1993.
- 20.- LEY General de Población.
- 21.- LEY Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 22.- MANZ, Beatriz. "Refugees of a hidden war; the aftermath of counter -
insurgency in Guatemala" Nueva York,1988.
- 23.- ----- "Repatriation and reintegration". Georgetown,Universi
ty, 1988.
- 24.- MARTINEZ, Rivas. "Diez años de refugio y solidaridad".México 1990.
- 25.- MARTINEZ, Viademonte José. "El derecho de asilo y el régimen interna
cional de refugiados". Ed. botas, México,1961. 186p.
- 26.- MESSMACHER, et.al. "Dinámica Maya:los refugiados guatemaltecos".FCE.
México,1986. 355p.
- 27.- OJEDA, Mario "México: el surgimiento de una política exterior acti--
va". SEP. México,1986. 229p.
- 28.- "RECOPIACION de instrumentos internacionales relativos al asilo y a
los refugiados" ACNUR. México,1984.
- 29.- ROMERO, Caballero Victoria. "Conferencia Internacional sobre Refugia
dos Centroamericanos (CIREFCA): respuesta programática al fenómeno -
de los refugiados centroamericanos".TESIS.UNAM,ENEP Acatlán, 1992.
- 30.- SEARA, Vázquez Modesto."Derecho Internacional Público".Porrúa. Méxi
co,1988,
- 31.- -----."Tratado General de la Organización Interna
cional" FCE. México,1985.
- 32.- SRE "Informe de labores 1984-1985".

- 33.- "TRATADOS sobre derechos humanos y la legislación mexicana" UNAM e IMRED. México, 1981. 94p.
- 34.- ZARJEVSKI, Yefime. "A future preserved international Assistance to refugee". ACNUR. Ginebra, Suiza. 1985.

H E M E R O G R A F I A

REVISTAS Y DOCUMENTOS.

- 1.- ACUERDO de condiciones para el retorno de los refugiados guatemaltecos en México. La instancia mediadora. Guatemala, 1992.
- 2.- ACNUR. Estatuto. Ginebra, Suiza.
- 3.- -----. Informe anual de actividades de 1982. Nueva York.
- 4.- -----. Informe presentado a la CIREFCA. México, 1989.
- 5.- -----. Documento GEN/88/MISC. 26
- 6.- -----. Documento 1074/92, Diciembre.
- 7.- -----. Documento D174/93, Enero.
- 8.- -----. "20 preguntas y respuestas acerca del ACNUR". México, 1989.
- 9.- CAMEY, Carmen. "Relación entre derechos humanos, refugiados y retornados", Chiapas, México. 1989.
- 10.- CEAR. Documento del 5 de enero de 1992. Guatemala.
- 11.- -----. Documento del 8 de octubre de 1992. Guatemala.
- 12.- -----. Características de la población repatriada en Guatemala. Vol. VI. Guatemala. Enero 1993.
- 13.- -----. Declaración conjunta con la COMAR. Junio 1993.
- 14.- -----. Acuerdo de condiciones de repatriación con el ACNUR. Agosto, 1993.
- 15.- CEREZO, Vinicio. "Primer informe de Gobierno". Guatemala.
- 16.- -----. "Declaración sobre derechos humanos". Guatemala, 1989.
- 17.- CIREFCA. Documento 89/7.
- 18.- -----. Documento 89/10.
- 19.- -----. Documento 89/11.
- 20.- -----. Declaración de México en el grupo de apoyo. Nueva York, 1990.

- 21.- COMAR. Informa del período 1982 - 1988.
- 22.- ----- "Reunión con las CCPF". Chiapas, México. Enero 1989.
- 23.- ----- "Propuesta del Proyecto de Ley y Reglamento para crear la ca
lidad y característica migratoria del refugiado". México, 1989.
- 24.- ----- "La ecología , actividad prioritaria en las acciones con los
refugiados". México, 1993.
- 25.- ----- "Los refugiados guatemaltecos en México". 29 de noviembre de
1990.
- 26.- ----- Minuta de la IX reunión entre COMAR y CEAR. México, 1989.
- 27.- ----- Memorándum CGA-90-02-120.
- 28.- ----- Informe resumido de evaluación provisional del Proyecto Méxi
co 2800: Asistencia para el asentamiento de los refugiados en Guate
mala. México, 1992.
- 29.- COMISION de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG). Boletín interna
cional # 78, 1993.
- 30.- COMISIONES Permanentes de Refugiados. Participación en el seminario
taller sobre derechos humanos. Chiapas, México. 1990.
- 31.- CONFERENCIA del Episcopado Mexicano. Comisión Episcopal Transitoria
pro-refugiados. Chiapas, México. 1991.
- 32.- CONVENCION sobre el Estatuto de los Refugiados. Ginebra, Suiza. 28
de julio de 1951.
- 33.- CONVENCION sobre el Asilo Territorial.
- 34.- DE LA MADRID, Hurtado Miguel. "Primer Informe de Gobierno" 1983.
- 35.- DECLARACION de Cartagena. Cartagena de Indias, Colombia. 1984.
- 36.- DECLARACION Oficial sobre Derechos Humanos en Guatemala. 1993.
- 37.- DECLARACION Universal de Derechos Humanos. 1948.
- 38.- DE LEON, Carpio Ramiro. "Plan Nacional para una paz firme, duradera
y transformadora". Gobierno de Guatemala, 1993.
- 39.- DIARIO Oficial de la Federación. Primera sección. Martes 22 de julio
de 1980.
- 40.- FONAPAZ. "Labor conjunta con la CEAR". Presidencia de la República.
Guatemala, 1991 - 1992.

- 41.- -----. Presidencia de la República. Guatemala, 1992.
- 42.- -----. Presidencia de la República. Guatemala, 1993.
- 43.- FONT, Juan y Cariñes Luis. "La iliquidez y las rencillas políticas atazan al Gobierno de Serrano". Revista Crónica. Febrero 18, 1991.
- 44.- GARAIZ, Esteban. "Refugiados guatemaltecos y Derechos Humanos". - COMAR, 1989.
- 45.- -----. "Refugiados, Desplazados y la Cooperación para el Desarrollo". COMAR. Octubre, 1990.
- 46.- GRAINGER, Bárbara. "Convención de Naciones Unidas de 1951 relativa a los refugiados: 34 años de existencia". Revista Refugiados # 10, ACNUR. Octubre de 1985. Pág. 29.
- 47.- GRICAR. Documento del 16 de junio de 1991. Guatemala.
- 48.- -----. Documento del 22 de diciembre de 1992. Guatemala.
- 49.- GUATEMALA. "La construcción de la paz y el retorno de los refugiados". Boletín de prensa del Gobierno. 1993.
- 50.- INFORME sobre el programa estadounidense de asilados y refugiados". COMAR. Abril, 1991.
- 51.- KOZLOWSKI, Anthony J. "El ACNUR y las Agencias Voluntarias". Revista Refugiados # 10. Octubre, 1985.
- 52.- LABASTIDA, Horacio. "Artículo de la Carta Magna de los Refugiados". Revista de la UNAM # 456, Vol. XLIV. México. Enero 1989.
- 53.- FRUHLING, Michael. "Comunicado de GRICAR a la COMAR, ACNUR y CEAR". Guatemala, 22 de diciembre de 1992.
- 54.- MONTAÑO, Jorge. "Los Derechos Humanos y las Naciones Unidas en la última década del siglo XX". Revista mexicana de política exterior #35, INRED. México, 1992. págs 11-23.
- 55.- NEXOS, Programa, "Mesa redonda sobre los refugiados guatemaltecos". México, 1991.
- 56.- -----, Noviembre 1993. México.
- 57.- NUEVO DIA. Boletín de prensa de las CCEP #1. Noviembre de 1988.
- 58.- -----, Boletín de prensa de las CCEP #2. Diciembre de 1988!

- 59.- OGATA, Sadako. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. "Discurso en la Universidad Iberoamericana". Textos # 3, México, 1991.
- 60.- OTSEA, Jenifer. "CIREFCA: En la encrucijada". Revista Refugiados - #75, Octubre 1991.
- 61.- PROTOCOLO de la Convención de 1951 sobre Refugiados. Suiza, 1967.
- 62.- REVISTA Refugiados # 54. ACNUR. Ginebra, Suiza. Marzo 1989.
62, julio 1989.
65, Junio 1989.
69, diciembre 1990.
especial, diciembre 1988.
77, julio- agosto 1990.
- 63.- SANDOVAL, Palacios Juan Manuel. "Los refugiados Centroamericanos en la Frontera México-Estados Unidos". México 1989.
- 64.- SAENZ, Carrete Erasmo. "Política del Gobierno de México frente a los Refugiados". Revista mexicana de Política exterior # 36-37, IMRED. México, 1992. Págs. 63-68.
- 65.- TAPIA, Palacios Paulo. Documento elaborado para la COMAR. México, 1º de julio de 1989.
- 66.- TELFORD, John. "En busca de la estabilidad". Revista Refugiados - # 69, diciembre, 1990.
- 67.- URNG. Boletín informativo de los avances obtenidos con el Gobierno guatemalteco. Guatemala, 1988.
- 68.- ----. Declaración de la situación política de la URNG. 1989.
- 69.- ----. Informe de las pláticas con ONG's nacionales y extranjeras. Guatemala, 1992.
- 70.- ----. Boletín informativo en relación a las pláticas y acuerdos con el Gobierno guatemalteco. Guatemala. Abril 1993.
- 71.- VAZQUEZ, Colmenares Pedro. "Las relaciones entre México y Guatemala" Revista mexicana de política exterior # 36-37. IMRED. México 1992.
- 72.- ZAMORANO, Mario... "In search of stability. Vinicio Cerezo, President of Guatemala". Revista Refugiados # 65, junio 1989.
- 73.- Zarjevski, Yefime. "40 años al servicio de los refugiados". Revista Refugiados # 10. Octubre, 1985.

PERIODICOS.

DIARIO DE YUCATAN. Enero 14, 15, 16, 20, 21, 23,26 de 1993. --
Febrero 20 de 1993.
Mayo 12, 13, 16, 21 de 1993.

EL DIA. Julio 15 de 1985.
Agosto 17 de 1985.
Octubre 8, 9 de 1992.
Enero 15, 16, 21, 22, de 1993.
Noviembre 20, 21, 22 de 1993.
Diciembre 6, 7, 8, 9, 10,22,23 de 1993.

EL MEXICANO. Enero 6,24,25 de 1993.

EL NACIONAL. Diciembre 7,18,21,22 de 1992.
Mayo 21, 22 de 1993.
Agosto 7,8, 17 de 1993.
Noviembre 6, 7, 8 de 1993.
Diciembre 5, 6, 7, 8, 9 de 1993.

EL NORTE. Enero 14, 15, 16, 21, 25 de 1993.
Febrero 23 de 1993.
Junio 20, 21 de 1993.

EL ORBE. Enero 11, 12, 14, 15, 16, 17 de 1993..
Febrero 10, 13 de 1993.

EL PORVENIR. Enero17, 22 de 1993.
Febrero 23 de 1993.
Mayo 16 de 1993.

EXCELSIOR. Enero 19, 20 de 1993.
Mayo 8, 11, 13 de 1993.
Noviembre 6, 7, 12, 16, 21 de 1993.
Diciembre 6, 7, 8, de 1993.

HOY (Tabasco) Enero 7, 15, 16 de 1993.
Febrero 20, 21 de 1993.

LA JORNADA. Octubre 7, 8, 9, de 1992.
Noviembre 15, 16, 21, 22 de 1992.
Diciembre 28, 29, 30 de 1992.
Enero 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 de 1993.
Febrero 8, 10, 12, 15, 20, 23 de 1993.
Julio 15 de 1993.
Octubre 8, 9, 11 de 1993.
Noviembre 21, 22, 26, 27 de 1993.
Diciembre 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23 de 1993.

LA VOZ (Durango). Julio 21 de 1985.
Agosto 7 de 1988.
Enero 21 de 1993.
Febrero 8, 12, 15 de 1993.
Marzo 17 de 1993.
Mayo 18, 20, 21 de 1993.
Junio 2 de 1993.
Julio 12 de 1993.
Agosto 8, 9, 10 de 1993.
Octubre 7, 11 de 1993.
Noviembre 20, 21, 22 de 1993.

NOVEDADES (Tabasco) Enero 7, 16 de 1993.
Febrero 8, 10 de 1993.
(México). Enero 21 de 1993.

UNOMASUNO. Enero 27, 28 de 1984.
Diciembre 31 de 1985.
Febrero 2, 16 de 1986.

WALL STREET JOURNAL , THE. NEW YORK. Enero 24; 1985.